Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 295 | Lunes, 22 de diciembre de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

40119 17346 Corrección de errores.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

40119 17142 Resolución de 4 de diciembre de 2008 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 3 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de educación primaria "Sagrado Corazón" de San Javier.

40120 17140 Resolución de 5 de diciembre de 2008 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 4 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de educación primaria y de educación secundaria "Centro de Estudios Vistabella" de Era Alta (Murcia).

40121 17141 Resolución de 5 de diciembre de 2008 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 4 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de educación infantil "Cristo Crucificado" de Santo Ángel (Murcia).

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

40122 16940 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para una explotación porcina de 7.293 Plazas de reproductoras, 900 plazas de reposición, 8.835 Plazas de destete y 15.819 Plazas de Cebo, ubicada en la Finca la Molineta, en el término municipal de las Torres de Cotillas, con el n.º de expediente 232/07 de AAI, a solicitud de Agropor, S.L. CIF B-30015556.

Consejería de Sanidad y Consumo

40122 16417 Notificación de actos administrativos.

40123 16419 Notificación de actos administrativos.

40123 16420 Notificación de actos administrativos.

40124 16421 Expediente sancionador n.° 91/2008.

40124 16423 Expediente sancionador n.° 125/2008.

40125 16427 Expediente Sancionador n.º 127/2008.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

40125 17073 Anuncio de contratación. Exp. 173/08.

40126 16386 Edicto por el que se notifica la Orden dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad (Orden de Delegación de 4-9-03, BORM 18-9-03) en el expediente de reclamación patrimonial n.º 326/05, interpuesta por doña María García Pérez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

40127 17112 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985
ISSN: 1989-1474

Pág.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

40138 17113 Notificación a interesados.
40151 17158 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Demarcación de Costas en Murcia

40153 16422 Información Pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en la Manga del Mar Menor, del deslinde de referencia DL-30-MU, DP-60 al DP-61, en el T.M. de San Javier (CNC12/06/30/0027).

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

40153 17118 Obras de emergencia "Actuaciones para incrementar la disponibilidad de agua en la cuenca del Segura a partir de caudales procedentes de aguas subterráneas".

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

40155 16442 Verbal desahucio falta pago 881/2007.

De lo Social número Dos de Cartagena

40155 16400 N.º Autos: 1176/06.
40155 16402 Autos 424/07.
40156 16403 N.º Autos: 614/07.
40156 16404 Autos número 145/08.
40157 16405 Autos número 344/08.

De lo Social número Cuatro de Murcia

40157 16407 Procedimiento demanda 517/2008.
40158 16409 Procedimiento ejecución 92/2008.
40158 16410 Procedimiento sentencia 893/2007.
40158 16452 Demanda 516/2008.
40159 16453 Demanda 487/2008.
40159 16454 Procedimiento Ejecución 138/2008.
40160 16455 Procedimiento Ejecución 93/2008.

De lo Social número Cinco de Murcia

40160 16456 Procedimiento ejecución 38/2008.
40161 16457 Procedimiento Ejecución 14/2008.
40162 16458 N.º Autos: Demanda 1228/2008.

IV. Administración Local

Abanilla

40163 17018 Aprobación definitiva de Modificación de la Ordenanza reguladora, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Alhama de Murcia

40163 16414 Concurso-oposición libre de una plaza de Oficial de Policía Local. Lista provisional de admitidos, Tribunal y fecha de primer ejercicio.
40164 16415 Lista de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de Policía Local y miembros del Tribunal.
40166 16451 Convenio Urbanístico entre la mercantil PROFU, S.A.

Bullas

40168 16406 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono de Actuación n.º 5 de la Copa-Bullas.
40168 16412 Adjudicación de contrato.

Caravaca de la Cruz

40168 16441 Puesta a disposición del público de la documentación a la que se refiere el artículo 14 de la Ley 9/06 con relación al Plan Parcial "Archivel Golf Resort" (antes "Caravaca Nature Golf").

Pág.

Cartagena

40169 16416 Bases especificas para proveer, mediante concurso-oposición libre, 9 plazas de Educador, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
40171 16418 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico en Comercio y Dinamización Empresarial de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
40174 16438 Aprobando inicialmente el Plan Parcial Industrial CE3 (P4) en Cabezo Beaza.
40174 17135 Aprobación inicial de cambio de sistema, iniciación del procedimiento de concurrencia y aprobación de Bases del Concurso de la UA n.º 1.2 de Santa Ana, para su gestión por el sistema de concertación indirecta. Expte.: GERP2008/6.

Cehegín

40175 16394 Anuncio de información pública.

Fuente Álamo de Murcia

40175 17065 Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto para Ampliación de Granja Porcina de Cebo de 800 nuevas plazas.

Jumilla

40175 17106 Resolución de Alcaldía número 1.178 de fecha 28 de noviembre de 2008, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, Tribunal y fecha de examen para la provisión mediante concurso oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico de Montes.

Las Torres de Cotillas

40176 16411 Anuncio de adjudicación definitiva.

Lorca

40176 16852 Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2009.

Mula

40197 16488 Solicitud de autorización para ampliación de salón de celebraciones en paraje de La Arboleja del Término Municipal de Mula.

Murcia

40197 16445 Calificar parcela como Bien de Carácter Patrimonial.
40198 17349 Anuncio para la licitación de contrato especial (Expte. 1062/2008).
40199 16447 Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 2011/08 y otros-DU.
40199 16449 Cambio de instructor de expediente disciplinario urbanístico. 418/08-DU.
40199 16450 Propuestas de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 418/08 y otros-DU.

San Javier

40200 16951 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Sargento de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de San Javier.

Torre Pacheco

40206 17074 Aprobación inicial del Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable.
40206 17075 Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del uso y vertidos a la red de alcantarillado del Municipio de Torre Pacheco.

Totana

40206 16448 Aprobación definitiva de ordenanzas fiscales.

Yecla

40207 16909 Exposición pública de la solicitud de autorización autonómica para la instalación de Huerto Solar Fotovoltaico.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Urbamusa

40207 17094 Anuncio de Urbamusa para la contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques n.° 9, 10, 11 y 12 de Santa María de Gracia (Fase IV) de Murcia. (Exp. Re H 212008).

Notaría de doña María Teresa Navarro Morell

40208 16399 Acta de presencia y notoriedad.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17346 Corrección de errores.

Advertidos errores en la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas destinadas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 166, de fecha 18 de julio de 2008, se dispone su rectificación en los siguientes términos:

Primero: En el artículo 14.2, donde dice: "Durante el plazo de presentación de solicitudes, se dictarán resoluciones parciales que recaerán sobre las solicitudes presentadas en períodos sucesivos de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, sin que el plazo máximo de resolución pueda exceder de seis meses desde la presentación de las solicitudes respectivas". debe decir: "Cuando finalice el plazo de presentación de solicitudes podrán dictarse resoluciones parciales, sin que el plazo máximo de resolución pueda exceder de seis meses desde la presentación de las solicitudes respectivas"

Segundo: La presente Orden tendrá efectos retroactivos desde la fecha de entrada en vigor de la Orden de 15 de julio de 2008 y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 19 de diciembre de 2008.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17142 Resolución de 4 de diciembre de 2008 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 3 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de educación primaria "Sagrado Corazón" de San Javier.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 3 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "Sagrado Corazón" de San Javier, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 3 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "Sagrado Corazón" de San Javier, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia a 4 de diciembre de 2008.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero: Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Primaria "Sagrado Corazón" de San Javier por ampliación de 1 unidad y 22 puestos escolares, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Primaria

Denominación específica: "Sagrado Corazón"

Código de Centro: 30007049

Titular: Congregación Religiosa "Madres Reparadoras del Sagrado Corazón de Jesús".

C.I.F.: Q-28000646-H

Domicilio: C/ Maestre nº 8

Localidad: San Javier

Municipio: San Javier

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria

Capacidad: 8 unidades y 197 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2008/2009.

Tercero.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos de la nueva unidad autorizada y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá la nueva unidad autorizada, con indicación de sus titulaciones, debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 22 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y

específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 3 de diciembre de 2008.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

——

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17140 Resolución de 5 de diciembre de 2008 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 4 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de educación primaria y de educación secundaria "Centro de Estudios Vistabella" de Era Alta (Murcia).

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 4 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Infantil y de Educación Secundaria "Centro de Estudios Vistabella" de Era Alta (Murcia), tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 4 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Primaria y de Educación Secundaria "Centro de Estudios Vistabella" de Era Alta (Murcia), que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 5 de diciembre de 2008.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez

Anexo

Dispongo:

Primero: Modificar, la autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados concertados de Educación Secundaria "Centro de Estudios Vistabella" de Era Alta (Murcia) por la ampliación de 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria y 30 puestos escolares, y de Educación Primaria por cambio de uso de las instalaciones que implica la reducción de 1 unidad, quedando configurados los centros del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Primaria

Denominación específica: "Centro de Estudios Vistabella".

Código de Centro: 30009526

Titular: "Colegio Vistabella, Sociedad Cooperativa"

CIF: F30023345

Domicilio: C/ Camino Hondo nº 29- Pedriñanes

Localidad: Era Alta.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria

Capacidad: 8 unidades y 200 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Secundaria

Denominación específica: "Centro De Estudios Vistabella".

Código de Centro: 30009526

Titular: "Colegio Vistabella, Sociedad Cooperativa"

CIF: F30023345

Domicilio: C/ Camino Hondo nº 29- Pedriñanes

Localidad: Era Alta.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Secundaria Obligatoria

Capacidad: 6 unidades y 161 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2008/2009.

Tercero.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos de la nueva unidad autorizada y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del profesorado, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre

titulación establecidos en el artículo 28 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, (B.O.E. del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (BORM del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 4 de diciembre de 2008.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17141 Resolución de 5 de diciembre de 2008 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 4 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de educación infantil "Cristo Crucificado" de Santo Ángel (Murcia).

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 4 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "Cristo Crucificado" de Santo Ángel (Murcia), tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 4 de diciembre de 2008 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "Cristo Crucificado" de Santo Ángel (Murcia), que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia a 5 de diciembre de 2008.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez

Anexo

Dispongo:

Primero: Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "Cristo Crucificado" de Santo Ángel (Murcia) por ampliación de 1 unidad y 17 puestos escolares, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Infantil

Denominación específica: "Cristo Crucificado"

Código de Centro: 30004838

Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado

C.I.F.: Q3000010C

Domicilio: C/ Alfonso XIII nº 10. Villa Pilar

Localidad: Santo Ángel

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de Segundo Ciclo

Capacidad: 10 unidades y 239 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2008/2009.

Tercero.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos de la nueva unidad autorizada y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá la nueva unidad autorizada, con indicación de sus titulaciones respectivas debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 16 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la opor-

tuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como, a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 4 de diciembre de 2008.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo. Constantino Sotoca Carrascosa.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

16940 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para una explotación porcina de 7.293 Plazas de reproductoras, 900 plazas de reposición, 8.835 Plazas de destete y 15.819 Plazas de Cebo, ubicada en la Finca la Molineta, en el término municipal de las Torres de Cotillas, con el n.º de expediente 232/07 de AAI, a solicitud de Agropor, S.L. CIF B-30015556.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 28 de octubre de 2.008, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de 7.293 plazas de reproductoras, 900 plazas de reposición, 8.835 plazas de destete y 15.819 plazas de cebo, ubicada en la Finca La Molineta, en el término municipal de Las Torres de Cotillas, promovida por Agropor, S.L. CIF B-30015556.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 3 de noviembre de 2008.—El Director General Planificacion, Evaluacion y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

——

Consejería de Sanidad y Consumo

16417 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido integro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número: Exp. 118/2007

Nombre: Juana Valera Rodríguez

NIF: 34.795.522-H

Calle: Avda. de Cehegín, s/n

Localidad: 30180 Bullas

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00149 2007 510 2

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 06/10/2008

Importe: 3000,00 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en 4 segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad y Consumo

16419 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido integro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento e lo establecido en el mencionado articulo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número: Exp. 133/2007

Nombre: Moisés Burillo Egea

NIF: 48.491.067-Y

Calle: C/ Ermita Vieja, n° 16

Localidad: 30006 Puente Tocinos

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00151 2008 510 0

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 0610/2008

Importe: 2.500, 00 €

Plazos de ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes pósterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 19 de noviembre de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad y Consumo

16420 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido integro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado articulo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Numero: Exp. 149/2007

Nombre: Abellán Marín, S.L.

NIF: B-30.464.184

Calle: Ctra. San Javier - C/ Mayor, n.º 162

Localidad: 30579 Torreagüera

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00102 2008 510

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 30/05/2008

Importe: 2000,00 €

Plazos de ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 19 de noviembre de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

___

Consejería de Sanidad y Consumo

16421 Expediente sancionador n.° 91/2008.

Por el presente, se hace saber a Abdelkader Mehdi, cuyo último domicilio conocido es C/ San José, n.º 4, 30730 San Javier, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 91/2008, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 6.3; Anexo II, Capítulo I, apartados 2.c), 4; Capítulo II, apartado 1.b); Capítulo VII, apartado 1.a) y Capítulo IX, apartados 2, 3 del Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 4. a) y Anexo, Capítulo 1, apartado 1.d) del R. D. 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.

Artículo 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de Febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados dichos hechos como infracciones Leves en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A. 2.ª y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las, pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 19 de noviembre de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

___

Consejería de Sanidad y Consumo

16423 Expediente sancionador n.° 125/2008.

Por el presente, se hace saber a Hamadi Zhiri, cuyo último domicilio conocido es C/ Velázquez, n.º 4, 30140 Santomera, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 125/2008, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4, 10; Capítulo II, apartados 1.a), 1.b), 1.d), 1.f) y Capítulo VI, apartado 2 del REGLAMENTO (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Anexo, Capítulo I, apartado 1.d) y 2.0 y Capítulo II, apartado 7 del R. D. 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.

Artículo 7.3 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Artículo 7.3 Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2.ª, como posibles infracciones GRAVES y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 € (tres mil cinco € con siete CTS.), hasta 15.025,30 € (quince mil veinticinco € con treinta cts.), sin perjuicio de lo que resulte de la ins-

trucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada. con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R. D. 1398/93.

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

——

Consejería de Sanidad y Consumo

16427 Expediente Sancionador n.º 127/2008.

Por el presente, se hace saber a Ximena Jecibel Elizalde Guerrero, cuyo último domicilio conocido es C/ Placica Nueva, n.º 18, 30.800 Lorca, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 127/2008, por presunta infracción administrativa de:

Carecer de Autorización Sanitaria. Hechos tipificados en:

Artículo 6.3 del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 5.2 (párrafo 2.°) del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B. O. E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificado en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.A.2.ª como posible infracción LEVE y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005, 06 € (tres mil cinco € con seis cts.); sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R. D. 1398/93.

Murcia, 19 de noviembre de 2008.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17073 Anuncio de contratación. Exp. 173/08.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 173/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en distintos Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

b) División por lotes y número: Lote 1: Hospital “Los Arcos; Lote 2: Hospital Psiquiátrico “Román Alberca”; Lote 3: Administración y suministro de metadona a enfermos drogodependientes; Lote 4: Centros de Salud Mental; Lote 5: Centro Regional de Hemodonación; Lote 6: Dependencias administrativas de Servicios Centrales.

c) Lugar de ejecución: Distintos Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b)Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios de selección..

c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación: 2.436.269,58 €, IVA incluido (Lote 1: 773.580,80 €; Lote 2: 353.887,23 €; Lote 3: 480.816,75 €; Lote 4: 558.702,40 €; Lote 5: 156.182,40 €; Lote 6: 113.100,00 €).

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

g) Precio de los Pliegos: 4,97 €.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 28 de enero de 2008.

e) Hora: 9:00 horas.

10.-Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Perfil del contratante: www.carm.es.

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16386 Edicto por el que se notifica la Orden dictada por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad (Orden de Delegación de 4-9-03, BORM 18-9-03) en el expediente de reclamación patrimonial n.º 326/05, interpuesta por doña María García Pérez.

En cumplimiento de lo, establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a doña María García Pérez, cuyo último domicilio conocido es c/ Alcalde Juan López Somalo, n.º 7, 4.º D de Murcia, que mediante Orden de fecha 2 de julio de 2008, se acuerda desestimar su reclamación patrimonial interpuesta con fecha de Registro de Entrada 6-9-05, y que dio lugar al expediente n.º 326/05.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, le comunico que contra la presente Orden, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 2008.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

17112 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 15 de diciembre de 2008.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TDNUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 030008160966	CONESA ENVASES DE PLASTI	PZ DE LA VIRGEN 7	30310	CARTAGENA	03 30 2008 032806486	0108 0208	23,30
0111	10 030008160966	CONESA ENVASES DE PLASTI	PZ DE LA VIRGEN 7	30310	CARTAGENA	03 30 2008 032806587	0308 0308	52,15
0111	10 030008160966	CONESA ENVASES DE PLASTI	PZ DE LA VIRGEN 7	30310	CARTAGENA	03 30 2008 032806688	0308 0308	220,09
0111	10 030101562483	PROYECSOL, S.L.	CL JOSE MARIA PEMAN	30150	ALBERCA LA	03 30 2008 027900714	0208 0208	60,74
0111	10 030104679015	PROMOCIONES MARACAIBO AR	CL ZAFIRO 38	30310	CARTAGENA	03 30 2008 032879743	0108 0208	113,90
0111	10 030104679015	PROMOCIONES MARACAIBO AR	CL ZAFIRO 38	30310	CARTAGENA	03 30 2008 032879844	0308 0308	2.022,72
0111	10 030107084413	GARCIA VERA AMADEO	AV EUROPA 24	30800	LORCA	03 30 2008 032921169	0308 0308	729,73
0111	10 030107084716	GARCIA VERA AMADEO	AV EUROPA 24	30800	LORCA	03 30 2008 032921270	0308 0308	50,51
0111	10 030109504460	ARDID LOPEZ JAVIER	CL ANTONIO PANADERO	30369	ROCHE	03 30 2008 032976945	0308 0308	4.496,21
0111	10 030110062616	INVERSIONES URBANIF, S.L	CL JUAN OLIVARES S/	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 032991392	0308 0308	12.232,92

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0111	10 030110882971	MARTINEZ CAJA MARIA ISAB	AV CONSTITUCION 31	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033018775	0308	0308	971,02
0111	10 030111127087	DISTRIBUCIONES ZAIMAYO,	CL HISTORIADOR TORRE	30011	MURCIA	03	30	2008	033025950	0308	0308	377,53
0111	10 030111296334	LOPEZ PRADAS MANUEL	CL RESIDENCIAL LABRA	30880	AGUILAS	03	30	2008	033033529	0308	0308	3.294,72
0111	10 030111354736	HNOS. JIMENEZ & BALLESTE	CL CEMENTERIO 36	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033035549	0308	0308	20.364,70
0111	10 030111387472	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL TUSOS 8	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033037872	0308	0308	758,60
0111	10 030112054146	MUSSA & EVE, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 6	30009	MURCIA	03	30	2008	033072632	0308	0308	1.245,61
0111	10 030112923914	SANFUSAN, S.L.	CL LOS ALCAZARES 3	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033111836	0308	0308	3.457,49
0111	10 030113324543	SERVICIOS Y MONTAJES LOR	CL ANTONIO LACARCEL	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	033128206	0308	0308	1.818,37
0111	10 030113753060	EUROCOR URBANA, S.L. UNI	PZ DE CANTO 5	30150	ALBERCA LA	03	30	2008	033143966	0308	0308	1.864,16
0111	10 030113771753	CONSTRUCCIONES INTEGRALE	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820	ALCANTARILLA	02	30	2008	033830444	0408	0408	1.344,03
0111	10 030113797217	TORTOSA NAVARRO SALVADOR	CL HDOR. JUAN TORRES	30002	MURCIA	03	30	2008	033145683	0308	0308	193,33
0111	10 030113905836	GAMBIN MANUEL ROSALIA	CL MANUEL DE FALLA 8	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033149727	0308	0308	348,22
0111	10 030114236949	SERVICIOS INMARZA, S.L.	CT SANTA CATALINA-CA	30151	SANTO ANGEL	03	30	2008	033168218	0308	0308	1.323,70
0111	10 030114237353	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033168319	0308	0308	1.049,40
0111	10 030114298987	PARRA MARTINEZ CELESTINO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	02	30	2008	033170945	0308	0308	1.179,29
0111	10 030114298987	PARRA MARTINEZ CELESTINO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	02	30	2008	033858433	0408	0408	1.141,25
0111	10 030114412761	ADMINISTRADORES DE FINCA	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	033178524	0308	0308	360,86
0111	10 030114515623	INDECO 2005, S.L.	CL LOS TUSOS 21	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033184887	0308	0308	6.433,82
0111	10 030114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120	PALMAR EL	03	30	2007	060176069	0907	0907	312,90
0111	10 030114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120	PALMAR EL	03	30	2008	011226818	1007	1007	363,55
0111	10 030114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120	PALMAR EL	03	30	2008	014569779	1107	1107	697,35
0111	10 030114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120	PALMAR EL	03	30	2008	020110604	1207	1207	645,60
0111	10 030114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120	PALMAR EL	03	30	2008	020360578	0108	0108	653,06
0111	10 030114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120	PALMAR EL	03	30	2008	020360679	0208	0208	632,77
0111	10 030114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120	PALMAR EL	03	30	2008	033190143	0308	0308	803,21
0111	10 030114661527	ADMINISTRADORES DE FINCA	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	033194385	0308	0308	3.736,09
0111	10 030114685371	EL RECREO DEL PALMAR DE	PZ JACARANDAS 16	30150	ALBERCA LA	03	30	2008	033196914	0308	0308	1.394,10
0111	10 030114788435	EGEA FRANCO ONOFRE DOMIN	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820	ALCANTARILLA	02	30	2008	033889048	0408	0408	69,28
0111	10 030114961116	ELECTRICIDAD INSACAR, S.	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	03	30	2008	033213078	0308	0308	3.144,91
0111	10 030115095502	CONSTRUCCIONES HERMANOS	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033221667	0308	0308	1.792,22
0111	10 030115095502	CONSTRUCCIONES HERMANOS	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	02	30	2008	033907337	0408	0408	2.282,51
0111	10 030115531291	PAREDES VERA FRANCISCO	CL SACRISTIA 3	30150	ALBERCA LA	03	30	2008	033253902	0308	0308	46,51
0111	10 030116038220	OBRAS Y SERVICIOS DEL LE	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	02	30	2008	033300176	0308	0308	576,48
0111	10 030116038220	OBRAS Y SERVICIOS DEL LE	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	02	30	2008	033985139	0408	0408	557,90
0111	10 030116396110	MENDEZ PELEGRIN PROMOCIO	CL ESTEPONA 7	30880	AGUILAS	02	30	2008	033331094	0208	0208	828,55
0111	10 030116643963	PEÑALVER GARCIA MANUEL	CL LOS CLAVELES 13	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033352417	0308	0308	610,12
0111	10 030116674982	ABALASEI-VIOREL	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	033355245	0308	0308	657,11
0111	10 030116789362	PASYDI, C.B.	AV CONSTITUCION 2	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033364844	0308	0308	1.482,98
0111	10 030116798860	BLANCO BRIGIDO CARMEN MA	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	033365349	0308	0308	402,35
0111	10 030116798860	BLANCO BRIGIDO CARMEN MA	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA	02	30	2008	034051625	0408	0408	962,94
0111	10 030116819674	GRUPO JUMACON 2007, S.L.	CL MAYOR 45	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033367975	0308	0308	622,06
0111	10 030116843825	CONSTRUCCIONES MIRIAN Y	CL ESCUELAS 9	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	033371009	0308	0308	2.672,64
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	019738667	0305	0305	768,07
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	019738768	0505	0505	762,74
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	019738869	0605	0605	740,84
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	019738970	0705	0705	756,00
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	019739071	0805	0805	324,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TDNUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 019739172	0905 0905	738,38
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 019739273	1005 1005	740,64
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 019739374	1205 1205	727,97
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 019739475	0106 0106	741,91
0111	10 030117058841	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL LAS ESCUELAS 32	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 019739576	0206 0206	311,41
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019766555	0402 0402	350,23
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019766656	0602 0602	2.324,62
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019766757	0502 0502	273,60
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019766858	0702 0702	843,67
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019766959	0303 0303	504,79
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767060	0403 0403	357,49
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767161	0603 0603	750,54
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767262	0703 0703	703,04
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767363	0803 0803	10.474,37
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767464	0903 0903	9.676,67
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767565	1003 1003	26.246,68
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767666	1203 1203	14.796,31
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767767	0204 0204	154,49
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767868	0104 0104	10.532,21
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019767969	0604 0604	8.316,78
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019768070	0503 0503	32,70
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019768171	0704 0704	13.300,23
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019768272	0804 0804	5.163,66
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019768373	0904 0904	5.686,80
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019768474	1004 1004	5.251,08
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019768575	1104 1104	3.310,50
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019768676	1204 1204	413,09
0111	10 030117069854	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 019768777	0103 0103	509,11
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020291870	0305 0305	967,61
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020291971	0405 0405	947,78
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020292072	0205 0205	488,49
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020292173	0505 0505	943,94
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020292274	0605 0605	863,78
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020292375	0705 0705	648,63
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020292476	0805 0805	646,37
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020292577	0905 0905	644,26
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020292678	1005 1005	365,45
0111	10 030117090668	GARCIA SANCHEZ ANDRES	CL MARGARITAS 4	30120	PALMAR EL	10 30 2008 020292779	1105 1105	354,74
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 020605607	1203 1203	1.760,62
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 020605708	0304 0304	1.159,69
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 020605809	0104 0104	1.174,62
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 020605910	0704 0704	4.198,86
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 020606011	0804 0804	4.187,71
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 020606112	0604 0604	2.947,46
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 020606213	0904 0904	4.064,79
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 020606314	1004 1004	4.123,86
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10 30 2008 020606415	1104 1104	4.036,29

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020606516	1204	1204	4.162,13
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020606617	0105	0105	4.079,22
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020606718	0205	0205	3.703,19
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020606819	0305	0305	4.367,92
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020606920	0405	0405	3.589,61
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020607021	0505	0505	4.165,28
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020607122	0605	0605	3.770,79
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020607223	0705	0705	2.959,78
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020607324	0805	0805	3.692,01
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020607425	0905	0905	3.651,30
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020607526	1005	1005	3.660,72
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020607627	1105	1105	2.905,34
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020607728	1205	1205	2.631,07
0111	10 030117120576	BASTIDA GIL ANGELES	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	020607829	1103	1103	1.254,11
0111	10 030117133007	ORENES MARTINEZ BALTASAR	CL MAYOR 152	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	021146783	0302	0302	354,76
0111	10 030117133007	ORENES MARTINEZ BALTASAR	CL MAYOR 152	30833	SANGONERA LA	10	30	2008	021146884	1104	1104	5.428,58
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024010307	0703	0703	369,34
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024010408	0903	0903	944,44
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024010509	1003	1003	771,98
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024010610	1103	1103	802,73
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024010711	0403	0403	26,89
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024010812	1203	1203	886,86
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024010913	0603	0603	24,17
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024011014	0803	0803	31,98
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024011115	0104	0104	738,20
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024011216	0204	0204	697,86
0111	10 030117206563	SANCHEZ IBAÑEZ MIGUEL	CL CARLOS VALCARCEL	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	024011317	1202	1202	106,33
0111	10 030117225458	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011	MURCIA	10	30	2008	025914840	0305	0305	119,01
0111	10 030117225458	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011	MURCIA	10	30	2008	025914941	0405	0405	50,83
0111	10 030117225458	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011	MURCIA	10	30	2008	025915042	0705	0705	1.079,18
0111	10 030117225458	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011	MURCIA	10	30	2008	025915143	0605	0605	143,66
0111	10 030117225458	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011	MURCIA	10	30	2008	025915244	0805	0805	1.074,69
0111	10 030117225458	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011	MURCIA	10	30	2008	025915345	0905	0905	1.037,23
0111	10 030117225458	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011	MURCIA	10	30	2008	025915446	1105	1105	1.028,54
0111	10 030117225458	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011	MURCIA	10	30	2008	025915547	1005	1005	1.065,70
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029563656	0505	0505	3.757,19
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029563757	0605	0605	4.244,37
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029563858	0705	0705	7.606,71
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029563959	0805	0805	10.042,12
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564060	0905	0905	10.482,89
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564161	1005	1005	10.419,72
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564262	1105	1105	10.799,96
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564363	1205	1205	9.179,75
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564464	0106	0106	6.576,46
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564565	0206	0206	6.473,00
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564666	0306	0306	4.245,74
0111	10 030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564767	0306	0406	447,81

REG.	T.	IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0111	10	030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564868	0406	0406	304,78
0111	10	030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029564969	0506	0506	714,15
0111	10	030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565070	0606	0606	682,53
0111	10	030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565171	0706	0706	698,42
0111	10	030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565272	0806	0806	702,82
0111	10	030117272342	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA (H	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565373	0906	0906	84,76
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565474	0205	0205	9.027,20
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565575	0405	0405	7.977,38
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565676	0505	0505	7.452,07
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565777	0705	0705	7.032,00
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565878	0805	0805	5.462,28
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029565979	0905	0905	5.001,32
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566080	1005	1005	3.271,57
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566181	1105	1105	4.778,76
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566282	1205	1205	4.301,59
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566383	0406	0406	3.845,30
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566484	0506	0506	3.966,77
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566585	1205	1205	1.144,90
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566686	0606	0606	4.300,17
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566787	0706	0706	4.224,23
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566888	0806	0806	1.988,87
0111	10	030117272443	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGER, 16 16	30151	SANTO ANGEL	10	30	2008	029566989	0906	0906	701,56
0111	10	030117338626	GUILLEN ROS JESUS	CL PADRE DAMIAN 9	30820	ALCANTARILLA	10	30	2008	032735354	0605	0605	317,23
0111	10	030117338626	GUILLEN ROS JESUS	CL PADRE DAMIAN 9	30820	ALCANTARILLA	10	30	2008	032735455	0505	0505	9,53
0111	10	030117338626	GUILLEN ROS JESUS	CL PADRE DAMIAN 9	30820	ALCANTARILLA	10	30	2008	032735556	0705	0705	1.286,11
0111	10	030117338626	GUILLEN ROS JESUS	CL PADRE DAMIAN 9	30820	ALCANTARILLA	10	30	2008	032735657	0805	0805	1.281,84
0111	10	030117338626	GUILLEN ROS JESUS	CL PADRE DAMIAN 9	30820	ALCANTARILLA	10	30	2008	032735758	0905	0905	1.239,10
0111	10	030117338626	GUILLEN ROS JESUS	CL PADRE DAMIAN 9	30820	ALCANTARILLA	10	30	2008	032735859	1005	1005	487,24
0111	10	030117338626	GUILLEN ROS JESUS	CL PADRE DAMIAN 9	30820	ALCANTARILLA	10	30	2008	032735960	1005	1105	226,68
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736061	0203	0203	1.507,16
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736162	0303	0303	1.639,51
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736263	0403	0403	1.601,84
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736364	0603	0603	1.601,84
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736465	0803	0803	1.639,51
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736566	1103	1103	269,56
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736667	1003	1003	1.639,51
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736768	0503	0503	1.639,51
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736869	0604	0604	2.027,09
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032736970	0904	0904	2.007,91
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032737071	0504	0504	80,44
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032737576	0405	0405	1.974,25
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032738081	0905	0905	1.994,37
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032739192	0303	0303	10.945,98
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032739293	0403	0403	10.763,81
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032739394	0803	0803	13.644,48
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032739495	0603	0603	12.370,90
0111	10	030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008	032739596	1003	1003	12.414,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TDNUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032739600	0503	0503	11.368,32
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032739701	0604	0604	8.758,26
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032739802	0904	0904	5.047,56
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032739903	0504	0504	395,23
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032740206	0205	0205	2.116,72
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032740307	0305	0305	1.627,13
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032740408	0405	0405	2.739,38
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032740509	0505	0505	2.796,95
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032740610	0605	0605	2.695,14
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032740711	0705	0705	2.764,45
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032740812	0805	0805	2.526,67
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032740913	0905	0905	2.129,15
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741014	1005	1005	2.358,38
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741115	1105	1105	1.718,79
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741216	0105	1205	943,42
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741317	1205	1205	1.363,37
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741418	0106	0106	1.429,46
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741519	0206	0206	1.340,45
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741620	0306	0306	1.405,91
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741721	0406	0406	1.376,18
0111	10 030117338727	MARTINEZ BERNAL JOSE	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032755865	0103	0103	1.480,76
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741822	0203	0203	1.507,16
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032741923	0303	0303	1.639,51
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742024	0403	0403	1.601,84
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742125	0603	0603	1.601,84
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742226	0803	0803	1.639,51
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742327	1103	1103	269,56
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742428	1003	1003	1.639,51
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742529	0503	0503	1.639,51
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742630	0604	0604	2.027,09
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742731	0904	0904	2.007,91
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742832	0504	0504	80,44
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032742933	1204	1204	2.032,40
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743034	0105	0105	2.039,74
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743135	0205	0205	1.894,25
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743236	0305	0305	2.026,60
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743337	0405	0405	1.974,25
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743438	0505	0505	2.011,05
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743539	0605	0605	1.960,01
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743640	0705	0705	2.056,29
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743741	0805	0805	2.048,25
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743842	0905	0905	1.994,37
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032743943	1005	1005	2.034,21
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032744145	0105	1205	715,24
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032744246	1205	1205	2.094,62
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032744347	0106	0106	2.195,85
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10	30	2008 032744448	0206	0206	2.016,40

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TDNUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032744549	0306 0306	2.159,80
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032744650	0406 0406	2.099,96
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032744751	0103 0103	6.356,92
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032744852	0203 0203	7.011,06
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032744953	0303 0303	10.945,98
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745054	0403 0403	10.763,81
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745155	0803 0803	13.644,48
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745256	0603 0603	12.370,90
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745357	1003 1003	12.414,11
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745458	0503 0503	11.368,32
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745559	0604 0604	8.758,26
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745660	0904 0904	5.047,56
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745761	0504 0504	395,23
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745862	1204 1204	3.277,71
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032745963	0105 0105	2.836,84
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032746064	0205 0205	2.116,72
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032746165	0305 0305	1.627,13
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032746266	0405 0405	2.739,38
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032746367	0505 0505	2.796,95
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032746468	0605 0605	2.695,14
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032746569	0705 0705	2.764,45
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032747074	0105 1205	943,42
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032747175	1205 1205	1.363,37
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032747276	0106 0106	1.429,46
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032747377	0206 0206	1.340,45
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032747478	0306 0306	1.405,91
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032747579	0406 0406	1.376,18
0111	10 030117338828	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL LA PARRA 14	30150	ALBERCA LA	10 30 2008 032755966	0103 0103	1.480,76
0121	07 300071796621	GALLEGO SANCHEZ SALVADOR	CL OBISPO FRUTOS 11	30003	MURCIA	03 30 2008 014269988	1107 1107	309,55
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 030081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL ISAAC PERAL 46	30151	SANTO ANGEL	03 30 2008 031960566	0408 0408	293,22
0521	07 080214445303	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL VTE.ALEIXANDRE 13	30011	MURCIA	03 30 2008 031697353	0408 0408	293,22
0521	07 080393310673	BLANCO MARRUECOS JOSE	AV EUROPA EDIF PARIS	30800	LORCA	03 30 2008 032118089	0408 0408	293,22
0521	07 080524217732	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	CL DEL CEDRO, 46	30151	SANTO ANGEL	03 30 2008 031698262	0408 0408	308,90
0521	07 150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 032337048	0408 0408	293,22
0521	07 200067739411	MARTINEZ SANCHEZ JUAN JO	AV JUAN CARLOS I 15	30151	SANTO ANGEL	03 30 2008 032616429	0408 0408	293,22
0521	07 230057108649	CHACON ZAMORA FRANCISCO	PZ JACARANDA, 16	30150	ALBERCA LA	03 30 2008 032617540	0408 0408	293,22
0521	07 250046581881	MORALES GONZALEZ FRANCIS	CL TERUEL 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 032338159	0408 0408	293,22
0521	07 260013756656	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 032338361	0408 0408	293,22
0521	07 280157734926	TUDELA GARCIA PEDRO	CL BLASCO IBA±EZ 49	30880	AGUILAS	03 30 2008 032124759	0308 0308	293,22
0521	07 280157734926	TUDELA GARCIA PEDRO	CL BLASCO IBA±EZ 49	30880	AGUILAS	03 30 2008 032124860	0408 0408	293,22
0521	07 300028955458	MORENO PARDO MARIANO	CL POETA JARA CARRIL	30004	MURCIA	03 30 2008 032341900	0408 0408	308,39
0521	07 300035423540	TORTOSA FERNANDEZ ANTONI	CL PINTOR SAURA PACH	30011	MURCIA	03 30 2008 031704326	0408 0408	313,32
0521	07 300043943978	ALCARAZ GIL FRANCISCO	CL HIST.JUAN TORRES	30011	MURCIA	03 30 2008 031708568	0408 0408	293,22
0521	07 300045929246	HERNANDEZ ARAEZ PEDRO	CL ARISTOTELES 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 032347960	0408 0408	293,22
0521	07 300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03 30 2008 031709982	0408 0408	293,22
0521	07 300047891979	ALCAZAR NOGUERA JOSE MAR	CL VENUS, 45	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 032349071	0408 0408	647,09

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TDNUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 300048280282	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL MANUEL DE FALLA 1	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032349273	0408	0408	293,22
0521	07 300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150	ALBERCA LA	03	30 2008	031714026	0408	0408	293,22
0521	07 300053679344	MARTINEZ GARCERAN ANTONI	CL SAN ANTONIO	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	031715945	0408	0408	293,22
0521	07 300054028746	LOPEZ MARIN FRANCISCO	CL TRAFALGAR 5	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	032352307	0408	0408	293,22
0521	07 300054424628	ALBALADEJO MARTINEZ CAND	PZ DE LA VIRGEN,7 (L	30310	CARTAGENA	03	30 2008	031862051	0408	0408	293,22
0521	07 300055767268	PASTOR GARCIA GINES	CL JOSE DOVAL AMAREL	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	032354226	0408	0408	293,22
0521	07 300056607128	ASENSIO RODRIGUEZ ANTONI	CL ZAFIRO 38	30310	CARTAGENA	03	30 2008	031863566	0408	0408	293,22
0521	07 300057112740	MATEO RAMOS JUAN	CL ISAAC PERAL 8	30520	JUMILLA	03	30 2008	031987444	0408	0408	293,22
0521	07 300060793888	GAMBIN MANUEL ROSALIA	CL CEMENTERIO 38	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032357963	0408	0408	308,90
0521	07 300060880986	GIL NOGUERA ISABEL	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032358064	0408	0408	293,22
0521	07 300061941522	GAMBIN VALVERDE FERNANDO	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	032359680	0408	0408	293,22
0521	07 300062270110	HERNANDEZ PUCHE FELIX	CL NUEVA 44	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032359882	0408	0408	293,22
0521	07 300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	CL NTRA.SRA. DEL PAS	30830	ORA LA	03	30 2008	031722615	0408	0408	293,22
0521	07 300066200630	CASANOVA RAMIREZ JOAQUIN	AV DEL REINO 13	30130	BENIEL	03	30 2008	031724938	0408	0408	293,22
0521	07 300066502138	BRIGIDO ROMERO MARIA CAR	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	032362209	0408	0408	293,22
0521	07 300070139133	GOMEZ MUELAS JOSE LUIS	CL CARRIL DE LOS PEN	30009	ALBATALIA L	03	30 2008	032366249	0408	0408	293,22
0521	07 300070317773	PARRA MARTINEZ CELESTINO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032366653	0408	0408	293,22
0521	07 300070733055	GARCIA MIRA HERNANDEZ GI	CL ROSARIO-VERDOLAY	30150	ALBERCA LA	03	30 2008	032502453	0408	0408	293,22
0521	07 300072738935	PUJANTE BALLESTER JUAN A	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	032369683	0408	0408	293,22
0521	07 300072995579	INIESTA PAREDES JOSE	CL EL PARQUE 10	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032370289	0408	0408	293,22
0521	07 300073603750	GREGORIO MARMOL JESUS	CL NUEVA 18	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032371303	0408	0408	293,22
0521	07 300073621231	RODRIGUEZ CABALLERO JUAN	CL ESCUELAS 4	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032371606	0408	0408	304,98
0521	07 300073742681	MARTIN MARTIN M NATIVIDA	CL CANONIGO M.GARCIA	30830	ORA LA	03	30 2008	032371707	0408	0408	293,22
0521	07 300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151	SANTO ANGEL	03	30 2008	031742621	0408	0408	293,22
0521	07 300079404552	MORALES LOPEZ FRANCISCO	CL CARR MANCO ORILLA	30012	MURCIA	03	30 2008	031743025	0408	0408	293,22
0521	07 300079576324	HERNANDEZ GIMENEZ MIGUEL	CL PONIENTE 5	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	032378676	0408	0408	293,22
0521	07 300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830	ORA LA	03	30 2008	032513466	0408	0408	293,22
0521	07 300079936941	LEAL RAMOS MARIA CARMEN	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	032379484	0408	0408	293,22
0521	07 300080431439	ALARCOS MARTINEZ ANTONIO	CL JUAN ANTONIO PRIE	30500	MOLINA DE SE	03	30 2008	031746156	0408	0408	293,22
0521	07 300080714052	RAMOS RINCON FRANCISCA	CL MARIA SEIQUER 19	30151	SANTO ANGEL	03	30 2008	031746964	0408	0408	293,22
0521	07 300081885025	GARCIA GONZALEZ JESUS	CL SOR JUANA INES_DE	30830	ORA LA	03	30 2008	032383023	0408	0408	293,22
0521	07 300081930491	CAVA PAGAN DOMINGO	CL LA FUENTE 68	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	032383427	0408	0408	293,22
0521	07 300082968492	FUENTES GIMENEZ FRANCISC	CL PABLO SARASATE, 1	30310	DOLORES LOS	03	30 2008	031886505	0408	0408	293,22
0521	07 300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008	032385245	0408	0408	293,22
0521	07 300083712665	TOVAR HERNANDEZ PEDRO	CL LOS TUSOS 1	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032385346	0408	0408	293,22
0521	07 300084512614	GALVEZ CORCOLES PABLO	CL RIO LOBO 27	30006	MURCIA	03	30 2008	031755957	0408	0408	293,22
0521	07 300084628307	HERNANDEZ ORENES CONCEPC	CL SANTA ANA 57	30012	BARRIO DEL P	03	30 2008	031756361	0408	0408	293,22
0521	07 300084728539	GONZALEZ PUCHE PASCUAL	CL GARCIA LORCA 5	30520	JUMILLA	03	30 2008	032022810	0408	0408	326,06
0521	07 300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169	SAN GINES	03	30 2008	032389891	0408	0408	293,22
0521	07 300086948728	HERNANDEZ PUCHE ANTONIO	CL TUSOS 21	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032390194	0408	0408	293,22
0521	07 300087737862	GARCIA VERA AMADEO	AV EUROPA 24	30800	LORCA	03	30 2008	032207110	0408	0408	293,22
0521	07 300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151	SANTO ANGEL	03	30 2008	031762728	0408	0408	293,22
0521	07 300088716855	PAREDES VERA FRANCISCO	CL SACRISTIA 3	30150	ALBERCA LA	03	30 2008	031763940	0408	0408	293,22
0521	07 300089431827	TORTOSA NAVARRO SALVADOR	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30 2008	031765253	0408	0408	293,22
0521	07 300089585714	MUNUERA ORENES ANTONIO	AV PINTOR PEDRO CANO	30120	PALMAR EL	03	30 2008	032394137	0408	0408	293,22
0521	07 300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO, S/N	30151	SANTO ANGEL	03	30 2008	031769394	0408	0408	293,22
0521	07 300092183900	MELLADO BERNAL ANTONIO	CL LAS ESCUELAS 1	30833	SANGONERA LA	03	30 2008	032398076	0408	0408	293,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TDNUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 300092187233	ROS JIMENEZ ISIDRO	CL NUEVA 60	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032398177	0408	0408	293,22
0521	07 300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150	ALBERCA LA	03	30	2008 031771317	0408	0408	293,22
0521	07 300092525319	ZORRILLA CASTRO PEDRO PI	CL PLAZA FUENTE 5	30150	ALBERCA LA	03	30	2008 031771721	0408	0408	293,22
0521	07 300092620703	MEJIAS ANTON ARACELI	CL AMATISTA, 14	30310	CARTAGENA	03	30	2008 031898831	0408	0408	293,22
0521	07 300093613133	CORBALAN MARIN DAVID	PZ CANTO 5	30150	ALBERCA LA	03	30	2008 032659875	0408	0408	293,22
0521	07 300094418031	RIOS FERNANDEZ MARIA CRI	CL SAN JOSE 18	30830	ORA LA	03	30	2008 032536203	0408	0408	293,22
0521	07 300094468652	ESCAMEZ MILLAN JOSEFA	CL QUICO MALDONADO 8	30880	AGUILAS	03	30	2008 032225496	0408	0408	293,22
0521	07 300094587274	HERNANDEZ GALIAN PEDRO	CL FUTBOL 3	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032402019	0408	0408	293,22
0521	07 300095360951	DOMINGO PE±ALVER CONCEPC	AV BEATO ANDRES 3	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 032403029	0408	0408	293,22
0521	07 300901647684	MENGUAL ALMELA FULGENCIO	CL CULTURA 3	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 032538021	0408	0408	293,22
0521	07 301000055857	TOMAS MARTINEZ ANA BELEN	CL FEDERICO GARCIA L	30520	JUMILLA	03	30	2008 032041196	0408	0408	293,22
0521	07 301000134265	AMADOR FERNANDEZ JOSE	CL LOS TUSOS 7	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032403837	0408	0408	293,22
0521	07 301001441846	EGEA LOPEZ FRANCISCO	CL CMNO CEMENTERIO 2	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032405049	0408	0408	293,22
0521	07 301002944033	MARMOL MARTINEZ JOSE ANT	CL LA ESTRELLA 4	30833	MURCIA	03	30	2008 010628852	1007	1007	286,55
0521	07 301002944033	MARMOL MARTINEZ JOSE ANT	CL LA ESTRELLA 4	30833	MURCIA	03	30	2008 012023329	1107	1107	286,55
0521	07 301002944033	MARMOL MARTINEZ JOSE ANT	CL LA ESTRELLA 4	30833	MURCIA	03	30	2008 017427239	1207	1207	286,55
0521	07 301002944033	MARMOL MARTINEZ JOSE ANT	CL LA ESTRELLA 4	30833	MURCIA	03	30	2008 032406867	0408	0408	293,22
0521	07 301002965150	MONTIEL GOMEZ MIGUEL	CL CANALEJAS 3	30870	MAZARRON	03	30	2008 032235301	0408	0408	293,22
0521	07 301003437319	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL RENTO 14	30150	ALBERCA LA	03	30	2008 031783744	0408	0408	293,22
0521	07 301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA 16	30151	SANTO ANGEL	03	30	2008 031788592	0408	0408	293,22
0521	07 301005779362	BOU MEDINA CARIDAD MARIA	CL TURBINTOS 1	30150	ALBERCA LA	03	30	2008 031788996	0408	0408	293,22
0521	07 301006081274	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032412325	0408	0408	293,22
0521	07 301006276991	MARTINEZ PEREZ CARMEN	CL LOS CARDOSOS 1	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032412830	0408	0408	308,90
0521	07 301007831924	RUBIO ALBA JAVIER	CL CEMENTERIO 37	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032415658	0408	0408	363,83
0521	07 301007985205	MARTINEZ INGLES DAVID	CL ZAFIRO, 33	30310	CARTAGENA	03	30	2008 031911359	0408	0408	293,22
0521	07 301009470416	MARMOL MARTINEZ JUAN	CL LA ESTRELLA 4	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032417779	0408	0408	293,22
0521	07 301012195611	MESEGUER MORENO MARIA RO	CL OCEANO ATLANTICO	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 036776921	0408	0408	313,32
0521	07 301012321004	MARIN MARTINEZ ADORACION	CL RAMON Y CAJAL 84	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008 032419294	0408	0408	293,22
0521	07 301013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032420914	0408	0408	363,83
0521	07 301013405178	WERGIFKER BOBADILLA FABI	PZ JACARANDAS 16	30150	ALBERCA DE L	03	30	2008 032421217	0408	0408	293,22
0521	07 301013957371	GARCIA HARO SANTIAGO	CL VIRGEN DE FATIMA	30880	AGUILAS	03	30	2008 032259246	0408	0408	293,22
0521	07 301014892918	LINDE ROCA CRISTOBAL	CL FRANCISCO MARTINE	30310	DOLORES LOS	03	30	2008 031918837	0408	0408	293,22
0521	07 301015643454	BASTIDA GIL JESUS SALVAD	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032423944	0408	0408	293,22
0521	07 301018089672	ROMERA LOPEZ JUAN FRANCI	AV JUAN CARLOS 25	30800	LORCA	03	30	2008 032264704	0408	0408	293,22
0521	07 301018436044	GARCIA QUILEZ DIONISIO	CL ISAAC PERAL 16	30520	JUMILLA	03	30	2008 032068175	0408	0408	250,07
0521	07 301020227312	GALIAN LOPEZ JUAN PEDRO	CL LOS CLAVELES 11	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032429705	0408	0408	293,22
0521	07 301020659263	LAARAJ-FATIHA	CL SALZILLO 15	30151	SANTO ANGEL	03	30	2008 031810824	0408	0408	293,22
0521	07 301021084043	PEÑALVER MIRAS LUIS	CL NUEVA 59	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 032430917	0408	0408	363,83
0521	07 301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2008 031812440	0408	0408	293,22
0521	07 301022434060	TORRES BRAVO NICOLAS	CL JUAN CARLOS I 69	30151	SANTO ANGEL	03	30	2008 031813147	0408	0408	293,22
0521	07 301022971196	GROETSCH ALFONSO KURT AL	CL LOS CA±OS 50	30151	SANTO ANGEL	03	30	2008 032571363	0408	0408	293,22
0521	07 301028560016	BARHOUMI-BRAHIM BEN	CL FEDERICO GARCIA L	30880	AGUILAS	03	30	2008 032283090	0408	0408	293,22
0521	07 301029044006	HAFIDI-ALI	CL REGI¾N MURCIANA 7	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008 032577225	0408	0408	293,22
0521	07 301032568136	GARCIA CARRILLO ALEJANDR	CL LA ALBARDA 23	30833	SANGONERA LA	03	30	2008 031822443	0408	0408	293,22
0521	07 301033208437	FAJARDO YUPA SEGUNDO MAN	PP ACACIAS 9	30120	PALMAR EL	03	30	2008 032693524	0408	0408	18,66
0521	07 301037161690	CERVI-PIO	CL DEL BUEN SABER,LO	30509	MOLINA DE SE	03	30	2008 031826988	0408	0408	308,39
0521	07 301037509981	LOPEZ MORALES CONCEPCION	CL JAEN 6	30880	AGUILAS	03	30	2008 032296531	0408	0408	293,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 301043339075	SANRAFAEL IBAÑEZ EDITH	CL LAS VIÑAS 7	30120	PALMAR EL	03	30	2008	032447384	0408	0408	293,22
0521	07 301044438916	ZAMORA REYES BEATRIZ	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	032448091	0408	0408	363,83
0521	07 301046996783	BLANCO BRIGIDO CARMEN MA	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	032449509	0408	0408	293,22
0521	07 301047212106	CANO CARBONELL ESMERALDO	CL CHAPI 3	30562	CEUTI	03	30	2008	032590561	0408	0408	293,22
0521	07 301047988308	RAMIREZ MONTES CARLOS HU	CL PINTOR JOSE MARIA	30820	ALCANTARILLA	03	30	2008	031834264	0408	0408	293,22
0521	07 301048769257	PEÑALVER GARCIA JOSE	CL CLAVELES 13	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	032450014	0408	0408	363,83
0521	07 301056465502	VIEIRA SOARES JOSE ARNAL	CL SAUCE 8	30120	PALMAR EL	03	30	2008	032452943	0408	0408	308,39
0521	07 301056686780	PALOMARES LOPEZ FRANCISC	CL BALAGUER 16	30151	SANTO ANGEL	03	30	2008	032453044	0408	0408	363,83
0521	07 301059300427	GRUMAZESCU-GHEORGHE	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SE	03	30	2008	032595110	0408	0408	293,22
0521	07 301062007535	PEREZ CEREZUELA MARIA JO	CL LA BALSA 12	30120	PALMAR EL	03	30	2008	032454862	0408	0408	293,22
0521	07 471006936412	PISONERO GIACOMO GERMAN	CL PARQUE 43	30833	SANGONERA LA	03	30	2008	032458300	0408	0408	304,98
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07 031046597919	YAKRLEF-HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	029876379	0308	0308	96,59
0611	07 031060952303	DJILALI-BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	029878302	0308	0308	96,59
0611	07 041041040712	RASCIAUSKAS-ARUNAS	CL DRA.ANGELA SANTAM	30880	AGUILAS	03	30	2008	018489185	1207	1207	91,87
0611	07 041041040712	RASCIAUSKAS-ARUNAS	CL DRA.ANGELA SANTAM	30880	AGUILAS	03	30	2008	030609741	0308	0308	96,59
0611	07 070079503570	FERNANDEZ SANTIAGO FRANC	CL TENOR JOSE SANCHE	30880	AGUILAS	03	30	2008	030611660	0308	0308	96,59
0611	07 070084324369	FERNANDEZ SANTIAGO VICEN	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880	AGUILAS	03	30	2008	030611761	0308	0308	96,59
0611	07 091009952229	AMMICHE-ALI	CM CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	029885473	0308	0308	96,59
0611	07 101000156122	AICHI-MHAMMED	CL SANTA ANA 16	30310	CARTAGENA	03	30	2008	030012482	0308	0308	96,59
0611	07 101003258304	HAMDAOUI-MOHAMMED	CL SIERRA CRESTA DEL	30120	PALMAR EL	03	30	2008	031185071	0308	0308	96,59
0611	07 101009779734	ZEROUALI-NASSIRI	CL GIRASOLES 3	30120	PALMAR EL	03	30	2008	031186283	0308	0308	96,59
0611	07 181036659110	ALOUA-LAHCEN	CL LAS PARRAS 9	30120	PALMAR EL	03	30	2008	031188105	0308	0308	96,59
0611	07 211019499657	NOUAR-ABDELAZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ F	30520	JUMILLA	03	30	2008	030293580	0308	0308	96,59
0611	07 251013956041	BENZINA-DAHO	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	029890527	0308	0308	19,32
0611	07 251014285235	BOUHELAL-FAROUK	CL RAMON Y CAJAL 12	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	029890628	0308	0308	86,93
0611	07 270041284124	RODRIGUEZ COSTAS LUISA	CL MANAGUA 4	30850	TOTANA	03	30	2008	030645107	0308	0308	96,59
0611	07 281073944833	OBELENCIO MOROCHO OLGA	CL LOS NIETOS 50	30319	MIRANDA	03	30	2008	030030468	0308	0308	96,59
0611	07 281097928283	ARIAS JUSTINIANO AIDA	CL QUICO Y MALDONADO	30880	AGUILAS	03	30	2008	030646117	0308	0308	96,59
0611	07 300043300243	SANTIAGO VILLAR JUAN	CL PARR.RESC.MONTIJA	30880	AGUILAS	03	30	2008	030663796	0308	0308	96,59
0611	07 300063215555	GARCIA ESCARABAJAL CRIST	CL QUICO MALDONADO	30880	AGUILAS	03	30	2008	030669860	0308	0308	96,59
0611	07 300077086353	PEREZ BONAQUE MANUEL	CL CORDOBA 15	30880	AGUILAS	03	30	2008	030680267	0308	0308	96,59
0611	07 300089785976	VERA GAMBIN PURIFICACION	CL CORDOBA 15	30880	AGUILAS	03	30	2008	030693102	0308	0308	96,59
0611	07 300094451575	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL QUICO Y MALDONADO	30880	AGUILAS	03	30	2008	030699162	0308	0308	96,59
0611	07 300095281937	KADFI-ELTAJ	CL RIO BESOS LOS GAB	30310	GABATOS LOS	03	30	2008	030046333	0308	0308	96,59
0611	07 301000808316	PARTAS-MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	029901843	0308	0308	96,59
0611	07 301001981511	HASSAINE-DJAMEL	CL CEMENTERIO 21	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	029902348	0308	0308	96,59
0611	07 301003731450	YKHLEF-MEHDI	CL CMNO CEMENTERIO E	30589	RAMOS LOS	03	30	2008	029902853	0308	0308	96,59
0611	07 301003829157	MOUSOUR-MOHAMED	CL SOLEDAD 7	30520	JUMILLA	03	30	2008	030353602	0308	0308	96,59
0611	07 301007899319	MENDEZ GUERRERO LUCAS	CL ANTONIO MACHADO 5	30880	AGUILAS	03	30	2008	030715734	0308	0308	96,59
0611	07 301008138684	NAVARRO LOPEZ MARIA ENCA	CL ESCR. JUAN G.OROZ	30880	AGUILAS	03	30	2008	030715936	0308	0308	96,59
0611	07 301008445549	KADFI-AHMED	CL RIO BESOS 2	30310	DOLORES LOS	03	30	2008	030056336	0308	0308	96,59
0611	07 301008500214	AGUILERA GONZALEZ JOSE M	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800	LORCA	03	30	2008	030716845	0308	0308	96,59
0611	07 301008747259	MOURABIT-MOHAMED	CL ISIDORO DE LA CIE	30151	SANTO ANGEL	03	30	2008	029903762	0308	0308	9,66
0611	07 301009577217	SANTIAGO MORENO ANTONIA	CL TENOR S. GALAN 8	30880	AGUILAS	03	30	2008	030719673	0308	0308	96,59
0611	07 301010133046	MOUSSI-ABDESLEM	PP CACTUS 15	30120	PALMAR EL	03	30	2008	030063006	0308	0308	96,59
0611	07 301010748893	GHAMRASSI-BELAID	PP ACACIAS 9	30120	PALMAR EL	03	30	2008	031202047	0308	0308	96,59

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TDNUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301014425395	ABBASSI-RACHID	CL BAILEN 35	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 031305717	0308 0308	86,93
0611	07 301020039271	MILLAD-MIMOUNE	CL CIPRESES 1	30120	PALMAR EL	03 30 2008 031206794	0308 0308	96,59
0611	07 301021855700	BENISSI-AHMED	CL ALBARICOQUE 1	30120	PALMAR EL	03 30 2008 031209121	0308 0308	96,59
0611	07 301022078190	REDONDO PEREZ MARIA ANGE	CL VIRGEN DE FATIMA	30880	AGUILAS	03 30 2008 035005356	0308 0308	96,59
0611	07 301023870165	BENAOUDA-MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029912149	0308 0308	96,59
0611	07 301024362138	ARRACHE-MANSOUR	CM CEMENTERIO ED.LIR	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029912351	0308 0308	96,59
0611	07 301024437314	AGUILI-MOURAD	CL GIRASOLES 3	30120	PALMAR EL	03 30 2008 031211949	0308 0308	96,59
0611	07 301024847845	MAKHLOUF-NOUREDDINE	CL CEMENTERIO,9 PISO	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029913260	0308 0308	96,59
0611	07 301025264642	ZHUNIO ZHUNIO PANTALEON	CL JARDINEROS 17	30800	LORCA	03 30 2008 030765547	0308 0308	96,59
0611	07 301026370442	OURKIA-ABDERRAHMANE	CL PLAZA LAS ACACIAS	30120	PALMAR EL	03 30 2008 031212959	0308 0308	96,59
0611	07 301026842308	SOUIDK-SAID	CL ORQUIDEAS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2008 031213363	0308 0308	96,59
0611	07 301027054795	AYNAOU-MHAMED	CL PARQUE 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 031213767	0308 0308	96,59
0611	07 301027313867	SEGOVIA CRIOLLO NAUSHINE	PZ REGION MURCIANA 5	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 031313292	0308 0308	96,59
0611	07 301027650135	ANDRADE CHALACO ANGEL LE	CL JOSE MOULIAA 35	30800	LORCA	03 30 2008 030799192	0308 0308	96,59
0611	07 301028240825	DAHOU-MAGHUIA	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029918112	0308 0308	93,37
0611	07 301028646609	RUANO BETANCOURT MARCOS	PZ REGION MURCIANA 5	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008 031315821	0308 0308	96,59
0611	07 301029246591	SANTIAGO MUÑOZ MARIA	CL JOSE SANCHEZ GALA	30880	AGUILAS	03 30 2008 030820111	0308 0308	96,59
0611	07 301029289637	BENMOULAUY-NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029919930	0308 0308	96,59
0611	07 301030721496	YKHLEF-BENHAOUA	CL RAMON Y CAJAL	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029923465	0308 0308	96,59
0611	07 301032264810	OUAZIR-MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029926091	0308 0308	96,59
0611	07 301033098000	GUERRERO GUALAN JOSE TOB	CL PUENTE DEL CHURRO	30800	LORCA	03 30 2008 030869015	0308 0308	96,59
0611	07 301037628102	HOUARI-HAIT	CM CEMENTERIO VIEJO	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029937007	0308 0308	96,59
0611	07 301037671346	BOULANOUAR-MOHAMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029937209	0308 0308	96,59
0611	07 301037911119	MOUJANE-EL HABIB	CL JAEN 18	30880	AGUILAS	03 30 2008 030933174	0308 0308	90,14
0611	07 301038307809	RAMIREZ GOROTIZA MILTON	CL JARDINERO 17	30800	LORCA	03 30 2008 030941662	0308 0308	96,59
0611	07 301038517165	CHAVEZ BOHORQUEZ EUGENIA	CL JARDINEROS 17	30800	LORCA	03 30 2008 030945403	0308 0308	96,59
0611	07 301038943965	MAHJOUB-OTMAN	CL PRIMAVERA 20	30870	MAZARRON	03 30 2008 030953281	0308 0308	96,59
0611	07 301041041387	VERA INTRIAGO JAIME VICE	CL ESCUELAS 6	30833	SANGONERA LA	03 30 2008 031237211	0308 0308	96,59
0611	07 301041198611	BAHAKI-KHALID	CL QUICO Y MALDONADO	30880	AGUILAS	03 30 2008 030975917	0308 0308	96,59
0611	07 301042588640	ALVARADO RAMIREZ MANUEL	CL ISAAC PERAL 8	30520	JUMILLA	03 30 2008 030465352	0308 0308	90,14
0611	07 301043465377	JIMENEZ ORDOÑEZ MARIA CA	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800	LORCA	03 30 2008 030998953	0308 0308	96,59
0611	07 301043767592	BOUZARA-MOKHTAR	CM CEMENTERIO 12	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029956407	0308 0308	74,05
0611	07 301044510755	EL BAHRI-FATIHA	CL MAESTRO JUAN GARC	30880	AGUILAS	03 30 2008 031016232	0308 0308	96,59
0611	07 301044579867	VEMUS BUENAÑO OSCAR DAVI	CL ISAAC PERAL 19	30520	JUMILLA	03 30 2008 030483136	0308 0308	96,59
0611	07 301045078813	ARABI-MEHIDI	CL RAMON Y CAJAL 26	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029961760	0308 0308	96,59
0611	07 301046077913	GAOUCHII-YOUSSEF	CL SANTA TERESA 5	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 030181527	0308 0308	96,59
0611	07 301046294242	DAOUDI-ABDESSAMAD	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 031249234	0308 0308	64,39
0611	07 301046435803	EL KADIRI-MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 031249537	0308 0308	96,59
0611	07 301046460960	ARIAS CASTILLO DIEGO NOV	CL ZAFIRO 18	30310	CARTAGENA	03 30 2008 030183547	0308 0308	96,59
0611	07 301046783181	SANTACRUZ MAIGUA MIRYAN	CL AMATISTA 8	30310	CARTAGENA	03 30 2008 030185163	0308 0308	96,59
0611	07 301046895945	LEBRIGUI-BELGACEM	CL SOLARES 24	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008 031251254	0308 0308	96,59
0611	07 301047879281	MAHBOUB-ABDELHAMID	CL PRIMAVERA 20	30870	MAZARRON	03 30 2008 031058062	0308 0308	32,20
0611	07 301047941525	BOUKKEBOUT-MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029971359	0308 0308	96,59
0611	07 301047942636	DEMMOU-RACHID	CN CEMENTERIO 12	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029971460	0308 0308	96,59
0611	07 301048362463	BENAZOUZ-SAID	CM CEMENTERIO 10	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029973076	0308 0308	96,59
0611	07 301049517066	RAMON CARRION ROSA JOHAN	AV JUAN CARLOS I 15	30800	LORCA	03 30 2008 031081910	0308 0308	96,59
0611	07 301049963771	BOUAZZI-SAID	CL MARTINEZ TORNEL 2	30150	ALBERCA LA	03 30 2008 029981059	0308 0308	96,59

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TDNUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301050154741	BEKKAR-MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 34	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029981564	0308 0308	96,59
0611	07 301050340758	LAKHDAR-BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029982069	0308 0308	96,59
0611	07 301050753919	HADINI-KHALID	PP CACTUS 15	30120	PALMAR EL	03 30 2008 030207290	0308 0308	96,59
0611	07 301051148585	GHACHOUA-ABDELMALEK	CL SANTA TERESA 5	30310	DOLORES LOS	03 30 2008 030209617	0308 0308	19,32
0611	07 301051196782	ACHOUR-AHMED	CL CIPRESES 9	30120	PALMAR EL	03 30 2008 030209920	0308 0308	96,59
0611	07 301052527807	DJAAFAR-ACHIR	CM VIEJO ESTACION 44	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029989244	0308 0308	96,59
0611	07 301052779805	OULLAF-ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029989951	0308 0308	25,75
0611	07 301053861252	OUALI-AHMED	CL RAMON Y CAJAL 9	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029992779	0308 0308	96,59
0611	07 301054208230	BENZINA-AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029993284	0308 0308	96,59
0611	07 301054431027	MLIYH-KHALID	CL PARROCO RECESVINT	30880	AGUILAS	03 30 2008 031130410	0308 0308	96,59
0611	07 301054626845	MORKUNAITE-NERINGA	CL DRA.ANGELA SANTAM	30880	AGUILAS	03 30 2008 019037237	1207 1207	91,87
0611	07 301059216258	EL BAHRI-KAMZA	CL MAESTRO JUAN GARC	30880	AGUILAS	03 30 2008 031144756	0308 0308	96,59
0611	07 301060838986	BANUTOIU-ALEXANDRU	CL PADRE GARCIA SAN	30800	LORCA	03 30 2008 031151123	0308 0308	96,59
0611	07 301061585886	CANOVAS RODRIGUEZ CARMEN	CL MANAGUA 4	30850	TOTANA	03 30 2008 031155365	0308 0308	96,59
0611	07 311015901193	BOUGHAFFOUR-ALI	CL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 029998944	0308 0308	96,59
0611	07 501020628922	ZOUYAYE-MEYDOUB	CM CEMENTERIO 8	30589	RAMOS LOS	03 30 2008 030001570	0308 0308	96,59
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR								
0813	10 030116845744	SORIA LOPEZ RAMON	UR URBANIZACION EL L	30868	ISLA PLANA	03 30 2008 033371514	0308 0308	4.041,30
0823	10 030116845542	SORIA LOPEZ RAMON	LG URBANIZACI¾N EL L	30868	ISLA PLANA	03 30 2008 033371312	0308 0308	366,68
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 030113188440	CASTILLO MARMOL FRANCISC	AV RIO GUADALENTIN 1	30151	SANTO ANGEL	03 30 2008 029806560	0308 0308	185,62
1211	10 030115668509	GUIRAO JIMENEZ JOSE SANT	CL AGUERA 6	30579	TORREAGÜERA	03 30 2008 029808075	0308 0308	185,62
1221	07 301047596971	CARRIEL COPPIANO MARLY M	CL SAN MIGUEL 3	30005	MURCIA	03 30 2008 029846572	0308 0308	185,62
1221	07 301048677513	GARZON VARGAS ROSA ANA	CL AMADORES 10	30830	ORA LA	03 30 2008 029846774	0308 0308	185,62

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

17113 Notificación a interesados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el articulo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el ultimo día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciara el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en en el articulo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Murcia, a 15 de diciembre de 2008.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	030002572150	MORALES ARNAU ANTONIO	CL MAYOR 76	30158	MURCIA	03 30 2008	021367459	1007 1007	80,00
0111 10	030003876192	JUAN PEREZ MARIN, S.A.	CM TIÑOSA, S/N	30011	MURCIA	03 30 2008	021368873	1007 1007	199,92
0111 10	030004348563	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL LA MAJADA 33	30110	MURCIA	03 30 2008	021570957	1007 1007	259,93
0111 10	030004822348	JIMENEZ MARTINEZ MARIA J	UR SANTA ROSA	30012	MURCIA	03 30 2008	021369681	1007 1007	152,68
0111 10	030005411018	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT EL PALMAR 51	30010	MURCIA	03 30 2008	021370287	1007 1007	309,13
0111 10	030005483766	CENTRAL DE LEASING, S.A.	AV GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	03 30 2008	021572573	1007 1007	264,54
0111 10	030005486901	LIMPIEZAS INITIAL, S.A.	CL BALEARES 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	021572674	1007 1007	147,94
0111 10	030005492254	RAFAEL LORENZO, S.A.	AV SANTA ANA, S\N	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008	021532965	1007 1007	240,00
0111 10	030005717273	CELDRAN POYATO MARIA CAR	CL PTA.ROSARIO 9	30393	CARTAGENA	03 30 2008	021405653	1007 1007	23,70
0111 10	030005795479	MAURANDI GUILLEN ANTONIA	PG INFANTE J.MANUEL,	30011	MURCIA	03 30 2008	021370893	1007 1007	90,00
0111 10	030006211266	SASTRE MONTALVO ALBERTO	PN JUAN FERNANDEZ 31	30300	CARTAGENA	03 30 2008	021406057	1007 1007	60,00
0111 10	030006422444	LOPEZ SANCHEZ MATEO	CL TORRE DEL JUNCO S	30600	ARCHENA	03 30 2008	021444857	1007 1007	183,21
0111 10	030006573604	CALZADOS JIMENEZ CAMPOY,	CL ESTACION,S/N	30400	CARAVACA DE	02 30 2008	048222214	0708 0708	2.791,94
0111 10	030006791751	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL NAVARRA 3	30565	TORRES DE CO	03 30 2008	021575506	1007 1007	60,00
0111 10	030006923915	GIMENEZ GIMENEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	02 30 2008	048225244	0708 0708	687,49
0111 10	030006931793	CERAMICAS DEL SURESTE,S.	CT NACIONAL 340,S/N	30800	LORCA	03 30 2008	021484263	1007 1007	302,73
0111 10	030006972314	COSTA NICOLAS JOSE	CT LAS PEÑETAS 53	30508	MOLINA DE SE	02 30 2008	048225648	0108 0608	83,76
0111 10	030007016265	PRODUCTOS DE ALIMENTACIO	AV ALTO ATALAYAS, CM	30110	CABEZO DE TO	03 30 2008	021575910	1007 1007	68,25
0111 10	030007055671	PUERTOMAYOR S.A.	LG PUERTO TOMAS MAES	30380	MANGA DEL MA	03 30 2008	021628652	1007 1007	558,20
0111 10	030007084266	MORENO MARIN FRANCISCO	CL GRANERO, S/N	30800	LORCA	03 30 2008	021484465	1007 1007	82,32
0111 10	030007216733	INIESTA CAMPILLO JUAN	AV TORRE PACHECO 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	021406966	1007 1007	245,36
0111 10	030007357583	SAURA ARANDA FELIX	CL CAMINO BADEN 129	30168	MURCIA	03 30 2008	044946038	0604 0604	32,35
0111 10	030007655657	AUTOMATISMOS V.M.,S.L	CT EL PALMAR 549	30120	PALMAR EL	03 30 2008	021535591	1007 1007	450,00
0111 10	030007960704	GIFRAN S.L.	AV ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	03 30 2008	021576819	1007 1007	164,53
0111 10	030007978787	CAMISETAS SANTOMERA, S.L	CT ABANILLA	30140	SANTOMERA	03 30 2008	021576920	1007 1007	82,35
0111 10	030007989400	PEPE GOMEZ S.L.	CL JOSE ANTONIO PONZ	30001	MURCIA	03 30 2008	021577021	1007 1007	178,32
0111 10	030008327583	CANOVAS ALCAYNA JUAN PED	CL BARCELONA 22	30110	MURCIA	03 30 2008	021577627	1007 1007	86,84
0111 10	030008679716	HERNANDEZ BERNAL JUAN CA	CL A. GUIRAO 3	30001	MURCIA	03 30 2008	021578536	1007 1007	185,50
0111 10	030008709927	LORCA ARTESANA, S.L.	CL TRAVESIA RIO GUAD	30800	LORCA	03 30 2008	027874240	0208 0208	1.203,20

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	030008851787	EUROCHEM, S.A.	CT MADRID,KM.382,5	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	021578940	1007 1007	120,00
0111	10	030008914940	MOTOR SURESTE, S.A.	CT EL PALMAR	30152	MURCIA	03 30 2008	043118192	1204 1204	166,85
0111	10	030009037101	COM.PROP. RESIDENCIAL EL	AV GRAN VIA LA MANGA	30380	SAN JAVIER	03 30 2008	021629157	1007 1007	443,06
0111	10	030009170170	ALSIMET, S.A.	AV PRINCIPAL-PARC. 1	30169	MURCIA	03 30 2008	021537211	1007 1007	277,40
0111	10	030009211600	CERCO SPORT, S.L.	AV TITO DIDIO(P.INDU	30392	VISTA ALEGRE	03 30 2008	032815580	0308 0308	48,01
0111	10	030100217217	MELGARES CARRASCO LIDIA	CL LOS JUNCOS 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	021486687	1007 1007	120,00
0111	10	030100281881	C.R.SUAN, S.L.	CL EL PALMERAL 70	30833	SANGONERA LA	02 30 2008	048254849	0708 0708	1.019,02
0111	10	030100323816	SEGURA ROS ENCARNACION	CL HOSPITAL 67	30310	CARTAGENA	03 30 2008	021409390	1007 1007	163,44
0111	10	030100363121	ARCO VALORACIONES, S.A.	CL CALLEJON PELIGROS	30001	MURCIA	03 30 2008	021580657	1007 1007	240,00
0111	10	030100403840	COM. PROP EDIF ZABALBURU	CL PLANO SAN FRANCIS	30004	MURCIA	03 30 2008	021537918	1007 1007	63,10
0111	10	030100475881	JERONIMO GARCIA SOLANO,	PG CABEZO BEAZA, PAR	30392	CARTAGENA	04 30 2008	005857967	0607 0607	601,01
0111	10	030100549037	CORREDORES TECNICOS DE S	CL MAR MENOR 15	30009	MURCIA	03 30 2008	021538221	1007 1007	415,92
0111	10	030100553178	SANCHEZ VELEZ JOSE	CL FELIX RODRIGUEZ D	30011	MURCIA	03 30 2008	021538322	1007 1007	120,00
0111	10	030100634216	MARIN ROBLES SALCEDO ANT	CL ASCENSION ROSELL	30400	CARAVACA DE	02 30 2008	048259495	0708 0708	939,46
0111	10	030100655535	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN-URB. MONTE	30579	TORREAGUERA	02 30 2008	044289569	0608 0608	4.057,81
0111	10	030100655535	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN-URB. MONTE	30579	TORREAGUERA	02 30 2008	048260105	0708 0708	3.517,26
0111	10	030100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850	TOTANA	02 30 2008	048261216	0708 0708	878,62
0111	10	030100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2008	048262630	0708 0708	1.019,02
0111	10	030101137909	NICOLAS OLMOS MARI CARME	CT EL PALMAR	30570	MURCIA	03 30 2008	021375442	1007 1007	60,00
0111	10	030101359187	FECASER, S.L.	AV LUXEMBURGO	30392	CARTAGENA	03 30 2008	021410202	1007 1007	80,00
0111	10	030101662618	DISTRIBUCIONES J. VIVANC	CL BERLIN NAVE D2 PO	30392	CARTAGENA	03 30 2008	021410505	1007 1007	81,42
0111	10	030101995953	CONEJERO ABELLAN JUAN PA	CL GENERALISIMO 12	30110	MURCIA	03 30 2008	021585105	1007 1007	60,00
0111	10	030102344042	PEÑALVER GARCIA TEOFILO	PZ DE LOS APOSTOLES	30001	MURCIA	02 30 2008	044308161	0107 1207	259,93
0111	10	030102367583	GOMEZ AZORIN HERMANOS, S	CL PRIMERO DE MAYO 1	30510	YECLA	03 30 2008	021451123	1007 1007	161,65
0111	10	030102453368	JUAN Y FRANCISCO TOMAS P	CL MAESTRO ALONSO 2	30005	MURCIA	03 30 2008	021540140	1007 1007	56,85
0111	10	030102530261	MURCIA FOTO, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 3	30009	MURCIA	03 30 2008	021540342	1007 1007	69,00
0111	10	030102707184	MAVI ALIMENTACION, S.L.	AV JUSTO QUESADA 604	30710	ALCAZARES L	02 30 2008	048289205	0708 0708	887,98
0111	10	030102779835	SORO SANCHEZ TOMAS	CL VINADEL 2	30004	MURCIA	03 30 2008	021540645	1007 1007	161,17
0111	10	030102885626	HEREDEROS DE SANCHEZ RUI	ZZ CARRIL DE LOS GRE	30110	MURCIA	03 30 2008	021587226	1007 1007	79,93
0111	10	030102906137	CONCEPCION ALCANTARA E H	CL MAYOR 4	30820	ALCANTARILLA	02 30 2008	048292639	0708 0708	850,28
0111	10	030102919574	CONSORCIO DE EXPORTACION	AV LOS PINOS 9	30009	MURCIA	03 30 2008	021541049	1007 1007	90,00
0111	10	030102930486	ESTACION DE SERVICIO EL	ZZ EL PARETON-KM. 9	30858	TOTANA	02 30 2008	048292942	0708 0708	898,51
0111	10	030103017887	ALARCON SANCHEZ JUAN JOS	CL LOCOMOTORA 9	30110	MURCIA	03 30 2008	021587933	1007 1007	63,76
0111	10	030103054061	CONSTRUCCIONES GARCIHER,	CL CARTAGENA 17	30002	MURCIA	03 30 2008	032860141	0308 0308	8.375,81
0111	10	030103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	02 30 2008	048294962	0708 0708	869,52
0111	10	030103079929	CONSULTING SAN MIGUEL, S	CL TORRE DE ROMO 52	30002	MURCIA	03 30 2008	021377664	1007 1007	84,99
0111	10	030103134186	MOLINA PARRAGA FRANCISCO	CL LOS ORENES 9	30165	MURCIA	02 30 2008	048295568	0708 0708	1.174,42
0111	10	030103157933	SANCHEZ SANTIAGO JUAN PE	CL SAN MIGUEL 5	30570	SAN JOSE DE	02 30 2008	048295871	0708 0708	1.019,02
0111	10	030103225025	LA PREVENTIVA S.A. CIA.	CL GUTIERREZ MELLAD	30008	MURCIA	03 30 2008	021588539	1007 1007	120,00
0111	10	030103260993	PRIETO SANCHEZ ANTONIA	CL GONZALEZ ALALID 1	30001	MURCIA	03 30 2008	021588741	1007 1007	129,57
0111	10	030103290194	FUNDACION BENEFICO ASIST	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007	MURCIA	03 30 2008	021588842	1007 1007	226,11
0111	10	030103317274	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	UR LOS ROMEROS-CALLE	30565	TORRES DE CO	02 30 2008	048297992	0708 0708	1.019,02
0111	10	030103324550	EXPLOTACIONES AGROPECUAR	ZZ PLACIDO 36	30011	MURCIA	02 30 2008	048298093	0708 0708	261,85
0111	10	030103601608	LIMPIEZA Y AYUDA A DOMIC	CL CAVA 8	30800	LORCA	03 30 2008	021492852	1007 1007	88,36
0111	10	030103655562	CARPINTERIA METALICA LUN	CL MAYOR 164	30500	MOLINA DE SE	02 30 2008	044325440	0608 0608	739,10
0111	10	030103669205	CARAVANAS, S.H., S.L.	CT NACIONAL 340	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008	021493054	1007 1007	372,45

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	030103862801	SANCHEZ MORENO JOSE PABL	CL PADRE DAMIAN S/N_	30012	MURCIA	03 30 2008	021378977	1007 1007	205,23
0111	10	030103930293	REDONDO RAMOS FUENSANTA	CL FUENSANTA.PATIÑO	30010	MURCIA	03 30 2008	021379280	1007 1007	115,86
0111	10	030103935044	HALCON FOODS, S.A.	CL GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	03 30 2008	021453244	1007 1007	417,04
0111	10	030103953434	INICIATIVAS Y DISEÑO MOD	CT NACIONAL 301 KM.	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	021589953	1007 1007	47,53
0111	10	030104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	03 30 2008	027923750	0208 0208	892,24
0111	10	030104472786	FERYSAN ELECTRODOMESTICO	CL GRAN VIA 58	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	021494872	1007 1007	246,04
0111	10	030104556248	MIGUEL NAVARRO MARTINEZ,	PO DE LA CONSTITUCIO	30880	AGUILAS	03 30 2008	021495175	1007 1007	97,88
0111	10	030104756918	LASSO ABELLAN OSCAR	CR DEL LEON-SENDA DE	30100	MURCIA	02 30 2008	044340190	0608 0608	1.394,57
0111	10	030104771264	PUERTAS METALICAS J.A. F	CT TIÑOSA, PG. IND.	30570	DOLORES LOS	03 30 2008	021380896	1007 1007	192,63
0111	10	030104859978	EXPORTACIONES DE PLASTIC	CL HERNANDEL DEL AGU	30002	MURCIA	03 30 2008	021381001	1007 1007	120,00
0111	10	030104894132	INDUSTRIAS GRAFICAS NOVO	PL INDUSTRIAL OESTE	30169	SAN GINES	03 30 2008	021543473	1007 1007	271,28
0111	10	030104915350	MURYMER, S.L.	ZZ DIP.CAZALLA 27	30800	CAZALLA	03 30 2008	021496387	1007 1007	67,81
0111	10	030105094596	IBERPHONE, S.A.U	AV TENIENTE FLOMESTA	30001	MURCIA	04 30 2008	005845944	1207 1207	2.178,52
0111	10	030105105512	PREFABRICADOS MIRIAM, S.	CL RINCON DEL MERINO	30152	ALJUCER	02 30 2008	048323456	0708 0708	439,31
0111	10	030105129154	FULGENCIO ESPIN FERNANDE	CL ARQUITECTO MANUEL	30009	MURCIA	02 30 2008	044345042	0608 0608	53,42
0111	10	030105129154	FULGENCIO ESPIN FERNANDE	CL ARQUITECTO MANUEL	30009	MURCIA	02 30 2008	048324163	0708 0708	50,80
0111	10	030105220393	HITEA HIDRAU DE INTEGR.T	AV AMERICAS PAR 1 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008	021544180	1007 1007	50,00
0111	10	030105359126	MARTINEZ MOLINA JESUS MA	CL ALMENARA 16	30004	MURCIA	03 30 2008	021544584	1007 1007	90,00
0111	10	030105452890	GONZALEZ MAGAÑA FRANCISC	CL PUENTE REGUERON 1	30570	BENIAJAN	03 30 2008	021382213	1007 1007	140,96
0111	10	030105675384	ELISA INIESTA ALCARAZ, S	CR LA PALOMA, S/N	30150	ALBERCA LA	03 30 2008	021382415	1007 1007	12,56
0111	10	030105760563	FRUTAS JOFRA, S.L.	CL MAYOR BARRIO SAN	30570	BENIAJAN	02 30 2008	048336489	0708 0708	928,93
0111	10	030105786027	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT SAN JAVIER-BALSIC	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	021633706	1007 1007	50,00
0111	10	030105815834	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36	30204	CARTAGENA	03 30 2008	021417878	1007 1007	137,61
0111	10	030105815834	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36	30204	CARTAGENA	03 30 2008	044920271	0607 0607	280,36
0111	10	030105815834	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36	30204	CARTAGENA	03 30 2008	044920372	0707 0707	869,09
0111	10	030105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	02 30 2008	048338513	0708 0708	1.019,02
0111	10	030106088949	INIGLAS, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	SAN GINES	03 30 2008	021545800	1007 1007	65,90
0111	10	030106088949	INIGLAS, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	SAN GINES	03 30 2008	044227733	0906 0906	364,52
0111	10	030106106430	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AV CONSTITUCION 13	30550	ABARAN	02 30 2008	048341947	0708 0708	454,58
0111	10	030106107440	COLL BOTIA JUAN	CL SOL 50	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2008	021382718	1007 1007	82,54
0111	10	030106193326	NICOLAS FRANCO SALVADOR	CL TIO LUCAS 17	30170	MULA	03 30 2008	044935732	0907 0907	267,43
0111	10	030106193326	NICOLAS FRANCO SALVADOR	CL TIO LUCAS 17	30170	MULA	03 30 2008	044935833	1007 1007	829,67
0111	10	030106482508	ACTICOP BAR, S.L.	CL ALJIBE NUEVO 9	30700	TORRE PACHEC	02 30 2008	048348516	0708 0708	956,54
0111	10	030106487861	SEGOVIA LOPEZ JOSE	CL DOCTOR FLEMING 3	30880	AGUILAS	02 30 2008	048348617	0106 0606	84,40
0111	10	030106487861	SEGOVIA LOPEZ JOSE	CL DOCTOR FLEMING 3	30880	AGUILAS	02 30 2008	048348718	0706 1206	38,59
0111	10	030106487861	SEGOVIA LOPEZ JOSE	CL DOCTOR FLEMING 3	30880	AGUILAS	02 30 2008	048348819	0706 1206	25,62
0111	10	030106516860	ORDIMUR, S.L.	CT DE ALICANTE 22	30140	SANTOMERA	03 30 2008	021595108	1007 1007	75,22
0111	10	030106556973	ASOCIACION MUSICAL ARCHE	CL MAYOR S/N	30600	ARCHENA	03 30 2008	021456678	1007 1007	118,71
0111	10	030106585164	DOLS MOLINA ELISA MARIA	CL SENDA DE ENMEDIO	30009	MURCIA	03 30 2008	032910459	0308 0308	22,02
0111	10	030106646293	COMERCIAL AGROPECUARIA L	PJ LA TOMA S/N	30397	SAN ISIDRO	06 30 2008	049078844	0708 0708	1.649,82
0111	10	030106696716	CENTRO ENSEÑANZAS ARTIST	CL COMUNEROS 2	30003	MURCIA	03 30 2008	021383728	1007 1007	82,82
0111	10	030106720661	MORENO BOLUDA PEDRO	CL LOS NARANJOS, S/N	30170	MULA	03 30 2008	021456981	1007 1007	143,29
0111	10	030106734708	TRADE YELAMOS, S.L.	AV VALENCIA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	021595512	1007 1007	90,00
0111	10	030106810183	MODAS GENA, S.L.	CL PUERTAS DE MURCIA	30201	CARTAGENA	03 30 2008	021419696	1007 1007	404,54
0111	10	030106934869	PROMOCIONES JUAN GOMARIZ	CL REYES CATOLICOS 8	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	021595916	1007 1007	80,00
0111	10	030107004284	QUIÑONERO GARCIA ANTONIO	PZ EXPLANADA DEL MUE	30860	PUERTO DE MA	02 30 2008	044379091	0608 0608	461,94

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	030107136953	VIGILANCIA INTEGRADA,S.A	CL SAN PATRICIO 10	30004	MURCIA	03 30 2008	021547517	1007 1007	400,02
0111	10	030107272551	ASOCIACION DE VECINOS DE	CL LUIS DE GONGORA	30319	MIRANDA	03 30 2008	021420609	1007 1007	60,00
0111	10	030107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010	MURCIA	02 30 2008	048367613	0708 0708	887,98
0111	10	030107306705	GETNI, S.L.	CL FERNANDO ALONSO N	30009	MURCIA	03 30 2008	021597128	1007 1007	292,21
0111	10	030107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500	MOLINA DE SE	02 30 2008	044389401	0608 0608	3.523,42
0111	10	030107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500	MOLINA DE SE	02 30 2008	048370845	0708 0708	3.594,07
0111	10	030107434522	EXCAVACIONES Y MONTAJES	CR AGUILAS	30800	LORCA	03 30 2008	021500229	1007 1007	360,94
0111	10	030107532835	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDF.IRE	30870	PUERTO DE MA	02 30 2008	048372966	0708 0708	878,62
0111	10	030107552841	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS, BDA.VIL	30205	CARTAGENA	02 30 2008	048373875	0708 0708	788,93
0111	10	030107630643	PROYECTOS Y PERFORACIONE	PD SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	02 30 2008	044394148	0608 0608	991,80
0111	10	030107693994	MARTINEZ MANZANERA SOLED	AV FONTES 76	30700	TORRE PACHEC	03 30 2008	021634817	1007 1007	409,63
0111	10	030107811004	SANTOIL, S.L.	CL RECTOR LOUSTEAU 5	30006	MURCIA	03 30 2008	021597936	1007 1007	94,94
0111	10	030107840407	COM. PROP. RESIDENCIAL E	AV EL CANAL S/N	30205	TENTEGORRA	03 30 2008	021421619	1007 1007	45,84
0111	10	030107897896	TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850	TOTANA	02 30 2008	048380242	0708 0708	509,50
0111	10	030108013791	GARCIA LLORCA FAUSTINO	CL SOROLLA 10	30520	JUMILLA	04 30 2008	005852210	0208 0208	626,00
0111	10	030108127767	GRANJA EL SUR, S.L.	CM VILLAESPESA	30815	TERCIA	02 30 2008	048387619	0708 0708	452,17
0111	10	030108129484	CONSTRUCCIONES CANDEL GA	BO LAS ZANCAS. MATAN	30629	MATANZA LA	02 30 2008	049071366	0308 0308	924,95
0111	10	030108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	02 30 2008	048390144	0708 0708	2.038,03
0111	10	030108248514	MARMOLES CARAVACON, S.L.	PJ CARAVACON	30400	CARAVACA DE	02 30 2008	048391053	0708 0708	968,02
0111	10	030108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL SALVADOR DALI 73	30520	JUMILLA	02 30 2008	044411023	0608 0608	2.028,90
0111	10	030108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL SALVADOR DALI 73	30520	JUMILLA	02 30 2008	048392568	0708 0708	2.038,03
0111	10	030108299640	DANTY, S.L.	CL JESUS QUESADA SAN	30005	MURCIA	03 30 2008	021550143	1007 1007	80,00
0111	10	030108346221	NEG LEVANTE, S.L.	CL NUEVA 30579	30579	TORREAGUERA	02 30 2008	048394386	0708 0708	869,52
0111	10	030108376634	CONFITERIA GOMBAU, S.L.L	CL PIO XXI 11	30012	MURCIA	02 30 2008	048396006	0708 0708	1.785,34
0111	10	030108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880	AGUILAS	02 30 2008	048398632	0708 0708	708,97
0111	10	030108480001	AYUDA Y ASISTENCIA A DOM	CL SALITRE 26	30201	CARTAGENA	02 30 2008	048399339	0708 0708	264,41
0111	10	030108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157	ALGEZARES	02 30 2008	044419006	0608 0608	1.014,44
0111	10	030108624487	OLICALLO, S.L.	CL LEON XIII 45	30366	ALGAR EL	03 30 2008	021635322	1007 1007	80,00
0111	10	030109112117	CARGLASS B.V.SUCURSAL EN	CT ALCANTARILLA (EST	30166	NONDUERMAS	03 30 2008	021551557	1007 1007	80,00
0111	10	030109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120	PALMAR EL	02 30 2008	048416315	0708 0708	50,51
0111	10	030109146267	GONZALEZ VILLEGAS RAMON	CL HERNAN CORTES 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	021601976	1007 1007	63,18
0111	10	030109156674	MARROQUINERIA VLADY, S.L	PO ESTACION NAVE 2.P	30400	CARAVACA DE	03 30 2008	021504067	1007 1007	121,87
0111	10	030109267620	SATA MARCOSTA, S.L.L.	CL ECHEGARAY S/N	30580	TOTANA	02 30 2008	048420355	0708 0708	835,07
0111	10	030109273983	COLCHONES SORAYA, S.L.	CL URUGUAY, POL.IND.	30500	MOLINA DE SE	02 30 2008	048420961	0708 0708	446,33
0111	10	030109295508	PROMOCIONES VELASCO, S.L	CL CONDUCTO 4	30201	CARTAGENA	03 30 2008	021423740	1007 1007	33,93
0111	10	030109318140	JUAN RAMOS Y RAFAEL PEIR	CL JOSE ANTONIO 6	30170	MULA	03 30 2008	021460621	1007 1007	8,98
0111	10	030109321069	EKLA TAPIZADOS, S.L.	AV DE LA PAZ 188	30510	YECLA	03 30 2008	028007111	0208 0208	3.128,77
0111	10	030109356031	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL VASCO DE GAMA 1	30390	ALJORRA LA	03 30 2008	021424043	1007 1007	353,71
0111	10	030109366438	HERMANOS LEAL ROCA, C.B.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	03 30 2008	021387566	1007 1007	53,00
0111	10	030109407763	TRABAJOS AEREOS MURCIANO	CL RUPERTO CHAPI 36	30730	SAN JAVIER	02 30 2008	044442042	0608 0608	941,72
0111	10	030109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850	TOTANA	02 30 2008	048429045	0708 0708	764,35
0111	10	030109571350	METALESTRUCTURAS MURCIA	CT MADRID, SALIDA 38	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	021603693	1007 1007	193,02
0111	10	030109632277	CASTIÑEIRAS SANCHEZ DAVI	CL PEREZ CASAS 26	30800	LORCA	03 30 2008	021504976	1007 1007	131,13
0111	10	030109718062	COCINAS MARTINEZ PEREZ,S	PZ IGLESIA 2	30158	GARRES LOS	02 30 2008	048435715	0708 0708	1.827,89
0111	10	030109732917	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800	LORCA	02 30 2008	044450934	0608 0608	821,98
0111	10	030109861239	GRAN CHEFF GUIRAO Y BERN	CL REINA SOFIA 26	30110	CABEZO DE TO	03 30 2008	021604505	1007 1007	59,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 030109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709	ROLDAN	02	30 2008 048440866	0708 0708	3.075,19
0111	10 030109892258	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800	LORCA	02	30 2008 044455378	0608 0608	1.014,44
0111	10 030109933078	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392	TORRECIEGA	02	30 2008 044457200	0608 0608	914,81
0111	10 030109936718	COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800	LORCA	02	30 2008 048443896	0708 0708	1.019,02
0111	10 030109944903	ZAMORA VIVANCOS MARIA	CL PROLONGACION CART	30860	PUERTO DE MA	04	30 2008 005854937	0207 0207	3.005,07
0111	10 030109992995	DIVERTIMENTOS MURCIA 200	CL CHURRUCA 17	30820	ALCANTARILLA	04	30 2008 005844833	1207 1207	626,00
0111	10 030110014520	MARSUN, S.L.	CT SAN JAVIER, KM 11	30589	RAMOS LOS	03	30 2008 021388677	1007 1007	34,06
0111	10 030110095655	RUIZ BELZUNCE JUAN MIGUE	CL ESPINOSA 10	30300	BARRIO DE PE	02	30 2008 048449354	0708 0708	3.057,05
0111	10 030110150724	GONZALEZ MAÑAS SALVADOR	CL SAN JUAN 25	30205	CARTAGENA	03	30 2008 021425457	1007 1007	60,00
0111	10 030110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE	30400	CARAVACA DE	02	30 2008 048451172	0708 0708	898,51
0111	10 030110218725	ARRAYAN OBRAS Y REFORMAS	CL MADRE DE DIOS 5	30004	MURCIA	03	30 2008 021554587	1007 1007	477,44
0111	10 030110223169	BARTELS-PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877	PUERTO DE MA	02	30 2008 048454105	0708 0708	216,06
0111	10 030110241458	P.L.M.CIMENTACIONES Y PR	CL EMIGRANTE 1	30009	MURCIA	02	30 2008 048454812	0708 0708	870,78
0111	10 030110258636	BERMEJO GARCIA ROSARIO	AV MADRID, 76	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 044467809	0608 0608	798,95
0111	10 030110334216	LASERCART LEVANTE, S.L.	CL NIÑO, 7	30201	CARTAGENA	03	30 2008 021425861	1007 1007	160,84
0111	10 030110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835	SANGONERA LA	02	30 2008 048458347	0708 0708	928,93
0111	10 030110348057	ALGECOSABA, S.L.	CL SANTIAGO 6	30007	MURCIA	02	30 2008 048458650	0708 0708	6.475,70
0111	10 030110376955	EXPOMETAL INSTALACIONES	AV JUAN XIII 53	30008	MURCIA	03	30 2008 021606222	1007 1007	190,45
0111	10 030110551252	GARCIA ESTECHA CARRALERO	CL CAMPOAMOR, URB V 3	0740 P	AGAN LO	03	30 2008 021637746	1007 1007	60,80
0111	10 030110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565	TORRES DE CO	02	30 2008 048474111	0708 0708	2.580,41
0111	10 030110833461	BUENDIA MARIN JUAN ANTON	AV DE MURCIA 115	30589	RAMOS LOS	02	30 2008 048476535	0708 0708	50,51
0111	10 030110851346	ROMERO CASTELLON ISABEL	CL SALVADOR DE MADAR	30820	ALCANTARILLA	03	30 2008 021555500	1007 1007	62,55
0111	10 030110855790	COSTA MARTINEZ ANTONIO J	CL CERVANTES 29	30820	ALCANTARILLA	02	30 2008 044493471	0608 0608	991,80
0111	10 030110855790	COSTA MARTINEZ ANTONIO J	CL CERVANTES 29	30820	ALCANTARILLA	02	30 2008 048477242	0708 0708	1.019,02
0111	10 030110942989	ALEMAN ARQUITECTOS ASOCI	AV ESCULTOR SALZILLO	30004	MURCIA	03	30 2008 021555702	1007 1007	120,00
0111	10 030110962086	RIEGE-TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840	ALHAMA DE MU	02	30 2008 048481989	0708 0708	87,86
0111	10 030111002203	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL SIERRA ESPUÑA, UR	30163	ESPARRAGAL	03	30 2008 028054496	0208 0208	643,67
0111	10 030111096674	ADIAMM MEDITERRANEA, S.L	AV CARRIL	30600	ARCHENA	03	30 2008 021464661	1007 1007	362,85
0111	10 030111129313	PAGAN NIETO DIEGO	CL DOCTOR MARAÑON 51	30320	FUENTE ALAMO	02	30 2008 048488659	0708 0708	592,93
0111	10 030111213377	PIÑA MONTIEL PEDRO ROQUE	CM DE LA TORRE 5	30813	CAMPILLO	02	30 2008 048492804	0708 0708	7.431,44
0111	10 030111223784	GAMBIN CONTRERAS MATILDE	CL SPOLETO, POL RES 3	0319	SANTA ANA	03	30 2008 021428083	1007 1007	60,00
0111	10 030111229545	ALCARAZ BELANDO ANTONIA	CL BALEARES 6	30565	TORRES DE CO	02	30 2008 048493612	0708 0708	788,88
0111	10 030111241972	PONENTSER, S.L.	CT MURCIA KNM. 600	30800	LORCA	03	30 2008 021508313	1007 1007	784,06
0111	10 030111361406	GOODGER-STEVEN JOHN	UR CAMPOSOL 285	30870	MAZARRON	02	30 2008 048499167	0708 0708	425,28
0111	10 030111369082	SUNSEA PROPERTIES S.L.	AV DOCTOR MECA 28	30860	PUERTO DE MA	02	30 2008 048499369	0708 0708	2.608,58
0111	10 030111471338	MURCIA, U.T.E.	CT DE BENIAJAN KM.	30570	BENIAJAN	03	30 2008 033041512	0308 0308	21,96
0111	10 030111487102	MJJ DE AGUILAS, S.COOP.	CL GUTIERREZ MELLADO	30880	AGUILAS	04	30 2008 005849176	1007 1007	626,00
0111	10 030111512562	CEFERINO MARTINEZ MARTIN	CL RAMON BARBA 12	30440	MORATALLA	03	30 2008 021465671	1007 1007	80,00
0111	10 030111568944	TECOPEX, S.L.	CL PINATAR 4	30010	MURCIA	02	30 2008 048510281	0708 0708	3.122,80
0111	10 030111580866	AZULEJOS Y REFORMAS M P,	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740	SAN PEDRO DE	02	30 2008 044525504	0608 0608	1.064,81
0111	10 030111632194	TOPMIX, S.L	CL TRES DE ABRIL 1	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 044527019	0608 0608	5.579,47
0111	10 030111632194	TOPMIX, S.L	CL TRES DE ABRIL 1	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 048513315	0708 0708	4.909,44
0111	10 030111700502	DESGUACES TORREÑOS, S.L.	CT VARIANTE TORRE CO	30565	TORRES DE CO	02	30 2008 048517153	0708 0708	5.273,93
0111	10 030111714040	AGRO HERRAMIENTAS Y SERV	AV VERONICAS 1	30204	CARTAGENA	02	30 2008 048517456	0708 0708	746,34
0111	10 030111760419	COCINAS MARTINEZ_PEREZ,	PL IGLESIA 2	30158	GARRES LOS	02	30 2008 048520082	0708 0708	2.815,86
0111	10 030111764358	SURESTEMUR, S.L.	CL SAN ANTONIO 1	30001	MURCIA	03	30 2008 033059696	0208 0208	473,42

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	030111764358	SURESTEMUR, S.L.	CL SAN ANTONIO 1	30001	MURCIA	03 30 2008	033059700	0308 0308	473,42
0111	10	030111767186	GARCIA NARANJO ELSA MART	PZ NUEVA DE SAN ANTO	30009	MURCIA	04 30 2008	005853523	0208 0208	1.252,00
0111	10	030111790832	IXSO CONSULTORES, S.L.L.	CL CEUTI-PG.IND.SERR	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	021610060	1007 1007	120,00
0111	10	030111809121	CARNICERIA MORENO SAEZ,	CM DE LOS RAMOS	30820	ALCANTARILLA	02 30 2008	048522005	0708 0708	449,48
0111	10	030111848426	MORALES MARTINEZ SANTOS	CL CARRIL MORGA 18	30007	SANTIAGO Y Z	03 30 2008	021610161	1007 1007	87,07
0111	10	030111850749	GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880	AGUILAS	02 30 2008	048523621	0708 0708	434,76
0111	10	030111890256	AGENCIA DE TRANSPORTES L	CT ALICANTE 3	30007	MURCIA	03 30 2008	033065154	0308 0308	1.552,66
0111	10	030111901774	SEVIEST, S.L.	CL SAN VALENTIN, MED	30310	CARTAGENA	03 30 2008	044937045	0807 0807	71,96
0111	10	030111901774	SEVIEST, S.L.	CL SAN VALENTIN, MED	30310	CARTAGENA	02 30 2008	048525843	0708 0708	5.962,61
0111	10	030111909555	CEREZUELA SERVICIOS 2004	CL SAN VALENTIN, MED	30310	CARTAGENA	02 30 2008	048526045	0708 0708	19.624,43
0111	10	030111935524	TECONTE, S.L.	CL ABENARABI 39	30007	MURCIA	02 30 2008	048527459	0708 0708	887,98
0111	10	030111940978	ALCAZAR Y MONTALVAN SERV	CL CORREDERA EDF PON	30800	LORCA	03 30 2008	021511242	1007 1007	404,88
0111	10	030111950577	TECMONSER 2010, S.L.	CR FORTUNA, AUTOVIA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2008	021557823	1007 1007	90,19
0111	10	030112024036	COVACI-AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003	MURCIA	02 30 2008	048532109	0708 0708	509,50
0111	10	030112063947	RESTAURACION SILVERIO, F	CL RAMON VALLE INCLA	30011	MURCIA	02 30 2008	048534129	0708 0708	1.849,33
0111	10	030112073647	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588	ZENETA	02 30 2008	048534533	0708 0708	986,14
0111	10	030112086478	GARCIA GONZALEZ DIEGO	CL TORRE RUBIA	30390	CARTAGENA	03 30 2008	021429602	1007 1007	54,00
0111	10	030112178024	J. CAVANAGH'S IRISH PUB,	CL BOLARIN 9	30720	SANTIAGO DE	02 30 2008	048539280	0708 0708	659,05
0111	10	030112188431	MIKAPLAS,S.L.	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002	MURCIA	02 30 2008	048539785	0708 0708	1.304,29
0111	10	030112220561	SERCON MULTISERVICIOS, S	CT SANTA CATALINA 15	30012	MURCIA	02 30 2008	048541203	0708 0708	13.870,68
0111	10	030112247944	WK CASA,S.L.	AV TIERNO GALVAN 13	30860	PUERTO DE MA	02 30 2008	048543021	0708 0708	1.304,44
0111	10	030112261684	TRANSPORTES Y LOGISTICA	CL CARTAGENA 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2008	048544031	0708 0708	939,46
0111	10	030112352523	ARIDOS EL CHINAR, S.L.	CL PARAJE LOS TRES S	30640	ABANILLA	03 30 2008	021467792	1007 1007	30,87
0111	10	030112402033	TRANS EURO ASIA IMPORT-E	CL MARINA ESPAÑOLA 1	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2008	048551812	0708 0708	449,48
0111	10	030112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165	RINCON DE SE	02 30 2008	048557771	0708 0708	3.288,12
0111	10	030112520554	ASOCI OCIOCULTURA DE LOR	AV JUAN CARLOS I 53	30800	LORCA	03 30 2008	041030773	0507 0507	61,13
0111	10	030112569559	ALHAMA ESTATES, S.L.	AV GINES CAMPOS 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2008	048560704	0708 0708	869,52
0111	10	030112572892	JOSE LUIS ALIMENTACION,	CT MAZARRON-KM. 2-PA	30120	PALMAR EL	02 30 2008	048560906	0708 0708	4.135,39
0111	10	030112578754	ROMAENOS, S.L.	PG POLIG. INDUSTRIAL	30564	LORQUI	03 30 2008	021612282	1007 1007	66,48
0111	10	030112586838	GARCIA VILLARRUBIA MARIA	LG PUERTO TOMAS MAES	30380	MANGA DEL MA	03 30 2008	021640069	1007 1007	250,38
0111	10	030112678077	EMAGRI, E.T.T., S.L.	CL VICENTE ALEIXANDR	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008	021513969	1007 1007	120,00
0111	10	030112679592	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL PINTOR JUAN DE TO	30011	MURCIA	02 30 2008	048564340	0708 0708	869,52
0111	10	030112679996	HYPNOS GESTION INMOBILIA	CL JOAQUIN TURINA 3	30520	JUMILLA	03 30 2008	021468301	1007 1007	154,58
0111	10	030112729611	REDUBAN DESARROLLOS URBA	CL GENERAL YAGUE 2	30003	MURCIA	02 30 2008	048566764	0708 0708	2.608,58
0111	10	030112752950	PINOSA-EFE CONSTRUCCIONE	CL RESIDENCIAL LAS C	30730	SAN JAVIER	03 30 2008	021640271	1007 1007	80,00
0111	10	030112772855	AUTOMATICOS Y ACCESORIOS	CL PARAGUAY, POG.IND	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008	041031076	1006 1006	887,40
0111	10	030112772855	AUTOMATICOS Y ACCESORIOS	CL PARAGUAY, POG.IND	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008	041031177	1106 1106	1.064,88
0111	10	030112772855	AUTOMATICOS Y ACCESORIOS	CL PARAGUAY, POG.IND	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008	041031278	1206 1206	1.100,38
0111	10	030112772855	AUTOMATICOS Y ACCESORIOS	CL PARAGUAY, POG.IND	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008	041031379	0107 0107	1.100,38
0111	10	030112849445	VICUS MONTI, S.L.	PJ LAS PEDRERAS 1	30565	TORRES DE CO	02 30 2008	048571010	0708 0708	8.804,30
0111	10	030112855307	SANCHEZ BELANDO MIGUEL	CL ANGEL BODEGA 2	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2008	044588653	0608 0608	248,03
0111	10	030112857832	BAHUA REMODELACIONES, S.	LG CARRIL TORRE DE L	30012	ERMITA DE PA	02 30 2008	048571717	0708 0708	1.019,02
0111	10	030112906938	PEÑA PUB KEPA, S.L.	AV DE EUROPA ED.BELG	30800	LORCA	02 30 2008	048573636	0708 0708	878,62
0111	10	030112942304	CAFEMURQUE, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30001	MURCIA	02 30 2008	048575656	0708 0708	439,31
0111	10	030112954731	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA LA	02 30 2008	044593606	0608 0608	855,95
0111	10	030112954731	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167	RAYA LA	02 30 2008	048576464	0708 0708	878,62

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 030112980696	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XIII 46	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 044594818	0608 0608	991,80
0111	10 030113000096	CONSORCIO PROMOTOR INMOB	CL LA RAMBLA EDF SOR	30320	FUENTE ALAMO	02	30 2008 048578787	0708 0708	869,52
0111	10 030113036068	CONSTRUCCIONES Y LOGISTI	AV JUAN CARLOS I 61	30890	PUERTO LUMBR	03	30 2008 021514676	1007 1007	372,52
0111	10 030113108618	JUMAN P.C. DEL LEVANTE,	AV CONSTITUCION 80	30564	LORQUI	02	30 2008 048584245	0708 0708	2.038,03
0111	10 030113144182	J. D. BOLLYWOOD INDIAN,	CL ALICANTE, 12	30310	CARTAGENA	03	30 2008 021431117	1007 1007	113,72
0111	10 030113182982	JOCKTROK, S.L.	CL CARRIL DE LOS JUA	30163	ESPARRAGAL	02	30 2008 048587174	0708 0708	2.038,03
0111	10 030113191571	PIN CHUNGA LEILA MARILU	CL HERNANDEZ DEL AGU	30002	MURCIA	02	30 2008 048588083	0708 0708	878,62
0111	10 030113297766	LORCA LUZ 2004 S.L.	CL GRANADA 32	30880	AGUILAS	03	30 2008 021515383	1007 1007	59,41
0111	10 030113303628	NAVARRO Y MONTIEL S.L.L.	ZZ LOS SANCHEZ 260	30891	ESPARRAGAL	02	30 2008 048592127	0708 0708	788,88
0111	10 030113407294	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL(LOS N	30710	ALCAZARES L	02	30 2008 048596268	0708 0708	1.378,68
0111	10 030113412045	GARCIA GINER ENCARNACION	CL PUENTE LA PIA	30800	TIATA	03	30 2008 021515686	1007 1007	165,00
0111	10 030113504294	CRISTAL CARTHAGO, S.L.	CT MEDIA SALA 51	30310	BARREROS LO	03	30 2008 033134872	0308 0308	1.106,40
0111	10 030113518442	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880	AGUILAS	02	30 2008 048601221	0708 0708	2.038,03
0111	10 030113578460	SANCHEZ HERNANDEZ ENCARN	CL PUENTE TOCINOS	30006	MURCIA	02	30 2008 048603544	0708 0708	939,46
0111	10 030113626354	CLIMATIZACION CEREZO, S.	CM CAMPOVIEJO DE MON	30007	MURCIA	03	30 2008 041028652	0507 0507	345,16
0111	10 030113643229	BELIJAR ROMAN FRANCISCO	CL BARRIO VIÑEGLA 33	30170	MULA	02	30 2008 048607483	0708 0708	439,31
0111	10 030113661013	MATE FASHION DISTRIBUCIO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	04	30 2008 005858472	1207 1207	1.252,00
0111	10 030113670410	GERVY, S 38, S.L.	CL ARCHENA, 3	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 048608190	0708 0708	1.686,98
0111	10 030113758316	CONSTRULAX GARRES, S.L.	CL IRIS, URB.MONTEGR	30579	TORREAGUERA	04	30 2008 005846752	0208 0208	626,00
0111	10 030113771753	CONSTRUCCIONES INTEGRALE	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820	ALCANTARILLA	02	30 2008 044629675	0608 0608	1.541,15
0111	10 030113843895	EGEA CORELLA JOSE ALBERT	CL CHANQUETE 1	30383	NIETOS LOS	03	30 2008 021640877	1007 1007	80,00
0111	10 030113857740	VALANBA S.L.	AV JUAN CARLOS I. ED	30008	MURCIA	04	30 2008 005850590	1207 1207	5.008,00
0111	10 030113907856	ESTRUCTURAS Y FERRALLADO	CL TERPSICORE 12	30700	TORRE PACHEC	02	30 2008 048618702	0708 0708	986,14
0111	10 030113926549	BELTRI NATURA, S.L.	CL PALOMA 4	30011	MURCIA	03	30 2008 021394539	1007 1007	44,85
0111	10 030113985860	SULE BOSUBARI PETRA	CL GUTIERREZ MELLADO	30008	MURCIA	02	30 2008 048622338	0708 0708	887,98
0111	10 030114021226	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL LA TEJERA 3	30100	ESPINARDO	02	30 2008 044640991	0608 0608	991,80
0111	10 030114051639	EL BOCAICO DE MURCIA,S.L	AV JUAN CARLOS I,ZIG	30008	MURCIA	04	30 2008 005849378	1007 1007	626,00
0111	10 030114096402	INTAMUR INVERSIONES INMO	CL LUIS FONTES PAGAN	30003	MURCIA	02	30 2008 048629109	0708 0708	50,51
0111	10 030114102664	SUOMI OBRAS Y CONSTRUCCI	UR LAS PALMERAS, GRA	30380	MANGA DEL MA	02	30 2008 048629614	0708 0708	2.038,03
0111	10 030114134996	HADOUCH-MAHJOUB	PO BAJO LOS ANGELES	30800	LORCA	02	30 2008 044648469	0608 0608	1.037,09
0111	10 030114134996	HADOUCH-MAHJOUB	PO BAJO LOS ANGELES	30800	LORCA	02	30 2008 048631634	0708 0708	1.019,02
0111	10 030114150053	SALVATORE TRADING, S.L.	CL BARITONO MARCOS R	30005	MURCIA	03	30 2008 021560853	1007 1007	61,84
0111	10 030114169453	GESTION Y CONTROL DE SER	CL SAN JULIAN 5	30004	MURCIA	02	30 2008 048634058	0708 0708	869,52
0111	10 030114279385	BERNABE ORTIGOSA PATRICI	CL JOSE SELGAS	30110	CABEZO DE TO	03	30 2008 021617740	1007 1007	120,00
0111	10 030114284742	SERRA CANOVAS FRANCISCO	CL MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	02	30 2008 048640526	0708 0708	1.594,26
0111	10 030114297876	BORISOVA-RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139	RAAL EL	02	30 2008 048641940	0708 0708	986,14
0111	10 030114303536	INGEOBRAS ATLAS, S.L.	CL FUEROS 9	30520	JUMILLA	02	30 2008 044658169	0608 0608	132,24
0111	10 030114305960	COMERCIAL AZZOUZOUT, S.C	CL JUAN RAMON JIMENE	30156	MARTINEZ DEL	02	30 2008 044658371	0608 0608	1.379,58
0111	10 030114380833	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT ALCANTARILLA-JAVA	30831	JAVALI VIEJO	03	30 2008 021561661	1007 1007	213,30
0111	10 030114389119	LIBRERIA PLUMIER, S.L.	AV MONTEGRANDE, EDF.	30579	TORREAGUERA	03	30 2008 021395246	1007 1007	141,44
0111	10 030114399324	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL MARIANO VERGARA 2	30003	MURCIA	02	30 2008 048647802	0708 0708	50,51
0111	10 030114422865	TABICON MURCIA, S.L.	CL MAYOR 182	30006	PUENTE TOCIN	02	30 2008 044665546	0608 0608	2.028,90
0111	10 030114422865	TABICON MURCIA, S.L.	CL MAYOR 182	30006	PUENTE TOCIN	02	30 2008 048649115	0708 0708	2.005,16
0111	10 030114422966	BUILDERMUR,S.L.U	CL REGIDOR ALONSO FA	30002	MURCIA	02	30 2008 048649216	0708 0708	8.119,26
0111	10 030114431050	FOSTERMEX, S.L.	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	02	30 2008 048649721	0708 0708	101,02
0111	10 030114435595	DESARROLLO MAQUINARIA PA	CT MURCIA FORTUNA K	30620	FORTUNA	02	30 2008 048650226	0708 0708	4.813,90

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	030114443376	PAREDES LOPEZ JOSE	AV ESTACION 5	30594	POZO ESTRECH	03 30 2008	021433440	1007 1007	80,00
0111	10	030114480762	PROVIQUELME XXI CONSTRUC	AV DEL PILAR 119	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2008	048651741	0708 0708	1.019,02
0111	10	030114482176	ESTRUCTURAS AGUILAS 2006	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	02 30 2008	048652145	0708 0708	2.038,03
0111	10	030114487634	TRANSPORTES Y GANADOS SU	CL PIZARRO 9	30880	AGUILAS	02 30 2008	048652549	0708 0708	1.857,88
0111	10	030114513704	TORO MATAMOROS EDWIN AUR	CT GRANADA 61	30800	LORCA	04 30 2008	005858068	0908 0908	6.251,00
0111	10	030114538861	GRANADA 74,SAD	CL GRAN VIA SLAZILLO	30001	MURCIA	04 30 2008	005858270	1207 1207	1.250,00
0111	10	030114546440	TRANSPORTES Y GANADOS SU	CL PIZARRO 9	30880	AGUILAS	02 30 2008	048655276	0708 0708	759,29
0111	10	030114559170	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	LG FINCA LOS ROMEROS	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2008	048655983	0708 0708	928,93
0111	10	030114573924	HOSMALLA 4789, S.L.	CL GRAN VIA (URB. MA	30380	MANGA DEL MA	03 30 2008	033188527	0308 0308	1.007,90
0111	10	030114628080	HANNOVER VIVIENDAS, S.L.	AV MURCIA 44	30110	CABEZO DE TO	02 30 2008	048660532	0708 0708	1.304,29
0111	10	030114638891	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL LOS ALMENDROS, ED	30140	SANTOMERA	02 30 2008	044678579	0608 0608	1.014,44
0111	10	030114638891	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL LOS ALMENDROS, ED	30140	SANTOMERA	02 30 2008	048660936	0708 0708	1.019,02
0111	10	030114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380	SAN JAVIER	02 30 2008	048661441	0708 0708	219,73
0111	10	030114706993	GRUPO AMAB 65, S.L.	AV LIBERTAD 6	30009	MURCIA	02 30 2008	048664370	0708 0708	869,52
0111	10	030114759335	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL MADRE,URB.IBICENC	30370	CABO DE PALO	02 30 2008	048667101	0708 0708	830,94
0111	10	030114763375	FERREIRA PIMENTA VAZ MAR	CL LORENZO MORALES 1	30730	SAN JAVIER	02 30 2008	048667404	0608 0608	34,73
0111	10	030114771863	BORISOVA-RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAUYO	30139	RAAL EL	02 30 2008	048667606	0708 0708	928,93
0111	10	030114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500	MOLINA DE SE	02 30 2008	044686259	0608 0608	630,72
0111	10	030114794394	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y	LG CRUCE ALGUAZAS	30500	MOLINA DE SE	02 30 2008	048668515	0708 0708	627,12
0111	10	030114811572	MOLINA RUBIO ANTONIO	CL ALCALDE CARRION I	30203	CARTAGENA	02 30 2008	048669525	0708 0708	6.114,12
0111	10	030114829861	ODEYEMI-TINA LALADE	AV PALMERAS 2	30120	PALMAR EL	02 30 2008	048670636	0708 0708	887,98
0111	10	030114863207	PANGEA 2006, S.L.	CL EXTREMADURA 73	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2008	044690000	0608 0608	2.028,90
0111	10	030114863207	PANGEA 2006, S.L.	CL EXTREMADURA 73	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2008	048673161	0708 0708	986,14
0111	10	030114868459	SERVICIOS Y CONTROL DE A	CL COROS Y DANZAS 3	30500	MOLINA DE SE	02 30 2008	048673565	0708 0708	231,89
0111	10	030114877654	JIMENEZ COTES MANUEL	CL RIO MIÑO 2	30565	TORRES DE CO	03 30 2008	021619760	1007 1007	373,47
0111	10	030114894933	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520	JUMILLA	02 30 2008	044692020	0608 0608	2.028,90
0111	10	030114894933	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520	JUMILLA	02 30 2008	048675484	0708 0708	2.038,03
0111	10	030114906350	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	LG PARAJE LOS MORTOL	30850	TOTANA	10 30 2008	049043781	0308 0308	2.271,26
0111	10	030114907259	GLOWIN GENERAL S.L.	CL SANTA BARBARA 27	30202	MATEOS LOS	02 30 2008	048676595	0708 0708	1.019,02
0111	10	030114922215	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520	JUMILLA	02 30 2008	044694040	0608 0608	16.996,52
0111	10	030114925144	GONZALEZ ALARCON JAVIER	CL CEUTA 12	30002	MURCIA	02 30 2008	048678013	0708 0708	1.019,02
0111	10	030114943231	GARCIA LOPEZ MARIA DOLOR	CL TORRE DE LOS LEAL	30570	BENIAJAN	02 30 2008	048679225	0708 0708	527,16
0111	10	030114957577	CASER CONTROL, S.L.	CL DELANTERA-SANTA A	30319	CARTAGENA	03 30 2008	021434854	1007 1007	470,19
0111	10	030114964146	LADAYA COMUNICACIONES, S	CT CARAVACA CASA COT	30420	CALASPARRA	03 30 2008	041028854	0507 0507	156,05
0111	10	030114994256	GAZQUEZ GUZMAN JOSE ANTO	CL MAYOR 165	30820	ALCANTARILLA	03 30 2008	021563075	1007 1007	224,19
0111	10	030115011030	ORMAX CONSTRUCCIONES, S.	CL PARDO BAZAN 3	30520	JUMILLA	02 30 2008	044700508	0308 0408	420,83
0111	10	030115023457	NOVATECH SERVICIOS DE FO	CL PERIODISTA ENCARN	30007	MURCIA	02 30 2008	048685184	0708 0708	317,18
0111	10	030115067816	S.C. UNOCOM GAS, S.R.L.	AV MURCIA 44	30110	CABEZO DE TO	02 30 2008	048688420	0708 0708	110,95
0111	10	030115095094	INSTALACIONES ELEC CLIMA	CL ALHARABE URB ALCA	30509	MOLINA DE SE	02 30 2008	048691046	0708 0708	1.019,02
0111	10	030115135716	CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740	SAN PEDRO DE	02 30 2008	048693672	0708 0708	509,50
0111	10	030115144305	RAMIREZ LONDOÑO HILDA MO	CT VALENCIA 6	30510	YECLA	02 30 2008	048694076	0708 0708	170,04
0111	10	030115156025	LYE-JONATHAN JAMES	CM CIENTO DOS 33	30590	GEA Y TRUYOL	04 30 2008	005849580	1107 1107	3.130,00
0111	10	030115168250	CANO GARCIA JOSE MANUEL	CL FINCA LO PERTIGUE	30120	PALMAR EL	03 30 2008	021563782	1007 1007	81,86
0111	10	030115170573	DINIZ-HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003	MURCIA	02 30 2008	048696403	0708 0708	439,31
0111	10	030115186539	PIBAR METALCO S.L._UNIPE	CL CASTILLO DE LORCA	30564	LORQUI	02 30 2008	048697716	0708 0708	1.897,64
0111	10	030115204525	SANCHEZ Y CHUECOS ALCAZA	CL PANADERIA 2	30800	LORCA	02 30 2008	040781910	0508 0508	913,01

REG.	T./IDENTIF.		RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	030115215336	CENTRAL DE PERMISOS, S.L	CL MIGUEL DE CERVANT	30880	AGUILAS	03	30 2008 021519730	1007 1007	188,61
0111	10	030115221194	LUNA DE ITACA PRODUCCION	CL ALONSO OJEDA 15	30007	MURCIA	04	30 2008 005850287	1207 1207	125,00
0111	10	030115252116	SESENTA MIL MURCIA S.L.	PZ JUAN XXIII 8	30201	CARTAGENA	02	30 2008 048701655	0708 0708	869,52
0111	10	030115256762	ROJALES SERVICIOS INMOBI	CT MURCIA MAZARRON K	30870	MAZARRON	02	30 2008 048701857	0708 0708	869,52
0111	10	030115265048	MERCACOPE, S. COOP.	CL CRONISTA MATEO CE	30880	AGUILAS	03	30 2008 021520033	1007 1007	37,50
0111	10	030115366900	MATIAS CERVECERIA S.L.	CL PASEO OPORTO 3	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 048711658	0708 0708	878,62
0111	10	030115368920	CONSTRUCCIONES ABEMUR S.	PB PTE. TOCINOS C/ER	30006	MURCIA	02	30 2008 048711961	0708 0708	1.757,26
0111	10	030115372758	TIMBERALIA, S.L.	CT MAZARRON-PARETON	30870	MAZARRON	02	30 2008 048712163	0708 0708	784,86
0111	10	030115374576	MUÑOZ JIMENEZ DAVID	PZ LA REINA, DUPLEX	30509	MOLINA DE SE	04	30 2008 005851907	0108 0108	626,00
0111	10	030115398323	DREAMCAR 2006, S.L.	AV PRIMERO DE MAYO 1	30006	MURCIA	02	30 2008 044727786	0608 0608	876,46
0111	10	030115398323	DREAMCAR 2006, S.L.	AV PRIMERO DE MAYO 1	30006	MURCIA	02	30 2008 048713981	0708 0708	870,78
0111	10	030115403070	GALIAN CLARES MARIA JOSE	CL AVE FRIA 4	30594	POZO ESTRECH	04	30 2008 005856856	0708 0708	300,52
0111	10	030115463189	SPEED WORLD HOBAO, S.L.	PZ PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	02	30 2008 048718126	0708 0708	1.006,58
0111	10	030115502595	EVAGABIMAR, S.L.	CL EL MOLINO 1	30708	JIMENADO	02	30 2008 044735062	0608 0608	2.006,26
0111	10	030115502595	EVAGABIMAR, S.L.	CL EL MOLINO 1	30708	JIMENADO	02	30 2008 048721055	0708 0708	2.005,16
0111	10	030115517248	TALLERES SANCHEZ DE MULA	CT DE CARAVACA 11	30170	MULA	03	30 2008 021473654	1007 1007	54,00
0111	10	030115553725	BRESEL SERVICIOS INTEGRA	CL ERMITA REMEDIOS 4	30006	PUENTE TOCIN	02	30 2008 048725301	0708 0708	986,14
0111	10	030115561405	TORNEL ABELLAN MANUEL JO	CL CUATRO ESQUINAS 8	30140	SANTOMERA	02	30 2008 044739611	0608 0608	1.970,03
0111	10	030115569182	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400	CARAVACA DE	02	30 2008 048727220	0708 0708	439,31
0111	10	030115574842	MESEGUER ESPUCHE ALVARO	CL EMILIO ARCE VERA	30570	BENIAJAN	02	30 2008 048728230	0708 0708	9.171,16
0111	10	030115601821	CIA ESPAÑOLA EGIPCIA DE	CT MAZARRON-MARFAGON	30393	MOLINOS MARF	02	30 2008 048731159	0708 0708	2.756,83
0111	10	030115614955	ALPELUPE SOLUCIONES, S.L	CL SIERRA ESPAÑA URB	30163	ESPARRAGAL	02	30 2008 044745267	0308 0308	44,70
0111	10	030115705588	SERTRAN CAMPOMAR, S.L.	CL ANDRES UREÑA ROMA	30870	MAZARRON	02	30 2008 044752745	0508 0508	566,05
0111	10	030115738429	SANCHES MARTINS MARIA FE	CL MADRESELVA, VILLA	30710	ALCAZARES L	02	30 2008 048744596	0708 0708	509,50
0111	10	030115773286	YESOS PROYEBUR,S.L.	CL JOAQUIN CASTEJON	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 048747125	0708 0708	1.019,02
0111	10	030115774906	CONSTRUCCIONES DECOSOT,	LG VENTA DEL CRUCE	30813	PURIAS	02	30 2008 048747226	0708 0708	986,14
0111	10	030115775714	OTTO WILLI, S.L.	CL CEHEGIN-PG. IND.	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 044759415	0608 0608	744,98
0111	10	030115804814	AGROMAR TRADING, S.L.	CL CARLOS III 20	30201	CARTAGENA	02	30 2008 048749549	0708 0708	11.147,20
0111	10	030115850078	GALAN MAESTROS BELENISTA	CL LA SAL 5	30011	DOLORES LOS	03	30 2008 021397670	1007 1007	297,72
0111	10	030115874229	SANCHEZ Y CHUECOS ALCAZA	CR CARAVACA 147	30817	RIO EL	02	30 2008 040841524	0508 0508	1.405,72
0111	10	030115878572	ALL GENIUS STUDIOS, S.L.	PZ DE LA UNIVERSIDAD	30001	MURCIA	04	30 2008 005857361	0408 0408	6.251,00
0111	10	030115885949	ALEROM CONSTRUCCIONES, S	CR MAZARRON 106	30393	MOLINOS MARF	02	30 2008 048757431	0708 0708	1.019,02
0111	10	030115893326	RESTAURANTE TORRE-ROLDAN	CL MENSAJEROS DE LA	30700	TORRE PACHEC	02	30 2008 048758138	0708 0708	850,28
0111	10	030115933742	CONSTRUCCIONES YOCRIMA,S	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	02	30 2008 044773660	0608 0608	13.965,61
0111	10	030115933742	CONSTRUCCIONES YOCRIMA,S	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	02	30 2008 048762178	0708 0708	12.918,53
0111	10	030115938994	PAULINO PICAZO HIDALGO Y	CL ROTAS 12	30420	CALASPARRA	04	30 2008 005845742	1207 1207	626,00
0111	10	030115966478	CORTES ALIAS JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30860	PUERTO DE MA	02	30 2008 044776589	0608 0608	518,56
0111	10	030115966478	CORTES ALIAS JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30860	PUERTO DE MA	02	30 2008 048764606	0708 0708	509,50
0111	10	030115971431	GHARDACH-KHALID	CL PEÑON DE GIBRALTA	30500	MOLINA DE SE	04	30 2008 005852008	0108 0108	626,00
0111	10	030115976784	HAJJI-YAHYA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520	JUMILLA	02	30 2008 048766121	0708 0708	65,74
0111	10	030116005278	PALOMARES MURCIA, S.L.	CL TORRE DE SALINAS	30152	ALJUCER	02	30 2008 044779320	0608 0608	1.927,46
0111	10	030116038220	OBRAS Y SERVICIOS DEL LE	CL INDUSTRIA 4	30833	SANGONERA LA	02	30 2008 044782451	0608 0608	2.165,46
0111	10	030116055091	CARRETERO GOMEZ JUAN	CL SANTA SOFIA 43	30740	SAN PEDRO DE	10	30 2008 044229551	0308 0308	1.064,81
0111	10	030116114103	PAOX NINAS, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO	30890	PUERTO LUMBR	02	30 2008 048777538	0708 0708	7.133,14
0111	10	030116119355	TOVAR MUÑOZ PEDRO	CL CAMINO DEL MOJON	30130	BENIEL	10	30 2008 044228844	0308 0308	528,67
0111	10	030116129661	CASTILLO TORRECILLAS JOS	CL ASUNCION 74	30500	MOLINA DE SE	10	30 2008 049044286	0408 0408	2.445,95

REG.	T.	IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	030116143708	CEVALLOS AVEIGA MANUEL B	AV RIO DE SEGURA 32	30860	PUERTO DE MA	02	30 2008 048780568	0708 0708	3.057,05
0111	10	030116160276	MOLINA ESQUIVA FULGENCIO	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139	RAAL EL	04	30 2008 005856452	0308 0308	626,00
0111	10	030116194632	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168	ERA ALTA	02	30 2008 048785319	0708 0708	659,05
0111	10	030116216658	DIMA ELECTRIC, COM.B.	CL VEREDA DE LOS CUE	30162	SANTA CRUZ	02	30 2008 048787642	0708 0708	1.019,02
0111	10	030116231109	FERRALLADOS EL PALMERAL	CL J.J. OLIVA 2	30593	PALMA LA	02	30 2008 048789460	0708 0708	396,26
0111	10	030116234947	GARCIA PRIETO JUAN MANUE	CL ALEGRIA 3	30012	BARRIO DEL P	02	30 2008 048790268	0708 0708	525,92
0111	10	030116243334	LOPEZ MECA ISABEL	CL PINTOR ROSALES 11	30880	AGUILAS	02	30 2008 048790975	0708 0708	878,62
0111	10	030116247879	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MONSEÑOR CARRION	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 048791480	0708 0708	1.019,02
0111	10	030116266875	LACARCEL MARTINEZ VICTOR	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	02	30 2008 048793096	0708 0708	878,62
0111	10	030116293046	CARNICERIA HERMANOS CASA	LG RES- LAS BUNGAVIL	30880	AGUILAS	02	30 2008 048795221	0708 0708	859,33
0111	10	030116361451	RUIZ NAVARRO CARLOS	CL SENADO 2	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 048802695	0708 0708	986,14
0111	10	030116362966	ALQUIOBRAS CARTAGENA 202	CL GENERAL ORGAZ,S/N	30319	SANTA ANA	02	30 2008 048802796	0708 0708	7.133,14
0111	10	030116370646	INMOBILIARIA ISNOE S.L.	CL PUENTECILLA 7	30400	CARAVACA DE	02	30 2008 048803002	0708 0708	757,28
0111	10	030116375191	TAPIAS HURTADO CELIA	CL ALMERIA 44	30740	SAN PEDRO DE	04	30 2008 005856957	1207 1207	1.252,00
0111	10	030116388531	HOYOS ILLAN DANIEL	CL ARRABAL 36	30830	ORA LA	02	30 2008 044814177	0608 0608	1.014,44
0111	10	030116438647	RODRIGUEZ SOLORZANO WALT	CL RIO SEGURA 32	30860	PUERTO DE MA	02	30 2008 048809668	0708 0708	6.409,96
0111	10	030116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151	SANTO ANGEL	10	30 2008 049059141	0108 0108	237,20
0111	10	030116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151	SANTO ANGEL	10	30 2008 049059242	0208 0208	1.461,17
0111	10	030116457138	SAURA GRIS ANTONIO	CT FUENSANTA 141	30151	SANTO ANGEL	10	30 2008 049059343	0308 0308	2.560,36
0111	10	030116459360	DISCO PUERTA, S.L.	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	02	30 2008 048811183	0708 0708	382,63
0111	10	030116468555	TRANS-MANANTIAL, S.L.	PG BASE 2000-PZ.ESPA	30564	LORQUI	04	30 2008 005858573	1207 1207	1.252,00
0111	10	030116468555	TRANS-MANANTIAL, S.L.	PG BASE 2000-PZ.ESPA	30564	LORQUI	02	30 2008 048811890	0708 0708	3.030,54
0111	10	030116487551	EUROTRANSPORTES LA ILORC	CL ERESMA-P.I. LORQU	30564	LORQUI	02	30 2008 048813914	0708 0708	698,56
0111	10	030116528169	GANDIA FEREZ PEDRO	CL VISTA ALEGRE 24	30520	JUMILLA	10	30 2008 044228137	0308 0308	841,12
0111	10	030116530694	ANTONIO ARRON ROD, S.L.	CL PENELOPE, URB. OA	30710	ALCAZARES L	02	30 2008 048817752	0708 0708	1.106,03
0111	10	030116624361	PYJ LIARTE, S.L.	CL VICTORIA 91	30710	ALCAZARES L	02	30 2008 048826846	0708 0708	565,03
0111	10	030116627492	GRUPO NUEVO MILENIO PROY	AV DEL GOLF URB. ALT	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 044835193	0608 0608	1.773,02
0111	10	030116627492	GRUPO NUEVO MILENIO PROY	AV DEL GOLF URB. ALT	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 048827048	0708 0708	1.797,04
0111	10	030116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700	TORRE PACHEC	10	30 2008 049044488	0408 0408	8.279,92
0111	10	030116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700	TORRE PACHEC	10	30 2008 049044589	0408 0408	47,15
0111	10	030116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700	TORRE PACHEC	10	30 2008 049044690	0408 0408	7.462,72
0111	10	030116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700	TORRE PACHEC	10	30 2008 049044791	0408 0408	3.241,02
0111	10	030116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700	TORRE PACHEC	10	30 2008 049044892	0408 0408	45,41
0111	10	030116669528	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	AV JUAN CARLOS I	30310	CARTAGENA	10	30 2008 049045195	0408 0408	1.971,73
0111	10	030116690746	REDURBAN DESARROLLOS URB	CL GENERAL YAGUE 2	30003	MURCIA	02	30 2008 048832405	0708 0708	1.019,02
0111	10	030116700345	GANDIA FEREZ PEDRO	CL VISTA ALEGRE 24	30520	JUMILLA	10	30 2008 044913201	0308 0308	10.427,20
0111	10	030116727324	ACESA ELECTRICOS, S.L.	ZZ AUTOVIA LA MANGA	30366	ALGAR EL	02	30 2008 048835940	0708 0708	1.058,74
0111	10	030116776329	MARTINEZ GONZALEZ NOEMI	CL JUANA MARTINEZ SO	30800	LORCA	02	30 2008 048841596	0708 0708	850,28
0111	10	030116778854	BELDA DIAZ GINESA	CL LA MATANZA	30628	MATANZA LA	02	30 2008 048842004	0708 0708	878,62
0111	10	030116861710	FERNANDEZ MOLINA PEDRO I	CL ECHEGARAY . EDF.	30800	LORCA	02	30 2008 044857425	0608 0608	513,56
0111	10	030116861710	FERNANDEZ MOLINA PEDRO I	CL ECHEGARAY . EDF.	30800	LORCA	02	30 2008 048850488	0708 0708	510,17
0111	10	030116875450	TAMAYO PAUCAR MAYRA SUSA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02	30 2008 048851704	0708 0708	1.757,26
0111	10	030117008624	LYE-HAZEL ANN	LG CAMINO CIENTO DOS	30590	GEA Y TRUYOL	02	30 2008 044873589	0608 0608	781,31
0111	10	030117009331	VICENTE BALSAS LAURA	CL SIERRA DE LA PILA	30860	PUERTO DE MA	02	30 2008 048866656	0708 0708	481,84
0111	10	030117011351	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL CARRIL DE LOS GAR	30011	DOLORES LOS	02	30 2008 048866858	0708 0708	1.019,02
0111	10	030117111381	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV JUAN CARLOS I 14	30008	MURCIA	02	30 2008 048878780	0708 0708	757,28

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 030117115021	EL ARFAOUI-HASSAN	CL ZANJA 2	30110	CABEZO DE TO	02	30 2008 048879184	0708 0708	443,98
0111	10 030117121485	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL ANTONIO DE ULLOA	30006	MURCIA	10	30 2008 052800008	0508 0508	40.972,12
0111	10 030117125933	SINGH-DILBAG	AV JUAN CARLOS I 38	30700	TORRE PACHEC	02	30 2008 048880501	0708 0708	887,98
0111	10 030117134017	SUCESORES DE JOSE EL PAP	CT DE CHURRA KM.1.	30100	MURCIA	02	30 2008 044888141	0608 0608	1.014,44
0111	10 030117134017	SUCESORES DE JOSE EL PAP	CT DE CHURRA KM.1.	30100	MURCIA	02	30 2008 048881612	0708 0708	1.019,02
0111	10 030117140986	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332	ESTRECHO EL	10	30 2008 044916938	0308 0308	5.000,47
0111	10 030117142202	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	10	30 2008 044913096	0308 0308	697,75
0111	10 030117142606	TORRES BAÑOS FRANCISCO J	AV DE LEVANTE 39	30520	JUMILLA	10	30 2008 044913100	0308 0308	29.606,02
0111	10 030117154730	MARTINEZ TORRECILLAS PED	CL DOCTOR FLEMING 2	30400	CARAVACA DE	10	30 2008 049054188	0508 0508	1.004,00
0111	10 030117170995	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL GALEON 1	30008	MURCIA	10	30 2008 049054390	0408 0408	117,83
0111	10 030117171096	FRUTOS EGEA MIGUEL	CL JERONIMO GUIJARRO	30009	MURCIA	10	30 2008 049054693	0408 0408	1.700,62
0111	10 030117192520	COSTA CORBALAN MARCOS	CL GRAL AZNAR 86	30850	TOTANA	10	30 2008 049053986	0408 0408	939,45
0111	10 030117201008	SALAZAR POLANCO HUGO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	10	30 2008 049058535	0108 0108	3.313,98
0111	10 030117201008	SALAZAR POLANCO HUGO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	10	30 2008 049058636	0208 0208	3.364,21
0111	10 030117201008	SALAZAR POLANCO HUGO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	10	30 2008 049058737	0308 0308	3.492,19
0111	10 030117202523	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	10	30 2008 049039034	0408 0408	1.711,98
0111	10 030117203028	BURBACH-MARKUS	AV TIERNO GALVAN	30860	PUERTO DE MA	10	30 2008 044917746	0308 0308	2.240,19
0111	10 030117225559	ESTRADA PUJANTE ENCARNAC	AV BURGOS 12	30120	PALMAR EL	10	30 2008 049054491	0408 0408	973,12
0111	10 030117244252	FERNANDEZ PEREZ FRANCISC	CL FRANCO DE SENA 3	30700	TORRE PACHEC	10	30 2008 049053885	0308 0308	2.362,40
0111	10 030117273150	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002	MURCIA	10	30 2008 049056414	0408 0408	1.604,59
0111	10 030117273150	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002	MURCIA	10	30 2008 049056515	0308 0308	1.604,59
0111	10 030117273958	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	MURCIA	10	30 2008 049058939	0308 0308	3.492,19
0111	10 030117273958	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012	MURCIA	10	30 2008 049059040	0408 0408	1.980,36
0111	10 030117293661	AGUADO CAMPOS MANUEL	CL SIERRA DE L PILA-	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 048898382	0708 0708	2.505,22
0111	10 030117307102	COMUNIDAD CRISTIANA EVAN	CL PINTOR JOAQUIN 11	30009	MURCIA	02	30 2008 044906531	0608 0608	385,04
0111	10 030117307102	COMUNIDAD CRISTIANA EVAN	CL PINTOR JOAQUIN 11	30009	MURCIA	02	30 2008 048899796	0708 0708	641,75
0111	10 030117341151	MUÑOZ NAVARRO ENRIQUE	CL PRIMERO DE MAYO-M	30110	CABEZO DE TO	02	30 2008 044909157	0608 0608	147,94
0111	10 030117341151	MUÑOZ NAVARRO ENRIQUE	CL PRIMERO DE MAYO-M	30110	CABEZO DE TO	02	30 2008 048903941	0708 0708	887,98
0121	07 031026959964	IBAÑEZ LAFUENTE DAVID	PZ OLIVAR 11	30120	PALMAR EL	02	30 2008 048204632	0708 0708	115,93
0121	07 080265969275	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009	MURCIA	02	30 2008 048204733	0708 0708	869,52
0121	07 300093274845	VILLAESCUSA HERVAS RUBEN	CL CISNE 8	30009	MURCIA	02	30 2008 048252526	0708 0708	869,52
0121	07 301000479324	CAÑAVATE CAYUELA JUAN MI	AV JUAN CARLOS I 1	30310	CARTAGENA	03	30 2008 033389092	0308 0308	27,68
0121	07 301004841189	LOPEZ BARRIOS JUAN JOSE	CL CAÑIZARES 35	30300	BARRIO DE PE	02	30 2008 044910773	0608 0608	729,34
0121	07 301004841189	LOPEZ BARRIOS JUAN JOSE	CL CAÑIZARES 35	30300	BARRIO DE PE	02	30 2008 048916065	0708 0708	869,52
0121	07 301010134763	PEREZ PLAZA JUAN JOSE	CL JULIAN ANDUGAR 13	30140	SANTOMERA	02	30 2008 044910874	0508 0508	61,23
0121	07 301043339075	SANRAFAEL IBAÑEZ EDITH	CL LAS VIÑAS 7	30120	PALMAR EL	02	30 2008 048917075	0708 0708	260,86
0121	07 301048855446	DE PEDRO MARTINEZ TANIA	AV DE LOS PINOS EDI	30009	MURCIA	02	30 2008 044912288	0608 0608	875,18
0121	07 301055257446	PALACIOS GARCIA DANIEL	CT DE PUENTE TOCINOS	30161	LLANO DE BRU	02	30 2008 048917378	0708 0708	869,52
0121	07 481045633029	GARCIA HERNANDEZ MARTA	CL CONCEPCION ARENAL	30812	AVILES	02	30 2008 048917681	0708 0708	869,52
0132	10 030009831487	MARGAVAR, S.L.	CL CARRIL DEL MORTAL	30139	RAAL EL	02	30 2008 048247068	0608 0608	5.427,77
0132	10 030115782582	AGROTOMY, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	02	30 2008 044954627	0407 0407	7.736,90
0132	10 030115782582	AGROTOMY, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	02	30 2008 044954829	0507 0507	8.734,25
0132	10 030115782582	AGROTOMY, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	02	30 2008 044955435	0607 0607	3.604,01
0132	10 030115782582	AGROTOMY, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	02	30 2008 044955839	1106 1106	7.250,03
0132	10 030115833611	CONSERVAS L'ALBORADA GRO	CL ROCIO NAVE A-7 30	30005	MURCIA	02	30 2008 044764263	0608 0608	904,62

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07 280452382227	FUENTE GUTART MYRIAN	CL RIO GUADALENTIN-U	30500	MOLINA DE SE	02	30 2008 049013267	1107 1107	286,55
0521	07 301025545134	DEL POZO-MARIA CHRIS	CL FLORENCIA 4	30740	MOJON EL	02	30 2008 049014378	1207 1207	299,52
0521	07 301025545134	DEL POZO-MARIA CHRIS	CL FLORENCIA 4	30740	MOJON EL	02	30 2008 049014479	0108 0108	308,39
0521	07 301025545134	DEL POZO-MARIA CHRIS	CL FLORENCIA 4	30740	MOJON EL	02	30 2008 049014580	0208 0208	308,39
0521	07 301063172040	PARADIS-KJELL AKE	LG CARRIL LOS LOPEZ	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 049013368	1007 1007	315,60
0521	07 301063172040	PARADIS-KJELL AKE	LG CARRIL LOS LOPEZ	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 049013469	1107 1107	315,60
0521	07 301063172040	PARADIS-KJELL AKE	LG CARRIL LOS LOPEZ	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 049013570	1207 1207	315,60
0521	07 301063172040	PARADIS-KJELL AKE	LG CARRIL LOS LOPEZ	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 049013671	0108 0108	323,34
0521	07 301063172040	PARADIS-KJELL AKE	LG CARRIL LOS LOPEZ	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 049013772	0208 0208	323,34
0521	07 301063172040	PARADIS-KJELL AKE	LG CARRIL LOS LOPEZ	30730	SAN JAVIER	02	30 2008 049013873	0308 0308	323,34
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10 030010288401	PAGAN NIETO DIEGO	CL CASAS DDE EGEA, S	30320	FUENTE ALAMO	02	30 2008 048249900	0708 0708	6.822,17
0613	10 030010308003	FERNANDEZ FERNANDEZ DOMI	ZZ DIP.CAZALLA,CM.PI	30800	CAZALLA	03	30 2008 032825684	0308 0308	85,02
0613	10 030010601528	OLIVER GARCIA JOSE	CL ERA DON BENITO	30870	MAZARRON	03	30 2008 021527612	1007 1007	120,00
0613	10 030100028974	SANCHEZ MOMPEAN ANTONIO	CL CTRA ROLDAN A T.	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 032828516	0308 0308	397,68
0613	10 030100663821	MARTINEZ ANTOLINOS JOSE	AV MURCIA	30156	MURCIA	03	30 2008 021567624	1007 1007	9,75
0613	10 030102072947	SEMILLEROS COSTA CALIDA,	ZZ FINCA HOYAMORENA,	30700	TORRE PACHEC	03	30 2008 021440009	1007 1007	169,10
0613	10 030104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02	30 2008 044340089	0608 0608	1.052,36
0613	10 030104752874	MULTI CULTIVOS S.A.	CL EULOGIO SORIANO 1	30001	MURCIA	02	30 2008 048318204	0708 0708	750,31
0613	10 030106268906	ANTONIO CARLOS PEDREÑO M	CL LAS POSTAS, 8	30708	JIMENADO	04	30 2008 005853018	0208 0208	2.504,00
0613	10 030109041789	AGROEMPLEO, E.T.T., S.L.	LG POL INDUS.,PARCE 3	0710 A	LCAZARES L	04	30 2008 005854129	0308 0308	1.878,00
0613	10 030109856185	AGROCUADRADO, S.L.	CM .PASTORES	30815	MARCHENA	04	30 2008 005848368	0707 0707	1.252,00
0613	10 030110546808	ANTOLINO GOMEZ MARIANO	PG RESIDENCIA LA PAZ	30120	PALMAR EL	03	30 2008 021567725	1007 1007	17,60
0613	10 030113567245	TOUIJINE-HASSAN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139	RAAL EL	03	30 2008 021402926	1007 1007	42,62
0613	10 030116586066	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL ORTEGA MELGARES 4	30800	LORCA	04	30 2008 005858674	0108 0108	1.252,00
0613	10 030116700042	TRACTOLOR	LG PULGARA CARRIL D	30800	LORCA	02	30 2008 048833213	0708 0708	118,03
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR									
0811	10 030004020278	RECASA	CL SANTIAGO 21	30202	CARTAGENA	03	30 2008 021439706	1007 1007	740,04
0811	10 030004021389	RECASA	CL SANTIAGO 21	30202	CARTAGENA	03	30 2008 021439807	1007 1007	120,00
0821	10 030117198681	NAUTICA DE RECREO DOS MA	CL POETA MIGUEL HERN	30205	CARTAGENA	02	30 2008 048889591	0708 0708	755,12
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07 070047575416	CELDRAN MARTINEZ ISABEL	CL JOSE GRANADOS 28	30870	MAZARRON	08	30 2008 049081167	0106 1107	5.293,87
2300	07 300010097648	SOTO SANCHEZ MARIA	CM LOS ROMANOS 72	30820	ALCANTARILLA	08	30 2008 049087736	0108 0208	150,94
2300	07 300020103503	MIRALLES SANCHEZ JOSE	AV DE MURCIA 101	30589	RAMOS LOS	08	30 2008 049086524	0106 1206	1.500,75
2300	07 300042606691	SANCHEZ BARBA CONCEPCION	CL REYES CATOLICOS 8	30500	MOLINA DE SE	08	30 2008 049087433	0107 0208	1.267,01
2300	07 300052418950	SANTOS GONZALEZ ANA	CL VIRIATO 2	30520	JUMILLA	08	30 2008 049087635	0107 0208	427,20
2300	07 300073416420	JODAR QUERO JAVIER	PL VICENTE ROS 4	30203	CARTAGENA	08	30 2008 049085918	0108 0208	513,17
2300	07 300090885918	MIRALLES SANCHEZ VICTORI	PB RAMOS-AV MURCIA 1	30589	MURCIA	08	30 2008 049086625	0106 1206	1.760,15
2300	07 301002700018	YELO CASTILLO BIENVENIDO	CL GARCIA MORATO 1	30550	ABARAN	08	30 2008 049070659	1007 0208	2.181,12
2300	07 301003265951	SANCHEZ GARCIA CRUZ	CL HUERTOS 9	30410	ENCARNACION	08	30 2008 049087534	0107 1207	485,39
2300	07 301009923989	NAVARRO MARTINEZ CONSUEL	CL PREBISTERO MARTIN	30850	TOTANA	08	30 2008 049086928	1207 0208	731,81
2300	07 301024076390	FERNANDEZ TORRES MARIA V	CL ESPRONCEDA LA LOM	30709	ROLDAN	08	30 2008 049088039	0108 0108	95,94
2300	07 301036682249	ORTEGA SANCHEZ CARMEN	CL RAMBLA GRASO 45	30110	CHURRA	08	30 2008 049087029	0106 0907	1.846,18

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

17158 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación , aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 16 de diciembre de 2008.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 030101653928	INIESTA MURCIA TOMAS	CL ESPERANZA 46	30150	ALBERCA LA	03 30 2008 032845286	0308 0308	1.713,58
0111	10 030115303545	ELIOPALMERA S.L.	LG CAMINO VIZNAGAR_B	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 033236320	0308 0308	1.888,52
0111	10 030115732163	MOVIMIENTOS MARUIZ, S.L.	PJ LOS PANADEROS BUZ	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 033272086	0308 0308	2.683,50
0111	10 030115732163	MOVIMIENTOS MARUIZ, S.L.	PJ LOS PANADEROS BUZ	30891	ESPARRAGAL	02 30 2008 033956544	0408 0408	2.752,27
0111	10 030116696507	ADAI SERVICIOS LOGISTICO	CL ENRIQUE GRANADOS	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 033356861	0308 0308	2.997,38
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 171002527553	CAMA VILA MARC	CL PARAJE SOLES,225	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 032122638	0408 0408	293,22
0521	07 281117338286	MATOS NIN NELSON	CL JARA CARRILLO 5	30150	ALBERCA LA	03 30 2008 032475878	0408 0408	293,22
0521	07 300066655621	ORTEGA CASCALES JESUS	CT VILLANUEVA 7	30613	VILLANUEVA D	03 30 2008 031997245	0408 0408	293,22
0521	07 300067938243	CALLADO PEREZ SALVADOR A	CL CUESTA DEL CURA 5	30520	JUMILLA	03 30 2008 031998659	0408 0408	194,66
0521	07 300071293837	MELGAREJO BUENDIA AGUSTI	CL ESPERANZA 32	30150	ALBERCA LA	03 30 2008 031731103	0408 0408	293,22
0521	07 300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL CARRETAS,2.PISOS	30150	ALBERCA LA	03 30 2008 031736254	0408 0408	293,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 300077344718	MORILLAS SANCHEZ JUAN	CL LAS 5 OLIVERAS BU	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 032178919	0408 0408	243,70
0521	07 300082449039	MARTINEZ MARTINEZ TOMAS	CL TURBINTOS 3	30150	ALBERCA LA	03 30 2008 031751311	0408 0408	293,22
0521	07 300086526372	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 032204278	0308 0308	8,54
0521	07 300086526372	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 032204379	0408 0408	293,22
0521	07 300088134249	RUIZ LOPEZ MAGDALENA	ZZ ESPARRAGAL EL DUQ	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 032208827	0408 0408	293,22
0521	07 301000581273	ORENGO LOPEZ DAVID	CL TURBINTOS 1	30150	ALBERCA LA	03 30 2008 032404342	0408 0408	293,22
0521	07 301003339309	MELLADO LORENTE BARTOLOM	CL DOCTOR BARRAQUER	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 032236614	0408 0408	335,88
0521	07 301006426131	MARTINEZ PLAZAS MARIA EU	CL CAÑADA MECA_BUZON	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 032244593	0408 0408	293,22
0521	07 301008029257	ROSEL LOPEZ DANIEL	AV FERROCARRIL 3	30891	PUERTO LUMBR	03 30 2008 032248031	0408 0408	293,22
0521	07 301010795676	LAMHAILIK-MOHAMED	AV FERROCARRIL 7	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 032255509	0408 0408	308,90
0521	07 301034969995	GARCIA CAYUELA DAVID	CL FRANCOS 255	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 032293093	0408 0408	304,98
0521	07 301037935468	MARZAL MUÑOZ JORGE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 032297137	0408 0408	293,22
0521	07 301061909929	MARGINA-COSTEL	CL DE LAS VIÑAS 8	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 032324520	0408 0408	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 041036286702	CEDEÑO TENEZACA LEYDI LA	CL ENRIQUE GRANADOS	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030601051	0308 0308	96,59
0611	07 041038292780	EL AIDI-NORDINE	AV FERROCARRIL ESTA	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030606307	0308 0308	96,59
0611	07 281123054923	ROJAS GOMEZ LUDWING ANTO	PJ DE LOS ALMENDROS	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2008 030648036	0308 0308	96,59
0611	07 300085400667	HERNANDEZ GIL MARIA	CL ALEDO 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030688149	0308 0308	96,59
0611	07 300086526372	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030689563	0308 0308	96,59
0611	07 300087953383	ASENSIO BARNES JOSE	CL RIO GUADALQUIVIR	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030691583	0308 0308	96,59
0611	07 300091370312	CAMPOS ARREDONDO CLEMENT	ZZ PUERTO ADENTRO 13	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030695627	0308 0308	96,59
0611	07 301007289835	GARCIA LOBILLO JOSE ANTO	CL PUERTO DE ADENTRO	30890	PUERTO ADENT	03 30 2008 030714421	0308 0308	96,59
0611	07 301009243878	ABDELKRIM-LAMHAILIK	AV FERROCARRIL 7	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030718663	0308 0308	96,59
0611	07 301014357903	BIHI-ABDERRAHMANE	CL LOS MILLANES BUZO	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 030729171	0308 0308	70,82
0611	07 301015942841	ZARAGOZA GARCIA FRANCISC	CL PARAJE DEL CONDE	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030733720	0308 0308	96,59
0611	07 301020183458	FADRIQ-HICHAN	ZZ TIENDA DE HUERTAS	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 030743218	0308 0308	96,59
0611	07 301024049617	GOMEZ RODRIGUEZ ANA MARI	CL PARAJE MATADERO,B	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030757564	0308 0308	32,20
0611	07 301029940143	EL MAKKAOUI-MOHAMMED	CM VERA-BUZON 21 196	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030830417	0308 0308	96,59
0611	07 301030093020	AZOUGAGH-MOHAMED	ZZ ESPARRAGAL.ESTACI	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 030833144	0308 0308	96,59
0611	07 301031216200	EL MAKKAOUI-NOUREDDI	CM VERA 196	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 030846985	0308 0308	96,59
0611	07 301031822650	PEREZ MARTINEZ NURIA	CL ALHAMA DE MURCIA	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030854160	0308 0308	96,59
0611	07 301036793393	SADIQ-DRISS	CM VERA 195	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 030912360	0308 0308	96,59
0611	07 301037712166	AMYN-ALMAHJOUB	ZZ PAR BUJERCAL BUZO	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 030928124	0308 0308	96,59
0611	07 301040941963	PAUTA CHUMAINA MARIA CRU	CL SALVADOR PEREZ DE	30520	JUMILLA	03 30 2008 030453228	0308 0308	96,59
0611	07 301042588438	PEREZ ZAMBRANO JIMMY ALB	CL ESTEBAN TOMAS 1	30520	JUMILLA	03 30 2008 030465251	0308 0308	96,59
0611	07 301047965470	GREC-CLAUDIA MONICA	CL MANUEL ROMERA 18	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 031059577	0308 0308	96,59
0611	07 301049472812	BENHAMMOU-RAHHAL	CM VERA 196	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 022992110	0108 0108	12,88
0611	07 301049666307	SALIH-ABDERRAHIM	ZZ TIENDA DE LA HUER	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 031084233	0308 0308	96,59
0611	07 301052419588	MALACATOS VICENTE JOSE S	CL SALZILLO 6	30520	JUMILLA	03 30 2008 030529717	0308 0308	96,59
0611	07 301059487656	LOPEZ HERNANDEZ ESTEFANI	CL ALEDO 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 031146574	0308 0308	96,59
0613	10 030010360846	GONZALEZ CORREDOR MANUEL	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520	JUMILLA	03 30 2008 032825785	0308 0308	173,42
0613	10 030113270181	CARRILO LOPEZ MARIA TERE	CL LOS LOPEZ 13	30891	ESPARRAGAL	03 30 2008 033126485	0308 0308	431,59
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 301003158241	HERRERO JIMENEZ CRISTINA	CL LOS GUEVARAS _BZ	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2008 029832529	0308 0308	185,62

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Demarcación de Costas en Murcia

16422 Información Pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en la Manga del Mar Menor, del deslinde de referencia DL-30-MU, DP-60 al DP-61, en el T.M. de San Javier (CNC12/06/30/0027).

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el expediente de concesión de referencia CNC12/06/30/0027, a instancia de Don Lucas Cruzado Sánchez.

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) DIAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, n.º 6-1.ª planta en Murcia, en horario hábil de Lunes a Viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia 2 de julio de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

17118 Obras de emergencia "Actuaciones para incrementar la disponibilidad de agua en la cuenca del Segura a partir de caudales procedentes de aguas subterráneas".

Expediente S=12

Clave: 07.499.0015/

Obra: Urgencia. Obras de emergencia "Actuaciones para incrementar la disponibilidad de agua en la cuenca del Segura a partir de caudales procedentes de aguas subterráneas". T.M. : Cieza (Murcia)

Expediente S=13

Clave: 07.399.0009/

Obra: Urgencia. Obras de emergencia "Actuaciones para incrementar la disponibilidad de agua en la cuenca del Segura a partir de caudales procedentes de aguas subterráneas, regeneradas, ahorro y reducción de pérdidas en canales de transporte". T.M.: Cieza (Murcia)

Procedimiento de urgencia.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidraúlicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, Ley Expropiación Forzosa de 16/12/54, Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26/4/57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27/12/92 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la L.E.F., a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo.

Segundo: Abrir un período de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en el Ayuntamiento arriba citado sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

- Expediente: S=12

Clave: 07.499.0015

Obra: Urgencia. Obras de emergencia actuaciones para incrementar la disponibilidad de agua en la cuenca del Segura a partir de caudales procedentes de aguas subterráneas

Término municipal de Cieza Murcia

Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en el lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Cieza

Día: 22

Mes: Enero 2009

Hora: 10:30

Finca: 1

Nombre: Antonia Marín Lucas

Domicilio: C/. Salvador Seguí 64

Municipio: Cieza

Sup. Expropia: 0,0040 Ha.

Sup.Servidum: 0,0125 Ha.

Sup. O.Tempor: 0,0000 Ha.

Cultivos: Tierra labor regadío

Polígono: 41

Parcela: 105

Subparcela:

Murcia, 28 de noviembre de 2008.

- Expediente: S=13

Clave: 07.399.0009/

Obra: Urgencia. Actuaciones para incrementar la disponibilidad de agua en la cuenca del Segura a partir de caudales procedentes de aguas subterráneas regeneradas ahorro reducción de pérdidas en canales transporte.

Término municipal de Cieza Murcia

Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en el lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Cieza

Día: 22

Mes: Enero 2009

Hora: 10:30

Finca: 2

Nombre: Antonia Marín Lucas

Domicilio: C/. Salvador Seguí 64

Municipio: Cieza

Sup. Expropia: 0,0040 Ha.

Sup. Servidum: 0,0075 Ha.

Sup. O. Tempor: 0,0000 Ha.

Cultivos: Tierra labor regadío

Polígono: 41

Parcela: 105

Subparcela:

Murcia, 1 de diciembre de 2008.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

16442 Verbal desahucio falta pago 881/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 881/2007

Sobre: Verbal arrendaticio

De: José Pablo Saura Martínez

Procurador: Fernando Espinosa Gahete

Contra: Alberto Jesús López López, Ingrid Silva de Souza

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena, a 17 de noviembre de dos mil ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio seguidos a instancia de José Pablo Saura Martínez, representado por el Procurador Sr. Espinosa Gahete y asistido por la Letrada Sra. Casanova Infesta, contra Alberto Jesús López López y Ingrid Silva de Souza.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de José Pablo Saura Martínez contra Alberto Jesús López López y Ingrid Silva de Souza debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, así como a la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes y condeno a los demandados a desalojar y dejar libre y a disposición de la parte actora la finca arrendada, sita en Calle Duque Severiano n.º 6, 6.º C de Cartagena, bajo apercibimiento de lanzamiento en la fecha que ya consta señalada si no lo verifican. Asimismo, condeno a los demandados a abonar al demandante la cantidad de ocho mil cuatrocientos euros (8.400 €), más los intereses legales correspondientes a dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda.

Se les condena igualmente al abono de las costas procesales.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer Recurso de Apelación, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ingrid Silva de Souza, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena a 17 de noviembre de 2008.—El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

16400 N.º Autos: 1176/06.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Diego Fernando Sarango Riofrío.

Demandado: Aroca Construcciones de Murcia S.L. y otros.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 1176/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diego Fernando Sarango Riofrío contra la empresa Aroca Construcciones de Murcia S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Diego Fernando Sarango Riofrío, condeno a las empresas “Aroca Construcciones de Murcia, S.L.” y “Polaris Desarrollo, S.L.” a pagar solidariamente al actor la cantidad de doscientos setenta y dos euros con veintiocho céntimos (272,28 €), y a la “Mutua Maz”, como aseguradora de la empresa “Aroca Construcciones de Murcia, S.L.”, a abonarle trescientos sesenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (368,75 €), todo ello en concepto de prestaciones de incapacidad temporal derivada de enfermedad común. Se absuelve al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la mutua “Asepeyo” de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Aroca Construcciones de Murcia S. L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 1 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

16402 Autos 424/07.

Materia: Ejecución 13/08

Demandante: Rachid Lahlou.

Demandado: Fogasa, Desarrollo Urbanístico de Cartagena S.L.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 424/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rachid Lahlou contra la empresa Desarrollo Urbanístico de Cartagena SL, sobre Ejecución, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Parte Dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal) . Sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Desarrollo Urbanístico de Cartagena S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 26 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

___

De lo Social número Dos de Cartagena

16403 N.º Autos: 614/07.

Materia: Ejecución 40/08.

Demandante: Pedro Ramiro Guerrero.

Demandado: Fogasa, Fravifra Promoción Levantina S.L.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 614/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Ramiro Guerrero contra la empresa Fravifra Promoción Levantina S.L., sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Parte Dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal) . Sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Fravifra Promoción Levantina S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 26 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

___

De lo Social número Dos de Cartagena

16404 Autos número 145/08.

N.º Autos: Ejecución 145/08.

Materia: Cantidad

Demandante: Abderrahmane Berrahmane.

Demandado: Gervys 38 S.L. y Fogasa

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 145/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abderrahmane Berrahmane contra la empresa Gervys 38 S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 4.994,67 más la cantidad de 499,46 en concepto de intereses y costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advir-

tiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Gervys 38 S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 26 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial, María Fuensanta Corbalán García.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

16405 Autos número 344/08.

N.º Autos: 344/08.

Materia: Cantidad.

Demandante: Jonathan Ramila Bernabeu.

Demandados: Alberto Delgado Conde, Fogasa

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 344/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jonathan Ramila Bernabeu contra Alberto Delgado Conde, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

"Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones cítese al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 11 de diciembre de 2008 a las 11:00 de la mañana.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde su notificación".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Alberto Delgado Conde en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 28 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial, Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Cuatro de Murcia

16407 Procedimiento demanda 517/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 517/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Miguel Serrano Camacho contra la empresa Rehabilitaciones Framobel S.L.U., Javier Molina Belmonte y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 275/08

En la ciudad de Murcia, 30 de septiembre de 2008.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Miguel Serrano Camacho frente a los demandados D. Francisco Javier Molina Belmonte y Rehabilitaciones Framobel SLU y el Fogasa, declaro despido improcedente el cese de que ha sido objeto el actor con efectos de fecha 30-04-08, y condeno solidariamente a los demandados D. Francisco Javier Molina Belmonte y Rehabilitaciones Framobel SLU a que, a su opción que deberán hacer efectiva en el plazo de cinco días, readmitan de inmediato al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le abonen la cantidad de 435,91 euros, y, en todo caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia; y les absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.517/08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.517/08 acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitaciones Framobel SLU y D. Francisco Javier Molina Belmonte, que tuvieron su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 27 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

16409 Procedimiento ejecución 92/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jerónimo Pascual Pérez Muelas contra la empresa Transportes Urgentes Servimur S.L., Transportes Urgentes Regional, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 26 de noviembre de 2008.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Transportes Urgentes Servimur S.L., Transportes Urgentes Regional, S.L., en situación de Insolvencia con carácter Provisional por importe de 22.232,87 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. El Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Urgentes Servimur S.L., Transportes Urgentes Regional, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

16410 Procedimiento sentencia 893/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 893/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Andrés Navarro Ramírez contra la empresa Cueros de Lorca S.L., sobre Despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de aclaración de sentencia N.º 39/08

En la ciudad de Murcia a 25 de noviembre de 2008.

Hechos

Razonamientos Juridicos

Parte dispositiva

Aclaro la sentencia numero 39/08 en el sentido de que en el Fallo de la misma donde dice "...y condeno a la- empresa demandada a que abone al demandante en concepto de indemnización, la cantidad de 41.730,45.- euros...",

Debe decir:"...y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 75.993,42.- euros...»".

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma cabe igual recurso que frente a la sentencia cuya aclaración se solicita.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Murcia y su Provincia.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cueros de Lorca S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

16452 Demanda 516/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 516/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Serrano Angulo contra la empresa Rehabilitaciones Framobel S.L.U., Javier Molina Belmonte y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 277/08

En la ciudad de Murcia a treinta de septiembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por Miguel Serrano Angulo frente a los demandados Francisco Javier Molina Belmonte y Rehabilitaciones Framobel SLU y

el Fogasa, declaro despido improcedente el cese de que ha sido objeto el actor con efectos de fecha 30-04-08, y condeno solidariamente a los demandados Francisco Javier Molina Belmonte y Rehabilitaciones Framobel SLU a que, a su opción que deberán hacer efectiva en el plazo de cinco días, readmitan de inmediato al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le abonen la cantidad de 2.271,94 euros, y, en todo caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia; y les absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.516/08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.516/08 acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitaciones Framobel SLU y Francisco Javier Molina Belmonte, que tuvieron su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 27 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

16453 Demanda 487/2008.

Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 487/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Querubina Rodríguez Larrosa contra la empresa D.F.T. Muebles Tapizado S. L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 265/08

En la ciudad de Murcia a veintiséis de septiembre de dos mil ocho

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Querubina Rodríguez Larrosa frente a la empresa demandada D.F.T. Mueble Tapizado S .L. y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 2.209,95.- euros, más el 10 de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia dentro de los cinco dias siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresarla cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto cuenta núm. 3095.0000.67.0487.08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0487.08 acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DFT Mueble Tapizado S. L. , que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado, paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia

En Murcia a 26 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

16454 Procedimiento Ejecución 138/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 138/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Pérez López contra la empresa Kasacons 2005 S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 26 de noviembre de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Kasacons 2005 S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1422'21 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. El Ilmo. Sr. Magistrado.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kasacons 2005 S.L. , que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

16455 Procedimiento Ejecución 93/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 93/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pedro Guaman Sandoval contra la empresa José Pati Tentets Mamai, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 25 de noviembre de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos n.º 878/2007 de este Juzgado frente al común deudor José Pati Tentets Mamai.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda manda y firma S. S.ª Iltma. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Pati Tentets Mamai, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 25 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

16456 Procedimiento ejecución 38/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 38/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elisa Castañeda Martínez contra la empresa Hueso y Martínez Informática y Gestión S.L.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a 26 de noviembre de 2008.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Elisa Castañeda Martínez; y de otra como demandado Hueso y Martínez Informática y Gestión S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución el 5-mayo-08 para cubrir un total de 3.438,18 euros en concepto de principal más 602,00 euros para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Tercero.- Se han obtenido 1.530,00 € en esta fase ejecutiva.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y

de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Hueso y Martínez Informática y Gestión S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 1.908,18 euros de principal más 602,00 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hueso y Martínez Informática y Gestión S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 26 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16457 Procedimiento Ejecución 14/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 14/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mina Lahbich y Ahmed Lahbich contra la empresa Confitería Gombau S.L.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a 26 de noviembre de 2008.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Mina Lahbich y Ahmed Lahbich; y de otra como demandada Confitería Gombau S.L.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución el 16-abril-08 para cubrir la cantidad de 8.652,08 euros en concepto de principal más 1.514,00 euros para intereses y costas.

Segundo.- El día 16-abril-08 se dictó auto despachando ejecución en la pieza 16/08 así como auto de acumulación de esta última a la presente; todo ello para cubrir un total de 16.272,68 euros de principal más 2.847,00 euros para intereses y costas.

Tercero.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Confitería Gombau S.L.L. en situación de insolvencia total por importe de 16.272,68 euros de principal más 2.847,00

euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confitería Gombau S.L.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 26 de noviembre 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

16458 N.º Autos: Demanda 1228/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008963 /2008 07410

N.º Autos: Demanda 1228/2008.

Materia: despido.

Demandante/s: Luis Fernando Rendon Beltrán.

Demandado/s: Fogasa, Prefabricados Letur S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Luis Fernando Rendon Beltrán contra Prefabricados Letur S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1228/2008 se ha acordado citar a Prefabricados Letur S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2009 a las 10,15 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur - Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a confesión judicial a Prefabricados Letur S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de a Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 26 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abanilla

17018 Aprobación definitiva de Modificación de la Ordenanza reguladora, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2008, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto se publica a continuación, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, conforme al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se modifica el artículo 3 de la Ordenanza, quedando con la siguiente redacción: Artículo 3.- Conforme al artículo 72 de la citada normativa, el tipo impositivo se fija:

A) En bienes de naturaleza urbana: 0,65

Se modifica el artículo 4 de la Ordenanza, quedando con la siguiente redacción:

Artículo 4.- La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible:

a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,65 por ciento, totalizado en el apartado A) del artículo anterior.

Si se desea impugnar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM.

Abanilla a 15 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Alhama de Murcia

16414 Concurso-oposición libre de una plaza de Oficial de Policía Local. Lista provisional de admitidos, Tribunal y fecha de primer ejercicio.

Por decreto de Alcaldía núm. 3.563, de fecha 19 de noviembre de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que aparecen publicadas en el B.O.R.M. núm. 163 de 17 de julio de 2007, y cuyas modificaciones aparecen publicadas en el B.O.R.M. núm. 115 de 19 de mayo de 2008, núm. 181 de 5 de agosto de 2008 y núm. 212 de 11 de septiembre de 2008.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

Resolver

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a esta plaza, quedando ésta definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación, si en el plazo de los diez días siguientes a su publicación no se formulasen reclamaciones.

Aspirantes admitidos:

1	Martínez Amor, Salvador	77.522.119-K
2	Montesinos Sánchez, M.ª Belén	34.874.514-G
3	Ruiz Fernández, Antonio	27.441.996-Y
4	Valverde Pujante, Pedro	27.468.640-Q
5	Arroyo López, Ginés	52.824.958-F

Aspirantes excluidos: Causas:

1	González Arenas, Antonio	29.037.520-C	2
2	Méndez García, Antonio	74.356.064-P	2
3	Molina Molina, Francisco Javier	34.806.398-S	1 y 2
4	Robles Tardío, María Luisa	51.925.390-S	3
5	Vilches Ríos, Jesús	02.623.959-G	1, 2, 4, 5 y 6

Causas:

1. No acreditar la posesión del permiso de conducir de las clases exigidas o tener alguna caducada.

2. No acreditar la titulación exigida.

3. Solicitud fuera de plazo.

4. No aportar fotocopias compulsadas de la documentación exigida.

5. No aportar justificante del pago de derechos de examen.

6. No aportar la declaración jurada según modelo Anexo II.

Segundo.- Aprobar la composición nominal del tribunal calificador que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D.ª Josefa Cerón Gómez.

Suplente: D. Carlos González Martín.

Vocales.- Vocal 1 designado por la Alcaldía:

Titular: D.ª María Ángeles Burillo Gil.

Suplente: D. Juan Carlos Ibáñez Abellán.

Vocal 2 designado por la Alcaldía:

Titular: D. José Pérez Almagro.

Suplente: D. José Antonio Villar Baquero.

Vocal 3 propuesto por la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia y designado por la Alcaldía:

Titular: D.ª María Auxiliadora Moreno Valls.

Suplente: D. Alfonso Ayuso Pérez.

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano.

Suplente: D.ª Rami Ramírez Melgarejo.

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Tercero.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará en la Casa de la Cultura de Alhama de Murcia, situada en Avda. de la Constitución núm. 1 de esta localidad, a las 9,30 horas del día 18 de febrero de 2009. Estos deberán venir provistos de DNI.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 19 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

16415 Lista de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de Policía Local y miembros del Tribunal.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia hace saber lo siguiente:

Primero.- Que con fecha 24 de septiembre de 2007, se ha dictado el decreto de Alcaldía núm. 2.873, por el que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos en el proceso de selección convocado para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de oposición libre, se designa los miembros del Tribunal Calificador y se fija el orden y la fecha para la realización de las pruebas a) y b) del primer ejercicio.

Segundo.- Que la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al publico en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución núm. 1, y también podrá ser consultada en la página web municipal www.alhamademurcia.es.

La lista de aspirantes excluidos es la siguiente:

Aspirantes excluidos:

1	Baeza Campello, Raúl	74232804-M	Causa 2
2	Ballester González, Francisco José	48500291-F	Causa 2
3	Baños Saura, José	23028189-Z	Causa 2
4	Bascuñana Martínez, Rubén Alberto	48504145-C	Causa 1 y 2
5	Belmonte Martínez, Pedro Fernando	48509446-P	Causas 1 y 2
6	Brenes Guillén, Juan Manuel	23048493-D	Causa 1 y 2
7	Carrasco del Amor, Santos	77720396-S	Causa 2
8	Castillo Sánchez, Daniel	23060554-H	Causa 2
9	Castillo Torres, María Dolores	23268463-F	Causa 1
10	Cervantes Linares, Ginés	23018358-G	Causa 1
11	Díaz Reyes, Daniel	23032476-T	Causa 1
12	Esparza Montesinos, Miguel	48490356-P	Causa 2
13	Fernández Balsas, Francisco Javier	77713799-L	Causa 1 y 2
14	Fernández Fernández, Rubén	77724655-L	Causas 1 y 2
15	Fernández Lorenzo, Lidia	46926900-T	Causas 2, 3 y 4
16	Franco Altamirano, Alejandro	48484738-W	Causa 1
17	Franco Corbalán, Marcos Alberto	48397808-N	Causas 1,2,3,4 y 5
18	Galindo de Arespacochaga, Víctor	23031098-W	Causa 1
19	García Fernández, Juan Gabriel	48540376-A	Causas 2 y 4
20	García Peña, José Marcos	23028262-H	Causa 6
21	Gomariz Alarcón, Daniel	48453252-A	Causas 1 y 2
22	González Conesa, Alberto	23043786-V	Causas 2 y 3
23	Guillamón Carrilero, Gabriel	48398590-N	Causa 2
24	Gutiérrez García, Ángel	23044861-B	Causa 1
25	Hernández Lucas, Joaquín	48615122-E	Causa 1
26	Hernández Martínez, Gustavo	48493269-T	Causas 1 y 2
27	Herrero Moreno, José Ramón	34831076-Z	Causas 1, 2 y 5
28	Jiménez Linde, Carlos	47030001-S	Causas 1 y 5
29	López Abril, Luís Jesús	48483069-N	Causa 1
30	López Guirao, Alicia	48546108-P	Causa 2
31	López Sáez, Francisco José	23037480-J	Causa 1
32	López Viguera, José Francisco	48513389-H	Causa 2
33	Lorente García, Alfonso Javier	23034929-S	Causa 2
34	Marín De La Cerda, Juan José	77716441	Causas 1, 3 y 4
35	Marín García, Ángel Aureliano	48417565-N	Causa 1
36	Marín Gutiérrez, Raúl José	48423306-A	Causas 1 y 2
37	Martínez Elvira, Juan	23286873-V	Causa 2
38	Martínez Escolar, Raúl	48506047-J	Causa 2
39	Martínez Guevara, Francisco Miguel	23284653-M	Causas 2 y 4
40	Martínez López, David	23066525-D	Causas 1 y 2
41	Martínez López, Oscar Manuel	23025845-Q	Causa 1
42	Martínez López, Raúl	23284759-L	Causa 2
43	Martínez Ortiz, Francisco	48510032-L	Causa 1
44	Martínez Rodríguez, Ángel	48505304-Y	Causa 2
45	Martínez Sánchez, Agustín	48402078-G	Causa 1
46	Molina Molina, José	48446900-E	Causa 2
47	Molina Sanpedro, Xavier	47846394-T	Causa 2
48	Morales García, Sergio	23289070-Y	Causa 2
49	Moreno Soria, Germán	48399320-Y	Causa 2
50	Muelas Fuentes, Bienvenido	48401110-W	Causa 2
51	Navarro López, Eloy	23292827-Z	Causa 2
52	Nicolás Martínez, Natalia	23046017-V	Causa 5
53	Orellano Peñalver, David	48415438-R	Causa 2
54	Ortiz Molina, José Víctor	48543494-Q	Causa 1

55	Padilla Quiñonero, Pedro Ángel	23293093-G	Causa 2
56	Palazón González, Juan Carlos	77721313-N	Causas todas
57	Palazón Ruipérez, Sergio	48492586-F	Causa 1
58	Palma Gutiérrez, Joaquín Antonio	48490579-R	Causas 1,2,3,4,5 y 6
59	Parra Moreno, Luís	77709997-N	Causa 2
60	Pellicer Griñan, Francisco Javier	48432924-F	Causa 2
61	Peñaranda Caballero, Jorge	48486689-K	Causa 2
62	Pérez Molina, Pedro	48493120-N	Causa 1
63	Piernas Gázquez, Juan David	23291773-H	Causa 2
64	Plaza Marín, Sergio	48490105-X	Causas 1 y 2
65	Rodríguez Montuno, Carlos	76421051-D	Causa 2
66	Rojo Fernández, José Antonio	48424429-E	Causa 1
67	Romera Abril, Juan Eduardo	48652331-V	Causa 1
68	Ros Cañabate, José Antonio	23040371-Y	Causa 2
69	Ros Soto, Pedro Antonio	23019477-L	Causas 1 y 2
70	Rubio Guerrero, Joaquín Antonio	23051262-H	Causas 1 y 2
71	San Martín González, José Carlos	23046997-P	Causas 2 y 3
72	Sánchez Albadalejo, Daniel	48523090-J	Causa 2
73	Sánchez Chico, Víctor Manuel	48447069-F	Causa 2
74	Sánchez García, Julia	48430817-Q	Causas 1,2,3,4,5 y 6
75	Sánchez Gómez, Ángel	48489727-T	Causa 2
76	Sánchez Gutiérrez, Samuel	23043214-C	Causa 1 y 2
77	Sánchez Miñarro, Alfonso	77722223-W	Causa 2
78	Sánchez Pagán, Juan Francisco	48487920-X	Causa 2
79	Sánchez Paredes, Pablo	23043636-M	Causa 1
80	Sánchez Pérez, Manuel	23283130-T	Causa 2
81	Sebastián de Erice Allendesalazar, Alberto José	48496955-Y	Causas 1 y 2
82	Serrano López, María Teresa	48430718-D	Causa 6
83	Sierra Martínez, Dario	77715119-M	Causa 1
84	Soto Bordonado, Miguel Ángel	52477271-B	Causa 2
85	Soto Martín, José Luís	23033392-L	Causa 2
86	Torrecilla Sánchez, Pedro Ángel	77570066-J	Causa 6
87	Turpin Sánchez, Carlos	48517557-T	Causa 2
88	Úbeda Gallego, Inmaculada	23044396-Y	Causa 2
89	Valero Díaz, Antonio	23274675-D	Causa 2
90	Varela González, Gonzalo	09021879-Z	Causa 2
91	Videras García, Luís Miguel	75759200-Y	Causa 2
92	Vilches Ríos, Jesús	2623959-G	Causas 1,2,3,4,5 y 6
93	Alcalde Bermejo, Pedro	23288167-T	Causa 5
94	Alloza Guzmán, Antonio Miguel	23042273-S	Causa 2
95	Arce Soler, Fulgencio	48507710-C	Causa 2
96	Aroca Illán, José Manuel	48447725-L	Causa 2
97	Avilés Conesa, José Manuel	23062653-R	Causa 2

Causas:

1. No aporta justificante pago derechos examen o la cantidad es insuficiente.

2. No acredita estar en posesión de la titulación exigida.

3. No aporta DNI o éste está caducado y no aporta resguardo de renovación.

4. No acredita la posesión de los permisos de conducir o tiene una categoría o todas caducadas.

5. Alguna documentación o toda no se aporta debidamente compulsada.

6. Solicitud sin firmar o no ajustada a modelo.

7. Solicitud presentada fuera de plazo.

Se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M., para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo, considerándose ésta elevada a definitiva si no hubiera reclamaciones.

Tercero.- Que el tribunal calificador queda constituido de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D.ª Ana María Muñoz Costa.

Suplente: D. Valentín Vidal Sánchez.

Vocales.- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue:

Titular: D. José Clares Martínez.

Suplente: D. Pedro Sánchez Munuera.

Policía Local propuesto por los sindicatos:

Titular: D. Pedro José Gil Aledo.

Suplente: D. Alonso M. Blesa Aledo.

Designado por la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia:

Titular: D. Miguel Martín López.

Suplente: D.ª Pilar González Cubero.

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano.

Suplente: D. Rami Ramírez Melgarejo.

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Cuarto.- Que los aspirantes quedan convocados para la realización de las pruebas a) y b) del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará en la Policlínica “Nuestra Señora del Rosario” ubicada en Avda. Juan Carlos I núm. 91 de esta localidad. Estos deberán venir provistos de DNI y se presentarán atendiendo al orden que a continuación se expone:

- El día 09/02/2009, a las 8,00 horas, deben presentarse de la letra “B a la letra “F”.

- El día 10/02/2009, a las 8,00 horas, deben presentarse de la letra “G” a la letra “L”.

- El día 11/02/2009, a las 8,00 horas, deben presentarse de la letra “M” a la letra “O”.

- El día 12/02/2009, a las 8,00 horas, deben presentarse de la letra “P” a la letra “S”.

- El día 13/02/2009, a las 8,00 horas, deben presentarse de la letra “T” a la letra “A”.

Se advierte a los aspirantes que el orden y día de presentación podrá variar en el supuesto de dictarse nueva resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, indicándose en este caso el nuevo orden y fecha de presentación en dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página Web.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 18 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

——

Alhama de Murcia

16451 Convenio Urbanístico entre la mercantil PROFU, S.A.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2008, aprobó el Convenio Urbanístico entre la mercantil PROFU, S.A. y este Ayuntamiento, para el desarrollo urbanístico de un Plan Parcial denominado "GUADALHAMA".

Que con fecha 21 de noviembre de 2008, se ha suscrito el referido Convenio entre los representantes legales de dicha mercantil, y esta Alcaldía.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.3. a), de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se hace público el contenido del citado Convenio, según el siguiente tenor literal:

"Reunidos

De una parte, D. Juan Romero Cánovas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, (Murcia).

De otra parte, D. Tomás Fuertes Fernández, mayor de edad, empresario, con N.I.F. núm. 23.146.307-G, con domicilio profesional en Murcia (Murcia), calle Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 8.

Intervienen

D. Juan Romero Cánovas, en su condición de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, asistido por el Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano.

D. Tomás Fuertes Fernández, en nombre y representación de Compañía Mercantil PROFU, S.A., con domicilio social en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, n° 8, en su condición de Consejero Delegado de la misma, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo MU-289, folio 58, hoja MU-5.586, inscripción 26a, y con C.I.F. número A-30023857.

Ambas partes manifiestan ostentar facultades y poder bastante vigente para la suscripción del presente Convenio Urbanístico, y en su virtud,

Exponen

Primero.- Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, considera de interés para el Municipio la previsión de actuaciones de carácter turístico-residencial acompañadas de los correspondientes espacios deportivos y comerciales, así como de equipamientos y dotaciones a fin de establecer un crecimiento equilibrado territorial, y realizar asimismo actuaciones de mejora ambiental consistentes en la cesión de zonas de alto valor ecológico y ambiental a favor de la Administración actuante.

Segundo.- Que la mercantil compareciente está promoviendo un desarrollo que reúne las mencionadas características, concretamente el plan parcial denominado "Guadalhama", cuyo Avance de Ordenación ya fue objeto de presentación ante el referido Ayuntamiento para su aprobación. Dicha actuación se ubica en la zona Sureste del Municipio, al sur del trazado de la nueva autovía de Alhama de Murcia - Campo de Cartagena, en el encuentro de dicha autovía con la de Mazarrón, en el ámbito de aplicación del Plan Especial de Infraestructuras, de acuerdo con el plano de situación y delimitación que se acompaña como Anexo I.

Los terrenos sobre los que se ubica ostentan la condición de Suelo Urbanizable No Sectorizado UNS 19/01, de acuerdo con el Plan General Municipal de Ordenación cuyo Texto Refundido fue objeto de Aprobación Definitiva (parcial), por Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transporte de 1 de febrero de 2.008, publicada en el B.O.R.M., el día 3 de marzo de 2.008. Presentan un aprovechamiento de referencia de 0,15 m²/m² ampliables como máximo a 0,21 m²/m² en virtud de actuaciones de mejora ambiental, de acuerdo con lo establecido al respecto por dicho documento.

Tercero.- Que, asimismo, y adicionalmente a los terrenos donde se ubica el mencionado desarrollo, PROFU, S.A. es propietaria de una finca, sita en el término municipal de Alhama de Murcia (Murcia), con una superficie aproximada de 54 hectáreas y 70 áreas, que irá en función de la sectorización finalmente aprobada.

Es parte de la finca registral núm. 18.825, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama (Murcia). Pendiente de formalizar su segregación respecto de dicha finca matriz.

Se corresponde con parte de las parcelas catastrales, cuya referencia es 30008AO28000810000LG y 30008A028000820000LQ. Se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Fue adquirida en virtud de la compraventa formalizada en sendas escrituras públicas: La primera, otorgada en fecha 9 de diciembre de 2003, ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel de Río, con el n°. 6.045 de su protocolo; y la segunda, otorgada en fecha 18 de mayo de 2004, ante el Notario de Murcia, D. Julio Berberena Loperena, con el n° 1.691 de su protocolo.

Se acompaña título de propiedad de la referida finca, así como plano de situación, y consulta catastral, como Anexo II.

Los terrenos indicados anteriormente, se encuentran ubicados en la zona Sureste del Municipio, ostentando la condición de Suelo No Urbanizable de Protección Específica, y presentando importantes valores ecológicos y ambientales, tal y como así recoge y acredita el Informe Ambiental que se acompaña al presente Convenio como Anexo III, suscrito por técnico competente en la materia.

Cuarto.- Que, a la vista de lo anterior, se advierte la conveniencia y oportunidad de efectuar la correspondiente actuación de mejora ambiental del mencionado futuro Plan Parcial, con la finca descrita previamente a la vista de los valores presentes en ella, lo cual se lleva a efecto en virtud del presente Convenio, regulador, asimismo, de otras relaciones derivadas de dicha actuación.

Quinto.- Que el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (LSRM), aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, determina que las Administraciones Públicas podrán suscribir convenios con particulares con la finalidad de establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, así como para la formulación o modificación de éste.

Que de la misma manera, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 88 la facultad de las Administraciones Públicas de celebrar convenios con personas de derecho privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que los regule.

El PGMO de Alhama de Murcia en el Artículo 61.5 de sus Normas, “Aprovechamiento de Referencia en Suelo Urbanizable No Sectorizado”, remite a la figura del “Convenio Urbanístico” el aumento de edificabilidad mediante actuaciones de mejora ambiental.

Igualmente, el compromiso adquirido por el Ayuntamiento en virtud de este Convenio no supondrá, en ningún caso, constreñir o limitar las legítimas facultades de planeamiento y gestión que le corresponden por virtud de la legislación urbanística y la propia de Régimen Local.

Y, en atención a dichos antecedentes, las partes acuerdan el presente Convenio urbanístico con sujeción a las siguientes:

Estipulaciones

Primera.- Objeto.

Constituye el objeto del presente convenio:

d) En primer lugar, la obtención por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia de los terrenos descritos en el expositivo tercero anterior, en su condición de actuación de mejora ambiental del plan parcial “GUADALHAMA”, a cuyo efecto la sociedad propietaria procederá a la cesión de los mismos a favor de dicho Ayuntamiento en los términos que adelante se exponen, así como la asignación del aprovechamiento correspondiente.

e) La propuesta de delimitación sectorial, tramitación y aprobación, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, de dicha actuación.

f) Y, finalmente, la adscripción a dicha actuación, como Sistema General de Comunicación Viario, de los terrenos afectados por el expediente de expropiación de la Autovía Alhama de Murcia - Campo de Cartagena, y desdoblamiento de la MU-603, entre la MU-602 y la Autovía de Mazarrón; especificados en la estipulación tercera siguiente.

Segunda.- Cesión de los terrenos objeto de actuación de mejora ambiental.

La sociedad PROFU, S.A., propietaria de la finca descrita en el expositivo tercero anterior, se compromete a ceder la finca descrita en el expositivo tercero anterior, libre de cargas a favor del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que se perfeccionará en el momento de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación, materializándose así la actuación de mejora ambiental correspondiente a dicho Plan Parcial.

A partir de la firma del presente Convenio, se autoriza al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y subsidiariamente a los Organismos competentes de la Comunidad Autónoma, para acceder a dicha finca con objeto de la realización de estudios, mnediciones, etc..

Tercera.- Delimitación sectorial y tramitación del Plan Parcial “Guadalhama”.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia se compromete a la futura delimitación como sector independiente los terrenos afectados por el plan parcial “GUADALHAMA”, siempre que se ajuste a los requisitos y formalidades legalmente exigibles.

Dicho sector de suelo urbanizable tendrá como uso característico el residencial, compatible con los usos turístico y deportivo, con una significativa orientación terciaria, remitiéndose las partes en cuanto a sus determinaciones a lo que disponga para el desarrollo de este tipo de sectores el Plan General, así como el posterior planeamiento de desarrollo.

Asimismo, será objeto de adscripción al mismo los terrenos colindantes afectados por la Autovía Alhama de Murcia - Campo de Cartagena, y desdoblamiento de la MU-603, entre la MU-602 y la Autovía de Mazarrón; delimitados en el plano adjunto que tendrán la consideración de Sistema General Viario adscrito al futuro sector.

Por su parte, la sociedad promotora aquí compareciente, se compromete a cumplir con los requisitos derivados de la ejecución de este tipo de actuaciones y, en particular, a ceder a la Administración el porcentaje de aprovechamiento correspondiente libre de cargas, a proceder a su cargo a la urbanización del sector de acuerdo con el proyecto que resulte aprobado y en los plazos establecidos, a ejecutar o en su caso a financiar las obras de infraestructuras y dotacionales que proporcionalmente le correspondan con arreglo al Plan Especial de Infraestructuras sus Anexos, y Modificaciones, así como los aspectos mencionados en el Documento Interpretativo del Artículo

50, del PGMO de Alhama de Murcia, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 24 de abril de 2008, a proceder a la equitativa distribución de beneficios y cargas, y cualesquiera otros inherentes a la actividad urbanizadora.

Cuarta.- Actuación de mejora ambiental.

Como consecuencia de la cesión indicada, y de la sectorización del plan parcial de referencia, se realiza la correspondiente actuación de mejora ambiental sobre el mismo, generándose un aprovechamiento de referencia de 0,21 m²/m² como máximo sobre la actuación y que deberá concretarse por el instrumento de ordenación pormenorizada. Dicho aprovechamiento se proyectará en el sector ordenado por el plan parcial, atribuyéndose en consecuencia a la cedente de dicha finca hacia el Ayuntamiento, en el futuro Proyecto de Reparcelación, esto es, a PROFU, S.A. o tercero designado por ella.

Quinta.- Inscripción.

El presente Convenio se podrá inscribir en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario Urbanístico, aprobado mediante Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Sexta.- Naturaleza del presente convenio e información pública del mismo.

Las partes reconocen la naturaleza y carácter jurídico administrativo de este Convenio, se comprometen a ejecutarlo en sus propios términos y se someten a la legislación administrativa por la que se regula el Régimen Jurídico de las Entidades Locales para dirimir las controversias que pudieran surgir en la aplicación y desarrollo del mismo.

Conforme a lo establecido en el Art. 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley de Suelo, el presente Convenio será sometido al trámite de información pública por el plazo de 20 días.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 158.3 del TRLSRM, se publicará en el B.O.R.M. en el plazo de un mes desde su celebración y se mantendrá en régimen de consulta pública.

Y en prueba de conformidad ambas partes intervinientes firman el presente Convenio por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 21 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Romero Cánovas.

___

Bullas

16406 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono de Actuación n.º 5 de la Copa-Bullas.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 1.815 y fecha 5 de noviembre de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación nº 5 de la Copa-Bullas, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 142 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciban la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas a 5 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

___

Bullas

16412 Adjudicación de contrato.

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se pone en público conocimiento que el "Contrato de obras de de acondicionamiento de pista en el jardín del barrio San José, pavimentación en C/. Virgen de Lourdes, Rosales y otras, recogida de pluviales en C/. Mina y Pliego, y aceras en C/. Calderón, Carrascalejo y otras, a ejecutar en el municipio de Bullas, POS 2008", ha sido adjudicado definitivamente por Resolución de Alcaldía 1.950/2008, de 24 de noviembre, a la mercantil "Construcciones Pedro Díaz, S.L.", con C.I.F. B-30.123.566, por un importe de doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y dos euros y siete céntimos de euro (228.362,07 €).

Bullas, 24 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

___

Caravaca de la Cruz

16441 Puesta a disposición del público de la documentación a la que se refiere el artículo 14 de la Ley 9/06 con relación al Plan Parcial "Archivel Golf Resort" (antes "Caravaca Nature Golf").

Por resolución de esta Alcaldía se ha dispuesto poner a disposición del público, Administraciones Públicas afectadas y el órgano ambiental, la documentación a la que se refiere el artículo 14 de la Ley 9/06 sobre evaluación ambiental estratégica, con relación al plan parcial "Archi-

vel Golf Resort" (antes "Caravaca Nature Golf"), informado favorablemente por la empresa consultora "Grusamar Ingeniería y Consulting" (contrato menor de servicios), el cual fue aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil ocho. La toma de conocimiento del texto refundido, en el que se subsanaban deficiencias, se produjo por resolución de la Alcaldía 1302/08, de fecha 25 de septiembre de 2008.

Dicha documentación se encuentra disponible en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Caravaca de la Cruz, a 28 de noviembre de 2008.—El Alcalde.

Cartagena

16416 Bases especificas para proveer, mediante concurso-oposición libre, 9 plazas de Educador, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera.-Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de 9 plazas de Educador de Escuelas Infantiles, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, incluidas en la Oferta de Empleo de 2006, y dotadas con los haberes correspondientes al Subgrupo C1.

1.2.- La realización de las pruebas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de Octubre de 2002, y publicadas en el B.O.R.M. de 19 de Noviembre del mismo año, que se encuentran expuestas, con sus posteriores modificaciones, en la página web municipal: www.cartagena.es.

Segunda.-Requisitos de los aspirantes.

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, el estar en posesión, o haber satisfecho los derechos para su expedición, del Título de Técnico Superior de Educación Infantil, Técnico Especialista en Jardines de Infancia, ó Maestro especialista en Educación Infantil/ Profesor EGB especialidad Preescolar.

Tercera.-Derechos de examen.

3.1- Los derechos de examen, que se fijan en la Ordenanza municipal, serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal, que se encuentran disponibles en la página web de este Excmo. Ayuntamiento: www.cartagena.es (Tramites/Hacienda/Autoliquidaciones/Tasa de Expedición Documentos Administrativos), realizando su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada antes de presentar la solicitud, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. El "Ejemplar para la Administración", debidamente validado por la entidad, será adjuntado a la instancia.

3.2.- Sin perjuicio de lo anterior, las personas que acrediten hallarse en situación de demandantes de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, gozarán de una reducción del 50 por ciento de los derechos correspondientes. Para la aplicación de esta reducción deberá adjuntarse certificado de desempleo, emitido por el INEM o Servicio Regional de Empleo que corresponda.

Cuarta.-Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

4.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso será anterior a la de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados a las Administraciones Públicas, en la Categoría de Profesor de Infantil o Educador Infantil, con desempeño real del puesto:

- 1 punto por año hasta un máximo de 12 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a la utilizada para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

1.- Titulación Superior: 2,00 puntos.

2.- Titulación Media: 1,00 puntos.

3.- Form Prof II o eq.: 0,75 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con las plazas convocadas, hasta un máximo de 3 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos. Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85 de 3 de Julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

4.3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de TRES ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un cuestionario tipo test de 50 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo.

Segundo ejercicio: De carácter práctico.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de las plazas a cubrir, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

Tercer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos a un cuestionario tipo test de 30 preguntas con respuestas alternativas, determinado por el Tribunal y relacionado con las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo.

Quinta.-Calificación de los ejercicios.

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerar superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la lograda en la fase de oposición, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 26 de septiembre de 2008.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

TEMARIO

Materias comunes

1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos y deberes fundamentales

2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

4.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

5.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.

6.- El Municipio: organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

7.- El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones.

8.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Las Areas de Gobierno y su estructura interna. Organos superiores y directivos.

Materias específicas

1.- La Educación Infantil en la LOE. Disposiciones que la desarrollan. La atención temprana: concepto y objetivos. El papel del centro de educación infantil.

2.- Concepto de currículo. Fuentes y funciones del currículo.

3.- El currículo de la educación infantil y sus aspectos básicos.

4.- Niveles de concreción curricular: P.E.C., P.C.C. y Programación. Finalidades y elementos que los componen. Estrategias para el proceso de elaboración de los proyectos pedagógicos.

5.- Planificación del Centro de educación infantil. Documentos de organización y funcionamiento. Programación General Anual y Memoria.

6.- La programación en la escuela infantil. Diseño y planificación de las distintas unidades de programación. La evaluación de la práctica educativa.

7.- Los temas transversales en la Educación Infantil.

8.- La organización en el centro de Educación Infantil: los espacios, los tiempos y los materiales.

9.- Características del desarrollo de niños y niñas de 0 a 6 años. Principales factores y mecanismos que intervienen en su desarrollo y maduración. Etapas más significativas en el desarrollo.

10.- Desarrollo del lenguaje en la infancia. Factores madurativos. Aspectos psicológicos que inciden en la adquisición del lenguaje. Problemas más frecuentes en el desarrollo del lenguaje.

11.- Desarrollo psicomotor. Principales factores que intervienen en el desarrollo psicomotor. Adquisiciones más significativas de 0 a 6 años. Estrategias e importancia de la intervención temprana.

12.- Desarrollo cognitivo. Principales factores que intervienen en el desarrollo cognitivo. Adquisiciones más significativas de 0 a 6 años. Estrategias e importancia de la intervención temprana.

13.- Desarrollo socio-afectivo en la primera infancia. Teorías explicativas. Establecimiento de los vínculos afectivos.

14.- Relación escuela-padres. La participación de los padres en la escuela infantil. Estrategias para la información y formación de las familias dentro del centro de educación infantil.

15.- Periodo de adaptación. Criterios de organización; agentes que intervienen. Coordinación entre la familia, el educador y el centro.

16.- Las funciones del educador. Análisis de su intervención en el centro de educación infantil. El equipo educativo. Relación con otros profesionales e instituciones.

17.- Adquisición de hábitos y rutinas en el currículo de la Educación Infantil: la alimentación, el sueño, el vestido y el control de esfínteres.

18.- El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar y narrar cuentos.

19.- La importancia del juego en el desarrollo de niños y niñas. El juego como recurso psicopedagógico. Características evolutivas en los niños de 0 a 6 años. Teorías sobre el juego y las diferentes clasificaciones.

20.- El desarrollo de la expresión plástica. Estrategias didácticas para su desarrollo.

21.- La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y el silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Recursos didácticos.

22.- La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Las actividades dramáticas.

23.- Formación de capacidades relacionadas con el desarrollo lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil.

24.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación.

25.- Los recursos didácticos: materiales, impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para la selección y utilización.

26.- Desarrollo de las nociones espaciales y temporales. La percepción, estructuración, representación e interpretación del espacio y del tiempo y sus relaciones. Intervención educativa.

27.- Los niños y niñas con necesidades educativas especiales en el marco de la L.O.E. El concepto del alumno con necesidades educativas especiales. El proceso de respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales desde el currículo. Desarrollo normativo.

28.- La escolarización temprana como estrategia de compensación de desigualdades sociales.

29.- El maltrato infantil. Definición. La negligencia, el abandono físico y emocional, indicadores de detección. El abuso físico, abuso emocional, abuso sexual. Indicadores y factores de riesgo. Consecuencias del maltrato y protocolos de actuación en centros.

30.- La evaluación en el marco de la Educación Infantil. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Función de la evaluación. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

31.- Competencias y servicios educativos del Ayuntamiento de Cartagena. Cooperación entre Administraciones Educativas.

32.- Organización de la Unidad de Escuelas Infantiles del ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena

16418 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Técnico en Comercio y Dinamización Empresarial de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico en Comercio y Dinamización Empresarial, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2008, y dotada con los haberes correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2.- La realización de las pruebas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de Octubre de 2.002, publicadas en el BORM de 19 de Noviembre del mismo año, y expuestas, con sus modificaciones posteriores, en la página web municipal www.cartagena.es .

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, estar en posesión, o haber satisfecho los derechos para su expedición, de la Titulación de Diplomado Universitario.

Tercera.-Instancias.

3.1- Los derechos de examen, que se fijan en la Ordenanza municipal, serán satisfechos por los aspirantes en régimen de autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal, que se encuentran disponibles en la página web de este Excmo. Ayuntamiento: www.cartagena.es (Tramites/ Hacienda/Autoliquidaciones/Tasa de Expedición Documentos Administrativos), realizando su ingreso en cualquier entidad bancaria auto-

rizada antes de presentar la solicitud, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. El "Ejemplar para la Administración", debidamente validado por la entidad, será adjuntado a la solicitud de participación.

3.2.- Sin perjuicio de lo anterior, las personas que acrediten hallarse en situación de demandantes de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria, gozarán de una reducción del 50 por ciento de los derechos correspondientes. Para la aplicación de esta reducción deberá adjuntarse certificado de desempleo, emitido por el Servicio de Empleo que corresponda.

Cuarta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

4.1- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de Técnico de Empresas y/o Autoempleo, a 1,2 puntos por año. La calificación máxima será de 10 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

1.- Tit. Superior: 2,0 puntos.

2.- Titulación Media: 1,5 puntos.

3.- F.P. II o eq.: 1,0 punto.

4.- F.P. I o eq.: 0,5 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 5 puntos, valorados por el tribunal de acuerdo con los siguientes baremo y criterios:

A. Baremo de horas:

-Cursos de 200 horas o más de duración, a razón de 0,5 por curso realizado.

-Cursos inferiores a 200 horas y hasta 75 horas, a 0,3 puntos por curso realizado.

-Cursos inferiores a 75 horas de duración, a 0,2 puntos por curso realizado.

-Jornadas o seminarios, a 0,1 puntos por cada día o jornada de seis horas.

B. La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

C. Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85, de 3 de Julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos relacionados con la plaza y no incluidos en apartados anteriores, tales como publicaciones, ponencias, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 3 puntos, valorados a criterio del tribunal.

La calificación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

4.3.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar por el Tribunal de entre las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo.

- Segundo ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar, en un plazo máximo de una hora, a un cuestionario tipo test de 50 preguntas con respuestas alternativas, preparado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que versará sobre las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo.

- Tercer ejercicio: De carácter práctico y escrito.

Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de dos horas, dos supuestos prácticos a elegir entre tres que planteará el Tribunal, relacionados con las funciones de la plaza a cubrir y las materias del Temario anexo. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Quinta.- Calificación de los ejercicios.

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 28 de octubre de 2008.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

TEMARIO

Materias comunes

1.- La Constitución española de 1.978. Estructura y principios generales.

2.- Los Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión.

3.- Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

4.- El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia.

5.- El Gobierno y la Administración del Estado.

6.- La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.

7.- La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

8.- El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones.

9.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

10.- El Acto Administrativo. Concepto, clases. Motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

11.- La Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento administrativo: fases y principios generales.

12.- La función pública local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y disciplinaria.

13.- La Ley de Haciendas locales: El Presupuesto: contenido, aprobación ejecución y liquidación. El gasto público local.

14.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y deberes de los trabajadores. Riesgos generales: Seguridad, higiene, ergonomía, psicosociología. Incendios, evacuación y emergencias.

Materias específicas

1. El empresario, empresa y establecimiento mercantil. El empresario individual y social. Conceptos generales.

2. La Sociedad Anónima: concepto y características. Fundación. Requisitos. Derechos y deberes. Organos.

3. La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Concepto y características. Fundación. Requisitos. Derechos y deberes. Organos

4. La Sociedad Colectiva. La Sociedad Comanditaria Simple. La Sociedad Comanditaria por Acciones.

5. Las Sociedades Laborales. Las Sociedades Cooperativas.

6. Comunidades de Bienes. Agrupaciones de Interés Económico. Uniones Temporales.

7. Los administradores y su responsabilidad.

8. La disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

9. Elección de la forma jurídica y trámites para la creación de una sociedad.

10. Franquicia. Tipos, características y relación contractual.

11. Los nuevos yacimientos de empleo. Factores principales.

12. La viabilidad en la empresa.

13. La planificación en la empresa.

14. Las decisiones comerciales de una empresa.

15. El análisis de las estructuras organizativas.

16. El análisis de los puestos de trabajo.

17. El contrato de trabajo.

18. La Jornada laboral. Permisos y vacaciones.

19. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo.

20. Empresas sociolaborales y exclusión.

21. La comunicación interna en la empresa como integrante del marketing interno.

22. Nuevas tecnologías, formación y empleo..

23. Los círculos de calidad como instrumento de participación.

24. Subvenciones para programas de fomento de economía social.

25. Subvenciones para programas de fomento del empleo.

26. Subvenciones públicas a empresas constituidas por mujeres.

27. Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico.

28. Fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas de I+E.

29. La Constitución de la Comunidad Europea. Estructura de la Comunidad: Funciones, competencias y naturaleza jurídica.

30. Instituciones y órganos de la Comunidad Europea.

31. Las políticas internas de la Comunidad Europea.

32. Ordenación e intervención administrativa en la actividad comercial de la Región de Murcia.

33. Modalidades y tipos de establecimientos comerciales.

34. La Licencia Comercial Específica: Supuestos. Criterios para la concesión.

35. Procedimiento Administrativo para la concesión de la Licencia Comercial Específica: Solicitud, instrucción y resolución.

36. Obligaciones de los comerciantes minoristas: Genéricas, básicas frente a los consumidores y exhibición de precios.

37. Las ventas a distancia según la Ley 10/1998 de Ordenación del Comercio Minorista de la Región de Murcia.

38. El Consejo Asesor Regional de Comercio: Constitución, funciones y composición.

39. Régimen de Infracciones y Sanciones Administrativas en materia de comercio en la Región de Murcia.

40. Procedimiento Administrativo Sancionador en comercio en la Región de Murcia: Medidas cautelares, órganos competentes. Prescripción de las sanciones.

41. El Servicio Regional de Defensa de la Competencia: Funciones. Registro de defensa de la competencia.

42. Competencias Locales en materia de defensa de protección y defensa de los consumidores.

43. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias: Derechos básicos de los consumidos y usuarios.

44. Procedimientos de protección de los consumidores y usuarios. Régimen de garantías y servicios postventa para consumidores y usuarios.

45. Ley 1/2004 de 21 de diciembre de horarios comerciales.

46. Ley 9/2003 de 23 de diciembre de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación de la Región de Murcia.

——

Cartagena

16438 Aprobando inicialmente el Plan Parcial Industrial CE3 (P4) en Cabezo Beaza.

Expediente n.º PLPP 2007/ 1

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se dispuso Aprobar Inicialmente el Plan Parcial Industrial CE3 (P4) en Cabezo Beaza, presentado por Prossan Desarrollos Empresariales S.L. y Murciana de Gestión y Servicios Relacionados S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Pastor Martínez Eugenio L. (Herederos de)

se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el art° 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a contar de la presente notificación, a fin de que si lo estima oportuno, presente las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 24 de noviembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

——

Cartagena

17135 Aprobación inicial de cambio de sistema, iniciación del procedimiento de concurrencia y aprobación de Bases del Concurso de la UA n.º 1.2 de Santa Ana, para su gestión por el sistema de concertación indirecta. Expte.: GERP2008/6.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha seis de octubre de dos mil ocho, se aprueba inicialmente el cambio de sistema, iniciación del procedimiento de concurrencia y aprobación de Bases del Concurso de la UA n.° 1.2 de Santa Ana, para su gestión por el sistema de concertación indirecta.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Antonio Martínez Martínez
- Severiano Moral Belmonte
- Servicios Atrex, S.L.
- Rosario Martínez Gallardo
- Gabriel Ramírez Martínez
- Antonio Gil Vallés

Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados haciéndoles saber lo siguiente:

1.º) En cuanto a la aprobación inicial del Cambio de Sistema de la U.A. 1.2 de Santa Ana, comunicarles que dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda de la Unión, n.º 4, a fin de que si lo estiman oportuno, presenten alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente.

2.º) En cuanto a iniciación del procedimiento de la concurrencia entre los propietarios de la U.A. 1.2 de Santa Ana, y aprobación de bases del concurso, se les comunica a los efectos que si lo consideran pertinente, presenten el correspondiente programa de actuación en el plazo de 3 meses, desde la publicación del presente, según determina el art. 179 del Decreto Legislativo 1/2005 de 11 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cehegín

16394 Anuncio de información pública.

En cumplimiento de la previsión contenida en el art. 159. 5.º, en relación al art. 142. 3.º y 4.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-14 de las NN. SS. de Cehegín, Texto Refundido, por Resolución de la Alcaldía n.º 1330/08 de 20 de noviembre de 2008, procede someterlo a información pública.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposicion, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 24 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Soria García.

Fuente Álamo de Murcia

17065 Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto para Ampliación de Granja Porcina de Cebo de 800 nuevas plazas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, acordó someter a información publica por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto para Ampliación de Granja Porcina de Cebo de 800 nuevas plazas, con emplazamiento en paraje "El chorlito", Los Cánovas, Polígono 21, parcela 62, de Fuente Alamo de Murcia, presentado por D. Antonio García Vivancos.

Fuente Álamo de Murcia, a 2 de diciembre de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Jumilla

17106 Resolución de Alcaldía número 1.178 de fecha 28 de noviembre de 2008, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, Tribunal y fecha de examen para la provisión mediante concurso oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico de Montes.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2008 se acordó convocar oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Montes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y, de conformidad con lo establecido en la Base 5.ª de la Convocatoria,

1.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan y que se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org:

Admitidos:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.	García Piñero, Juan Gil	47.062.519-B
2.	González Andújar, Jesús	07.556.285-A
3.	Martínez Navarro, Ángela	77.567.042-W
4.	Sánchez Rubí, Miguel Ángel	75.241.575-L
5.	Serrano Fernández, Sergio	53.141.732-W
6.	Soriano Rico, Francisco	29.075.513-V

Excluidos: Ninguno.

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 21 de enero de 2009 a las 11,00 horas en la "Biblioteca Municipal " sita en Avda. Reyes Católicos s/n.

3.- Nombrar al Tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Jiménez Tomás; suplente D. Ángel Pérez Sánchez.

Secretaria-Vocal: D.ª Beatriz Selma Penalva; suplente D.ª M.ª Paz Talavera López.

Vocal: D. Andrés Muñoz Corbalán; suplente: D. Manuel Páez Blázquez.

Vocal: D.ª Victoria Martínez Abellán; suplente: D.ª Josefa Torres Molina.

Vocal: D. Juan Manuel Pérez Gónzalez; D. Francisco Lencina Gutiérrez.

4.- Establecer un plazo de 10 días naturales, a contar desde la fecha de inserción de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Tribunal y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se seguirán exponiendo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

Jumilla, 28 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—La Secretaria General, Beatriz Selma Penalva.

Las Torres de Cotillas

16411 Anuncio de adjudicación definitiva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administración especial.

b) Descripción del objeto: Prestación de la ayuda a domicilio.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234 de fecha 7 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

d) Tramitación: Ordinaria.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 176.809,35 euros y 12.376,65 euros correspondiente al IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 12 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Onosal Sociedad Cooperativa (CIF F30321954).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 176.809,35 euros más 12.376,65 euros de IVA aplicable.

Lo que se hace público en virtud del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las Torres de Cotillas a 12 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

——

Lorca

16852 Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2009.

No habiendo sido presentadas reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2009, así como las modificaciones del cuadro de sanciones de trafico, Pleno Municipal de 29 de septiembre de 2008, queda dicho acuerdo elevado a definitivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17, apartado 4) del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la adopción de dicho acuerdo así como el texto integro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y del cuadro de sanciones de tráfico, para el próximo ejercicio 2009 y siguientes hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

De conformidad con lo que dispone el art. 19 de la referida Ley, contra esta aprobación definitiva solo cabe el Recurso Contencioso-Administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el B.O. de la Región de Murcia, en la forma y plazos que establecen las Normas Reguladoras de dicha jurisdicción:

ORDENANZA GENERAL DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION DE TRIBUTOS LOCALES.

Se añade un nuevo párrafo segundo al artículo 37 de esta Ordenanza, siendo la redacción del mismo como sigue:

“El importe de los recargos a que se refiere este artículo se reducirá en el 25 por ciento siempre que se realice el ingreso total del importe restante del recargo en el plazo establecido en el apartado 2 del artículo 62 de la LGT, abierto con la notificación de la liquidación de dicho recargo y siempre que se realice el ingreso total del importe de la deuda resultante de la declaración extemporánea o de la liquidación practicada por la Administración derivada de la liquidación extemporánea, al tiempo de su presentación o en el plazo del apartado 2 del artículo 62 de la LGT, respectivamente, o siempre que se realice el ingreso en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento de dicha deuda que la Administración tributaria hubiera concedido.”

Se añade un nuevo artículo con el número 42 bis, siendo su redacción como sigue:

“Artículo 42 bis. Aplazamientos y Fraccionamientos.

1. El pago de las deudas tributarias y demás de derecho público podrá aplazarse o fraccionarse sólo en los casos y en la forma que se determina en la Ley 58/2003, General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y la presente Ordenanza.

En los tasas y precios públicos de cobro periódico no se concederá ningún tipo de fraccionamiento o aplazamiento salvo, y con carácter residual, aquellos casos excepcionales, evaluados discrecionalmente por el Ayuntamiento a la vista de la situación económica del solicitante.

2. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento.

A. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento para su tramitación dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas que se encuentren en periodo voluntario de ingreso o de presentación de las correspondientes autoliquidaciones: en los plazos fijados en el art. 62 de la LGT. A estos efectos, en el caso de deudas resultantes de autoliquidaciones presentadas fuera de plazo, sólo se

entenderá que la solicitud se presenta en período voluntario cuando la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se presente junto con la autoliquidación extemporánea.

b) Deudas que se encuentren en período ejecutivo: en cualquier momento anterior a la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes.

B. El órgano competente para tramitar la concesión del aplazamiento y fraccionamiento dispondrá lo necesario para que las solicitudes se formulen en modelo normalizado en el que se indique la necesidad de fundamentar las dificultades económico financieras aportando la declaración sobre la renta y/o los documentos que se crean convenientes.

C. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la normativa o no se acompañan los documentos citados en los apartados anteriores, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane el defecto o aporte los documentos con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

Podrá acordarse la denegación cuando la garantía aportada por el solicitante hubiese sido rechazada anteriormente por la Administración tributaria por falta de suficiencia jurídica o económica o por falta de idoneidad.

4. Cuando se considere oportuno a efectos de dictar resolución, se podrá requerir al solicitante la información y documentación que considere necesaria para resolver la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento y, en particular, la referente a la titularidad, descripción, estado, cargas y utilización de los bienes ofrecidos en garantía.

5. El pago se efectuará con carácter obligatorio mediante domiciliación bancaria. La orden de domiciliación indicará el número de código de cuenta cliente y los datos identificativos de la entidad de crédito que deba efectuar el cargo en cuenta.

6. Serán inadmitidas las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en los casos y con los efectos previstos en el art. 47 del vigente RGR.

No se concederán fraccionamientos o aplazamientos de pago en periodo voluntario cuando el obligado mantenga deudas con el Ayuntamiento que se encuentren en periodo ejecutivo, salvo que la solicitud y la garantía ofrecida y aportada comprenda la totalidad de la deuda, cualquiera que sea el periodo en que se halle.

7. Garantías en aplazamientos y fraccionamientos: Cuando el solicitante sea una Administración pública no se exigirá garantía. Tampoco será exigible garantía cuando el total de la deuda que pretenda fraccionarse o aplazarse sea inferior a 2000 €. La garantía cubrirá el importe de la deuda en período voluntario, de los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 por 100 de la suma de ambas partidas. La suficiencia económica y jurídica de las garantías será apreciada por el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento. Se aceptará con carácter prioritario aval solidario de entidades de depósito.

En los casos en los que se acredite suficientemente la imposibilidad de obtener aval por el deudor, el Ayuntamiento podrá acordar la admisión de fianza personal y solidaria prestada por dos contribuyentes de la localidad de reconocida solvencia, cuando el importe de la deuda por la que se solicita el aplazamiento o el fraccionamiento no supere la cantidad de 3000 euros.

Para determinar la solvencia de los avalistas podrá utilizarse como indicativos los siguientes criterios:

a) Los bienes patrimoniales del avalista.

b) La existencia de trabajo fijo comprobado mediante certificación que lo acredite.

c) Otras circunstancias que demuestren la solvencia a criterio del Ayuntamiento.

La suficiencia económica y jurídica de las garantías será apreciada por el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento.

La garantía constituida mediante aval o certificado de seguro de caución deberá ser por término que exceda, al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos concedidos.

La garantía deberá aportarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión, cuya eficacia quedará condicionada a dicha formalización.

Transcurrido el plazo de dos meses sin haberse formalizado las garantías, las consecuencias serán las siguientes:

a) Si la solicitud fue presentada en período voluntario de ingreso, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente de aquél en que finalizó el plazo para la formalización de las garantías, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167 de la LGT, exigiéndose el ingreso del principal de la deuda y el recargo del período ejecutivo.

Se procederá a la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario hasta la fecha de fin del plazo para la formalización de las garantías sin perjuicio de los que se devenguen posteriormente en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la LGT.

b) Si la solicitud fue presentada en período ejecutivo de ingreso, deberá continuar el procedimiento de apremio.

Las garantías serán liberadas previa solicitud del interesado, una vez finalizado el pago total de la deuda garantizada, incluidos, en su caso, los recargos, los intereses de demora y las costas.

8. Resolución de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

A. Los criterios generales de concesión de aplazamiento o fraccionamiento serán los siguientes:

a) Las deudas de importe inferior a 600 € podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de seis meses.

b) El pago de deudas de importe comprendido entre 600 y 1500 € podrá ser aplazado o fraccionado hasta doce meses.

c) El pago de deudas de importe comprendido entre 1500 y 4000 € podrá ser aplazado o fraccionado hasta dieciocho meses.

d) Si el importe excede de 4000 € los plazos concedidos pueden extenderse hasta veinticuatro meses.

Los aplazamientos y fraccionamientos en los que haya aportado la debida garantía mediante aval solidario de entidad financiera, podrán extenderse por periodos mayores si así se contempla en la misma.

No obstante, excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá conceder aplazamientos y fraccionamientos siguiendo criterios distintos a los expuestos.

El importe de la cuantía de la deuda, a los efectos de los criterios de concesión anteriores se calculará a la fecha de la presentación de la solicitud de la concesión del aplazamiento o fraccionamiento.

B. Las resoluciones que concedan aplazamientos o fraccionamientos de pago especificarán el número de código cuenta cliente, en su caso, y los datos identificativos de la entidad de crédito que haya de efectuar el cargo en cuenta conforme al artículo 46.2.f) del R.G.R., los plazos de pago y demás condiciones del acuerdo. La resolución podrá señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados.

En todo caso, el vencimiento de los plazos deberá coincidir con los días 5 ó 20 del mes. Cuando el acuerdo incluya varias deudas, se señalarán de forma independiente los plazos y cuantías que afecten a cada una.

C. En la resolución podrán establecerse las condiciones que se estimen oportunas para asegurar el pago efectivo en el plazo más breve posible y para garantizar la preferencia de la deuda aplazada o fraccionada, así como el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias del solicitante.

D. Se exige y condiciona la eficacia del acuerdo de concesión del aplazamiento o fraccionamiento a que el solicitante se encuentre, durante todo el periodo de vigencia del acuerdo, al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Municipal.

En caso de que durante el periodo de vigencia de la concesión, el solicitante llegare a tener nuevas deudas pendientes de pago en periodo ejecutivo, se producirán los mismos efectos que los derivados de la falta de pago de un vencimiento.

Si la resolución concediese el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse la garantía en el plazo legalmente establecido y en caso de falta de pago. Dicha notificación incorporará el cálculo de los intereses de demora asociados a cada uno de los plazos de ingreso concedidos.

Cuando la resolución de fraccionamiento incluyese deudas que se encontrasen en período voluntario y deudas que se encontrasen en período ejecutivo de ingreso en el momento de presentarse la solicitud, el acuerdo de concesión no podrá acumular en la misma fracción deudas que se encontrasen en distinto período de ingreso. En todo caso, habrán de satisfacerse en primer lugar aquellas fracciones que incluyan las deudas que se encontrasen en período ejecutivo de ingreso en el momento de efectuarse la solicitud.

En caso de concesión de fraccionamiento de varias deudas, para cada fracción se establecerá la cantidad de principal, recargo e intereses que se satisface de cada una de ellas.

Si una vez concedido un aplazamiento o fraccionamiento el deudor solicitase una modificación en sus condiciones, la petición no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos. La tramitación y resolución de estas solicitudes se regirá por las mismas normas que las establecidas para las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento con carácter general.

9. Si la resolución dictada fuese denegatoria, las consecuencias serán las previstas en el art. 52.4 del Reglamento General de Recaudación.

10. Contra la denegación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento sólo cabrá la presentación del correspondiente recurso de reposición o reclamación económico-administrativa en los términos y con los efectos establecidos en la normativa aplicable.

11. La resolución deberá notificarse en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

12. El Calculo de los intereses de demora en aplazamientos y fraccionamientos se llevará a cabo de acuerdo con el art. 53 del Reglamento General de Recaudación.

13. Falta de pago en aplazamientos y fraccionamientos

A. En los aplazamientos, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se producirán los siguientes efectos:

a) Si la solicitud fue presentada en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del período ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

b) Si la solicitud fue presentada en período ejecutivo, deberá continuar el procedimiento de apremio.

c) En los supuestos recogidos en los párrafos a) y b), transcurridos los plazos previstos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que el ingreso de las cantidades exigidas se hubiese efectuado, se procederá según dispone su artículo 168.

B. En los fraccionamientos concedidos con dispensa total de garantías o con garantía o garantías constituidas sobre el conjunto de las fracciones, si llegado el vencimiento de una fracción no se efectuara el pago, las consecuencias serán las siguientes:

a) Si la fracción incumplida incluyese deudas en período ejecutivo en el momento de presentarse la solicitud:

1.º Para la totalidad de las deudas incluidas en el acuerdo de fraccionamiento que se encontrasen en período ejecutivo en el momento de presentarse la solicitud deberá continuarse el procedimiento de apremio.

2.º Para la totalidad de las deudas incluidas en el acuerdo de fraccionamiento que se encontrasen en período voluntario en el momento de presentarse la solicitud, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente del vencimiento de la fracción incumplida, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio. Se exigirán los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario hasta la fecha del vencimiento de pago de la fracción incumplida.

b) Si la fracción incumplida incluyese deudas en período voluntario en el momento de presentarse la solicitud, se procederá respecto de dicha fracción incumplida a iniciar el procedimiento de apremio. Se exigirá el importe de dicha fracción, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del período ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

De no producirse el ingreso de las cantidades exigidas conforme al párrafo anterior se considerarán vencidas el resto de las fracciones pendientes, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio respecto de todas las deudas. Se exigirán los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario hasta la fecha del vencimiento de pago de la fracción incumplida.

c) En los fraccionamientos concedidos con garantía o garantías constituidas sobre el conjunto de las fracciones, transcurridos los plazos previstos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que el ingreso de las cantidades exigidas se hubiese efectuado, se procederá a su ejecución según lo dispuesto en su artículo 168.

En los demás casos se estará a lo dispuesto en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación."

Se modifica el ANEXO I referente a la categoría fiscal de las calles, asignandole nueva categoría fiscal a las siguientes calles:

	"Nombre de calle	Categoría fiscal
CALLE	ABELLAN	4
CALLE	ALARCON	4
CALLE	ALMAZARA EL BRAVO	4
CALLE	ALTA	3
CALLE	ATRIO DE SAN ROQUE	4
CALLE	CABALLON	2
CALLE	CABEZO DE LOS VELEZ	4
CALLE	CABEZO SAN ROQUE	4
CALLE	CANO Y NEIRA	4
CALLE	CANOVAS	4
CALLE	CARIDAD	4
CALLE	CARMEN AYALA GABARRON	2
TRAVESIA	CARRIL DE CALDEREROS	3
CALLE	CARRILLO	4
CALLE	CERAMICA	2
CALLE	CODO	4
CALLE	CONQUISTA	4
CALLE	CUATRO GRANADAS	4
CALLE	DONANTES DE SANGRE	2
CALLE	DONIS	4
CALLE	DOÑA ANA ROMERO	4
CALLE	EMPEDRADA	4
CALLE	ESCUCHA	4
CALLE	ESPIN ALTA	4
CALLE	FOLLANA	4
CALLE	FORJADORES	2
CALLE	GALDO	4
CALLE	GARCIA MEDRANO	4
TRAVESIA	LOS GUIRAOS	4
CALLE	LOS GUIRAOS	4
CAMINO	HONDO	3
CALLE	IMPRESORES	2
CALLE	JAIME CAMPOS	3
CALLE	JIMENEZ	4
CALLE	JOSE MARIA ZARAUZ	3
CALLE	JUAN BAYONAS	3
CALLE	MARMOLICO	4
CALLE	MARTIN PIÑERO	4
CALLE	MATADERO	4
CALLE	MAUGUIO CARNON	2
CALLE	MAYOR DE SAN JUAN	4
CALLE	MIGUEL ANGEL BLANCO GARRIDO	2
CALLE	MODISTERIA	2
CALLE	MOLINA	4

	“Nombre de calle	Categoría fiscal
CALLE	MOLINS DE REY	2
CALLE	MORATA	4
CALLE	MURVIEDRO	4
CALLE	NIETO	4
CALLE	PADRE CARLON	4
CALLE	PADRE GARCIA	4
CALLE	PADRE MOROTE	4
CALLE	PALAS	4
CALLE	PALMERA DE UCETA	4
CALLE	PARADORES	4
CALLE	PASAJE DEL CONVENTO	2
CALLE	PASO BLANCO	2
CALLE	PIEDAD	4
CALLE	PINTOR VILLANUEVA	4
CALLE	PLACETA DE ALCOLEA	3
CALLE	RAFAEL SANCHEZ CAMPOY	3
CALLE	RAMBLILLA DE SAN LAZARO	3
CALLE	RAMIREZ	4
TRAVESIA	RAMON Y CAJAL	1
CALLE	ROMANO	4
CALLE	RUBIRA	3
CALLE	SAN ROQUE	4
TRAVESIA	SAN ROQUE	4
CALLE	DE SANTA VICTORIA	4
CALLE	SASTRERIA	2
CALLE	SERRANO	4
CALLE	SOLEDAD	4
CALLE	SOR MATILDE GARCIA	4
CALLE	SOTO	4
CALLE	TERCERA EDAD	2
CALLE	LA VELA	4
PLAZA	DE VERA	2
CALLE	VEREDA DE SAN PEDRO	4
CALLE	VIRGEN DE LA AMARGURA	2
CALLE	WILAYA DEL AAIUN	2”

Se modifica el ANEXO I referente a la categoría fiscal de las calles, asignandole categoría fiscal a las siguientes calles de nueva creación:

	“Nombre de calle	Categoría fiscal
BARRIO SAN JOSE		
PLAZA	DE LA REPUBLICA DE ECUADOR	2
CALLE	CRONISTA PRESBÍTERO CAMPOY	2
CALLE	FRANCISCO ESCOBAR BARBERÁN	2
CALLE	JULIÁN MATEOS MARÍN	2
CALLE	NOTARIO JUAN ALCOCER	2
BARRIO DE SAN CRISTOBAL		
TRAVESIA	DE PORTIJICO	3
DIPUTACION DE LA HOYA (Núcleo de la Hoya)		
PLAZA	DEL HOTEL	5
CALLE	CAÑADA DE MENA	5
CALLE	DE LA TORRE	5
PLAZA	JOSE MELLADO	5
CAMINO	DE LA HIGUERICA	5
CAMINO	DE MATAPOLLO	5
AVENIDA	REY JUAN CARLOS	5
DIPUTACION DE CAMPILLO		
CAMINO	DE LA ATOCHADA	5
CAMINO	DE LA BOQUERA DE PONCE	5
CAMINO	DE LA CASA ROMERO	5
CAMINO	DE DON DIEGO	5
CAMINO	DE LA PARADA	5
DIPUTACION DE PURIAS		
CAMINO	DEL ALJIBE	5
CAMINO	RAMBLA DE PURIAS	5
CAMINO	LOS CENTELLAS	5
CAMINO	RAMBLA DE PURIAS	5
CAMINO	DEL LOMO DE PURIAS	5
CAMINO	DE LA PERDÍZ	5
BARRIO DE VIRGEN DE LAS HUERTAS		
CALLE	TAMARCHETE	3
TRAVESIA	DE LOS CHAPARROS	3
DIPUTACION DE TERCIA		
CAMINO	DEL LOLO	5
CAMINO	TÍA MARÍA	5
DIPUTACION DE LA PACA (NÚCLEO DE LA PACA)		
CALLE	DE LAS POCICAS	5
DIPUTACION DE LA TOVA (NÚCLEO DE LA FUENSANTA)		
CALLE	VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	5
DIPUTACIÓN DE CAZALLA		
CAMINO	MARAVILLAS	5
CARRIL	CASA DEL MÉDICO	5
BARRIO DE SANTA QUITERIA		
CALLE	DE LA ALMAZARA	3
CALLE	FERNANDA ZABALBURU	3
CALLE	CUESTA DE FERRER	3
CALLE	JOSE HERRANZ (VETERINARIO)	3
BARRIO DE SAN ANTONIO (LOS PEÑONES)		
CALLE	CERRO DE LA MUELA	3
CALLE	CERRO COLORADO	3
CALLE	SIERRA DE CANTAMILANOS	3
CALLE	SIERRA DEL PEÑOSO	3

	“Nombre de calle	Categoría fiscal
CALLE	SIERRA DE LA PINOSA	3
CALLE	DEL PARQUE	3
CALLE	SIERRA DE LA CASTELLANA	3
CALLE	SIERRA DE LA JUNCOSA	3
BARRIO DE LOS ANGELES-APOLONIA		
CALLE	ISABEL MARÍA JIMENEZ GARCÍA	3
DIPUTACIÓN DE ZARCILLA DE RAMOS		
CALLE	ANTONIO ESTEBAN BARAZA	5
DIPUTACIÓN DE MARCHENA		
CAMINO	DEL ESCOLAO	5
CAMINO	DE LOS NAVARROS	5
CAMINO	DE LOS MOJINOS	5
CAMINO	DE LAS NORIAS	5
CAMINO	DEL ESCURRIDOR	5
CAMINO	DEL SERVAL	5
CAMINO	DE GALLEGO	5
DIPUTACIÓN DE LA TOVA (NÚCLEO DE LA PARROQUIA)		
CALLE	DE LA CRUZ	5
CALLE	LOS ROSALES	5
CALLE	DE LA LOMA	5
CALLE	CERRO DE LA CRUZ	5
DIPUTACIÓN DE RIO		
CALLE	DE LA UNIÓN	5
DIPUTACIÓN DE TIATA		
CAMINO	DEL CHAPELA	5
DIPUTACIÓN DE ZARZADILLA DE TOTANA		
CALLE	CAÑADA PERDIDA	5”

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se modifica parcialmente la redacción del artículo 3.º de esta Ordenanza, el cual queda como sigue:

“..

C) En bienes inmuebles de características especiales: 1,300%”

Se modifica parcialmente la redacción del parrafo 5.ª del artículo 3.º de esta Ordenanza, el cual queda como sigue:

“La presente bonificación se concederá para uno o varios años (ejercicios de vigencia del título de familia numerosa) a petición del titular de la familia numerosa, que deberá solicitarla durante el mes de Diciembre anterior al ejercicio de devengo, si fuera la primera vez o que haya finalizado la bonificación concedida y todo ello para su aplicación al ejercicio siguiente, no siendo las bonificaciones en el I.B.I.N.U. de los distintos tipo acumulativas entre ellas. Para las nuevas viviendas el plazo de solicitud será el de pago de la liquidación del impuesto por alta de la vivienda”

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se modifica la redacción del apartado ANEXO TARIFAS, quedando con la siguiente redacción:

“Anexo tarifas

Alcaldía, Secretaría y Estadística.

1.- Padrón Municipal de habitantes:

a) Volantes o certificaciones de empadronamiento, convivencia, inexistencia y residencia, cambio de domicilio dentro del municipio: 1,45 EUR.

(En el caso de volante o certificación informatizada e instantánea a través de cualquier medio informático o telemático no se satisfará tasa alguna).

b) Certificados de padrones anteriores al vigente: 3,15 EUR.

c) Certificados de distancia medidas sobre plano: 5,25 EUR.

d) Certificados sobre delimitaciones totales o parciales del seccionado del Municipio, contenido del Callejero o Certificaciones sobre cifras globales o parciales del Padrón de Habitantes: 83,90 EUR.

e) Certificaciones gráficas sobre delimitaciones totales o parciales del seccionado del Municipio: 36,70 EUR.

f) Peticiones de informes o relaciones numéricas, totales o parciales, sobre la población del municipio, por sexos y/o edades, y/o confección de pirámides de edades o Peticiones de informes, planos o relaciones totales o parciales del callejero o del seccionado: 14,00 EUR.

g) Peticiones o solicitudes de inicio de expedientes de baja de oficio de terceros, se pagará por domicilio el que sea necesaria la tramitación: 3,15 EUR.

h) Peticiones de informes del Sr. Alcalde sobre informes previos de los Sres. encargados de barriada: 2,10 EUR.

i) Certificaciones o informes sobre el número de policía que corresponde a una vivienda: 5,25 EUR.

Secretaría General

2.- Certificaciones y compulsas:

a) Certificaciones e informes en general: 3,15 EUR.

b) Certificaciones relativos a una misma unidad familiar, con efectos de solicitud de ayudas sociales): 3,15 EUR.

c) Bastanteo de poderes: 14,65 EUR.

d) Compulsas de documentos, por cada diligencia de cotejo, en una sola cara de documento: 0,50 EUR.

e) Solicitud de certificados de exención en caso de concederse(IAE, IVTM, IBI, IIVTNU): 23,10 EUR.

Informática

3.- Trabajos :

a) Por cada hora de análisis: 26,20 EUR.

b) Por cada hora de programación: 15,70 EUR.

c) Confección programa simple de listado: 193,00 EUR.

d) Explotación máquina, por hora de ordenador: 89,15 EUR.

e) Entrada de datos del padrón de habitantes, por habitante: 0,20 EUR.

Las cantidades anteriormente mencionadas de informática, pueden sufrir variación a tenor de la mayor complejidad del programa, realizándose esta valoración por el Director del Centro de Proceso de Datos.

Los datos que el Ordenador puede facilitar a Organismos y particulares serán únicamente los que se encuentren dentro de los datos que tenga almacenados.

Tesorería.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rustica e incremento sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana.

4.- Tramitación, gestion y certificacion:

En el caso de que los modelos 901-N, 902-N, 903-N y 904-N sean cumplimentados por el propio contribuyente, no satisfarán cantidad alguna.

En el caso de que el contribuyente solicite que técnicos o funcionarios municipales cumplimenten dichos impresos, se satisfarán las siguientes cuantías:

a) Tramitación documento 901-N:

(alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles)

- Por cada titular, cargo o unidad resultante: 3,15 EUR.

b) Tramitación documento 902-N:

(Nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles).

- Por cada titular, cargo o unidad resultante: 2,10 EUR.

- Por cada titular mas de 30 titulares, cargos o unidades resultantes, se pagará: 1,05 EUR.

c) Tramitación documento 903-N:

(Agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles)

- Por cada titular, cargo o unidad resultante: 3,15 EUR.

d) Tramitación documento 904-N:

(Cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles).

- Por expediente presentado: 7,35 EUR.

e)Solicitud de certificaciones acreditativas del pago de recibos de los impuestos a que se refiere este apartado, por contribuyente y ejercicio: 1,55 EUR.

f) Cualquier otra tramitación de documentos relativos a bienes de naturaleza urbana, rústica e IVTNU, por cada ejercicio y contribuyente (no incluida en epígrafes anteriores): 4,20 EUR.

g) Certificación de datos catastrales figurantes en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica: 7,35 EUR.

Cuando tengan que trasladarse Técnicos y Funcionarios del Ayuntamiento al lugar de la propiedad de naturaleza urbana y rústica, los peticionarios habrán de abonar todos aquellos gastos que se originen por el desplazamiento, estancia y trabajo, con un mínimo de: 76,55 EUR.

h) Solicitud de concesión por primera vez o renovaciones de Bonificación por familia numerosa en IBI de naturaleza urbana: 3,15 EUR.

i) Solicitud de concesión de Bonificación por inicio de obras de construcción tanto de obra nueva como de rehabilitación en el IBI de naturaleza urbana: 23,10 EUR.

j) Solicitud de certificación de duplicados de exención o bonificación (IBI), por contribuyente: 3,15 EUR.

k) Servicios y certificaciones prestados a través del punto de información catastral:

1) Servicio de consulta libre y certificación electrónica de datos catastrales no protegidos y de cartografía digital: 12,60 EUR.

2) Servicio de consulta y certificación electrónica para los titulares catastrales de los datos protegidos, relativo a los bienes inmuebles de su titularidad: 12,60 EUR.

3) Servicio de certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral, relativa al propio solicitante: 3,65 EUR.

B.- Fotocopias y copias de planos en general:

a) Copias de planos en papel heliográfico:

Papel rollo m². o fracción.: 11,50 EUR.

b) Copias de planos en fotocopiadora:

DIN A.4.	1,00 EUR.
DIN A.3.	2,40 EUR.
DIN A.2.	4,90 EUR.
DIN A.1.	10,30 EUR.
DIN A.0.	19,70 EUR.

c) Copias de documentos en general:

DIN A.4.	0,10 EUR.
DIN A.3.	0,20 EUR.

d) Copias de proyectos:

Tarifa mínima: 37,70 EUR., para 10 copias de planos y 25 de Memoria, ajustándose el exceso a las tarifas establecidas para cada elemento concreto.

Tesorería.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

5.- Tramitación, gestión y certificación:

a) Solicitud de concesión, informes o certificaciones de EXENCION o BONIFICACION, caso de concederse, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), por vehículo: 23,10 EUR.

b) Solicitud de duplicados de exención o bonificación (IVTM), por vehículo: 3,15 EUR.

Tesorería.- Impuesto sobre actividades económicas.

6.- Tramitación, gestión y certificación:

a) Certificación de documentos relativos a padrones del Impuesto sobre actividades económicas del ejercicio en vigor y contribuyente: 3,15 EUR.

b) Certificación de documentos relativos a padrones del Impuesto sobre actividades económicas, anteriores al ejercicio en vigor, por cada ejercicio y contribuyente: 7,35 EUR.

Tesorería.- Licencias Administrativas

7.- Licencias de Transportes: Auto-taxis, Vehículos de Pompas Fúnebres, Ambulancias, etc.:

a) Solicitud de tramitación de concesión, transmisión de cada licencia o cambio de vehículo de auto-taxi, vehículos de pompas fúnebres, ambulancias o similares caso de ser concedida: 236,00 EUR.

b) Solicitud de certificación e información relativa a Licencias auto-taxi y vehículos asignados, Pompas fúnebres Ambulancias, etc.: 38,80 EUR.

Agua potable y alcantarillado.

8.- Solicitudes relaciones con el Servicio de Agua Potable:

- Por la relativa a la solicitud de alta en el servicio de agua potable: 16,95 EUR.

- Por las relativas a solicitud de entronque a la red general de agua potable, en función del diámetro de la acometida, satisfarán las siguientes cantidades:

NUM. VIV.	DIAMETRO	TASA
1	13 mm	8,45 EUR.
1.2	20 mm	16,95 “
3.6	25 mm	25,50 “
7.10	30 mm	33,90 “
11.15	40 mm	93,45 “
16.20	40 mm	93,45 “
21.40	50 mm	106,20 “
41.70	65 mm	153,00 “
71.80	80 mm	169,90 “
81.100	100 mm	212,50 “

- En los casos de corte del suministro por falta de pago una vez satisfecha la deuda se establece una tasa de 22,35 euros, ello en el caso en que la reanudación exija solo retirar el precinto y en los demás supuestos la tasa estará en función del presupuesto de gastos que ello ocasione.

- Comprobación de contadores que estén en perfectas condiciones de funcionamiento, siempre que la comprobación se realice a instancia del usuario: 25,80 EUR.

- Además de los derechos que se mencionan anteriormente, cuando el suministro de agua se solicite para uso de obra, se depositará una fianza equivalente a la facturación de tres bimensualidades, por cada vivienda y bajos comerciales a construir, referida a los conceptos de consumo de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras.

Para el cálculo de cada bimensualidad se considerarán los siguientes criterios:

-Agua estimada en un bimestre:

25 m³ por (N.º. viviendas y bajos comerciales) por Tarifa bloque. Cuota Servicio equivalente a contador 13 mm. Una vivienda o local.

-Alcantarillado:

65,5% s/ agua estimada.

-Recogida de basuras:

(N.º. viviendas y locales comerciales por Tasa Basuras que corresponda según categoría de la calle.

Dicha fianza responderá de las tasas que se dejen de ingresar por los conceptos de consumo de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, si, transcurrido un mes desde la ocupación de la vivienda o viviendas, no se solicita la baja en agua de obra o se produce el cambio de uso a consumo doméstico o comercial, según proceda. A tal efecto, por el Servicio de Agua Potable se procederá a practicar la liquidación correspondiente al importe de las tasas dejadas de ingresar que serán descontadas, en su caso, del importe de la fianza depositada. Si el importe de las Tasas Municipales dejadas de ingresar por consumo doméstico o comercial fuese superior al importe de la fianza, la diferencia se exigirá al depositante de la fianza y subsidiariamente a los ocupantes de las viviendas o locales por cualquier título.

Solicitudes varias.

9.- Solicitudes varias:

a) De vados, entradas de vehículos y reserva de espacio: 3,85 EUR.

b) Ocupación del suelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal: 3,85 EUR.

c) Solicitud de desmontar brazos de apoyo y cables en fachada: 7,65 EUR.

d) Solicitud de certificado de la Policía Local relativo a ordenamiento del tráfico, etc.: 3,85 EUR.

e) Solicitud de certificados de bienes, por contribuyente ejercicio: 3,85 EUR.

f) Solicitud de bajas de Hacienda: 3,85 EUR.

g) De ocupación de la vía pública: 3,85 EUR.

h) Plazas de Abastos y Mercados: 3,85 EUR.

i) Desglose en Contribuciones Especiales y otras figuras impositivas: 3,85 EUR.

j) De instalación de circos y teatros ambulantes, pistas de coches eléctricos, tómbolas y plazas de toros portátiles: 77,10 EUR.

k) Por cada instancia no clasificada en otros epígrafes, 1,45 EUR.

l) Reconocimiento de firma para documentos oficiales: 3,85 EUR.

o) Solicitud de tarjeta de armas: 7,35 EUR.

p) Expediente titulo Guarda Jurado: 15,20 EUR.

q) Derechos examen para plazas de funcionarios de carrera o personal laboral fijo:

-Grupo A 36,70 EUR.

-Grupo B 29,35 “

-Grupo C 22,00 “

-Grupo D 14,65 “

-Grupo E y resto 7,35 “

r) Informaciones sobre actividades contenidas en Padrones Fiscales (previa autorización del Organo Municipal competente y siempre que lo permita la Ley de Protección de Datos):

a/ Hasta 50 nombres o domicilios: 36,70 EUR.

b/ A partir de 50 nombres o domicilios se satisfará a razón de O,15 EUR/nombre, además de los primeros: 36,70 EUR.

s) Información sobre datos contenidos en padrones fiscales a petición de particulares por la de cada contribuyente: 3,65 EUR.

t) Informaciones sobre datos contenidos en Padrones fiscales a petición de particulares, para surtir efecto en Organismos Públicos, por cada una: 3,65 EUR.

u) Parada de Sementales:

-Por cada yegua a cubrir: 3,85 EUR.

v) Solicitudes de endoso:

-Por cada certificación de obras: 1,45 EUR.

-Por cada factura o agrupación de facturas no asociadas a certificaciones de obras: 1,45 EUR.

w) Por solicitud para el ejercicio de publicidad callejera, por día: 10,50 EUR.

x) Solicitud de expedición de certificados o informes por parte de la Policía Local, Protección Civil u otros, relativos a accidentes, intensidad de vehículos o peatones que circulan por la vía pública, distancias medidas en la vía publica, señalización de la vía pública, Informes sobre el tiempo y precipitaciones meteorológicas u otros asuntos análogos en general: 76,55 EUR.

y) Solicitudes relativas a enlaces matrimoniales:

1) Por la prestación del servicio de matrimonios civiles, celebrándose la ceremonia en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento: 183,50 EUR.

2) En caso de que se solicite y autorice la celebración de la ceremonia en el Palacio de Guevara o Claustro de la Merced, se tendrá que satisfacer una tasa adicional de 115,40 EUR. Esta tasa no incluye la infraestructura necesaria, la cual será a cargo del solicitante.

3) En caso de que se solicite y autorice la utilización del Palacio de Guevara, Claustro de la Merced o Huerto Ruano para sesión fotográfica, se tendrá que satisfacer una tasa especifica de 115,40 EUR. Esta tasa no se cobrará a los solicitantes que hayan celebrado la ceremonia en ese mismo lugar.

z) Por solicitud de Licencia Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía: 13,60 EUR.

z1) Por derechos de examen para la obtención del carnet de manipulador de alimentos a través del Ayuntamiento de Lorca, excepto para Asociaciones sin ánimo de lucro con colaboradores sin animo de lucro: 15,70 EUR.

Tesoreria.- Justificantes de pago de impuestos y tributos.

10.- Por solicitud de expedición de justificantes de pago, relativo a impuestos y tributos, por contribuyente y ejercicio: 1,55 EUR.”

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Se modifica la redacción del art. 7.º.2, quedando como sigue:

“..

2.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente Tarifa, por la categoría de las calles que se acompañan como Anexo, en la Ordenanza General.

A) VIVIENDAS:

En calles de 1.ª y 2.ª categoría, al mes: 14,26 EUR.

En calles de 3.ª y 4.ª categoría, al mes: 7,73 EUR.

En calles de 5.ª categoría, al mes: 6,05 EUR.

B) OFICINAS:

En calles de 1.ª y 2.ª categoría, al mes: 19,38 EUR.

En calles de 3.ª y 4.ª categoría, al mes: 14,33 EUR.

En calles de 5.ª categoría, al mes: 13,61 EUR

C) LOCALES COMERCIALES Y COMERCIOS:

En calles de 1.ª y 2.ª categoría, al mes.. 24,03 EUR.

En calles de 3.ª y 4.ª categoría, al mes.. 17,01 EUR.

En calles de 5.ª categoría, al mes: 15,54 EUR

D) HOSTELERIA (Hoteles, residencias, restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, etc.):

En calles de 1.ª y 2.ª categoría, al mes: 39,73 EUR.

En calles de 3.ª y 4.ª categoría, al mes: 29,80 EUR.

En calles de 5.ª categoría, al mes: 27,33 EUR

E) Industrias no contempladas anteriormente, fabricas y parques tematicos:

En calles de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª categoría al mes: 38,68 EUR.

En calles de 5.ª categoría, al mes: 14,92 EUR.

F) Comunidades de propietarios, urbanizaciones o analogas:

• Comunidades de propietarios, urbanizaciones o núcleos de viviendas pagarán por vivienda que componga la comunidad, urbanizaciones, pagarán al mes:

En calles de 1.ª y 2.ª categoría, al mes: 0,22 EUR.

En calles de 3.ª y 4.ª categoría, al mes: 0,13 EUR.

En calles de 5.ª categoría, al mes: 0,06 EUR.

G) Obras de construcción (contador de obras):

• Obras de construcción (contador de obras), excepto la autopromoción de vivienda unifamiliar que estará exenta, al mes: 40,02 EUR.

• Obras de construcción con viviendas y/o locales que carezcan de la correspondiente licencia de primera ocupación o cédula de habitabilidad y que se preste el servicio de recogida basuras, y que carezcan del correspondiente contador individual de agua, se incrementará, por cada una de las viviendas y/o locales, la cuota al contador que suministra agua a las citadas viviendas y/o locales, la cantidad de:

En calles de 1.ª y 2.ª categoría, al mes: 14,26 EUR.

En calles de 3.ª y 4.ª categoría, al mes: 7,73 EUR.

En calles de 5.ª categoría, al mes: 6,05 EUR.

H) Los servicios esporádicos satisfarán las siguientes:

-Por cada recogida de basuras en viviendas:

Según peso y volumen, con un mínimo de: 21,71 EUR.

-Por cada recogida de basuras en Industrias:

Según peso y volumen, con un mínimo de: 29,63 EUR.

-Por cada recogida de basuras en Comercios:

Locales de negocio y oficinas: según volumen y peso. con un mínimo de: 28,25 EUR.

-Por limpieza de pocilgas, corrales y similares según peso y volumen, con un mínimo de: 29,63 EUR.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Se modifica los apartados 2.- y 4.- del art. 7.º de la Ordenanza, quedando su redacción como sigue:

“2.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija que a continuación se detalla, en función del diámetro de la acometida:

- 150 mm diámetro .. 7,15 EUR.

- 200 mm diámetro .. 18,00 “

- 250 mm diámetro .. 36,05 “

- 300 mm diámetro .. 72,10 “

../..

4.- Derechos de alta en el servicio de alcantarillado: 17,00 euros.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHICULOS INDEBIDAMENTE ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA Y POR LA UTILIZACIÓN DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS.

Se modifica la redacción de la Tarifa:

“Tarifa

La tarifa de la presente tasa, será la siguiente:

1. Por la recogida de los Vehículos (Se establecen dos horarios distintos):

A) De lunes a sábados en horario de 5,59 h. a.m. hasta 21,59 h. p.m.

- De motocicletas o cualquier otro vehículo de dos ruedas, ciclomotores, ciclos, etc.: 29,25 euros.

- De automóviles, camiones, remolques, quads, furgonetas, motoca¬rros y demás vehículos de características análogas a los señalados con un Peso Máximo Autorizado no superior a 3500 kg: 65,00 euros.

- De Vehículos con Peso Máximo Autorizado superior a 3500 kg: 80,91 euros.

B) De lunes a sábados en horario de 22,00 h. p.m. hasta 6,00 h. p.m. y en Domingo y Festivos.

- De motocicletas o cualquier otro vehículo de dos ruedas, ciclomotores, ciclos, etc.: 30,78 euros.

- De automóviles, camiones, remolques, quads, furgonetas, motocarros y demás vehículos de características análogas a los señalados con un Peso Máximo Autorizado no superior a 3500 kg: 68,36 euros.

- De Vehículos con Peso Máximo Autorizado superior a 3500 kg: 85,11 euros.

Cuando la recogida tenga lugar fuera del casco urbano, se incrementará la tarifa de la tasa en 0,19 euros/ km. hasta el lugar del depósito desde el punto de recogida.

2. Por depósitos de vehículos:

(Por cada día o fracción, a partir del siguiente al día de la entrada en el depósito).

- Vehículos de menos de cuatro ruedas: 3,68 EUR.

- Vehículos de cuatro ruedas y Peso Máximo Autorizado no superior a 3.500 Kgs.: 8,68 EUR.

- Vehículos de cuatro ruedas y Peso Máximo Autorizado superior a 3.500 Kgs y vehículos de más de cuatro ruedas: 11,54 EUR.

- Otros bienes: 15,37 EUR.

Quedan exentos de pago de estas tarifas los vehículos robados.

Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la aportación de la copia de la denuncia presentada.

En ningún caso, la tarifa por depósito de vehículos podrá superar el 50% del valor del vehículo según las normas de valoración establecidas por el Ministerio de Hacienda a los efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EN VIAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Se modifica la redacción del art. 4.º, el cual queda como sigue:

“ARTICULO 4.º.- CUOTA TRIBUTARIA

Las cuotas serán las que resulten de aplicar las siguientes tarifas:

A) Tarifa General:

1/2 hora: 0,20 euros.

1 hora: 0,50 euros.

2 horas: 1,20 euros.

B) Tarifa Especial:

Los residentes en la zona de estacionamiento vigilado, podrán acogerse al abono de la siguiente cuota:

- Por cada vehículo y año natural: 16,10 €.

- Por cada vehículo y medio año natural: 8,05 €.

(a partir de 1.º de Julio)

Las anteriores cuotas serán irreducibles.

C) Tarifa Profesional:

Zona Azul o General

1 hora : 0,40 euros.

2 " : 0,90 "

Zona de Residentes

1 hora : 0,40 euros.

2 " : 0,45 "

3 " : 0,65 "

4 " : 0,65 "

5 " : 0,65 "

D) Anulación de Denuncia será de 3,00 euros (solo en los casos de exceso de tiempo)."

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS.

Se modifica la redacción del art. 7.º, quedando como sigue:

"Articulo 7.º.- El importe estimado de esta Tasa no excede, en su conjunto, del coste previsible de la actividad técnica o administrativa para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el articulo 25 del T.R. de la Ley de Haciendas Locales.

La tarifa a aplicar es la siguiente:

1.- Certificaciones y compulsas:

a) Certificaciones en general: 3,85 EUR.

b) Bastanteo de poderes: 15,35 EUR.

c) Compulsas de documentos, por cada diligencia de cotejo, en una sola cara del documento: 0,90 EUR.

2.- Tramitación de expedientes:

a) Por cada expediente de declaración de ruina de edificaciones: 236,20 EUR.

b) Solicitud de licencia para instalación de grúa en obras, se satisfará el 3,60% del total del presupuesto de instalación de la misma que se calculará en función de los metros de alcance de pluma (map) y según la siguiente tabla:

	Desde	Hasta	Presupuesto
Grúa	0 map	26 map	3.473,00 EUR.
Grúa	27 map	36 map	4.327,00 EUR.
Grúa	37 map	46 map	5.253,00 EUR.
Grúa	47 map	En adelante	6.181,00 EUR.

c) Solicitud de marcación de línea o tira de cuerdas, alineaciones o similares: 38,55 EUR.

d) Consultas y Cédulas Urbanísticas, propuestas urbanísticas, estudios urbanísticos previos y Cédulas de Habitabilidad: 38,55 EUR.

e) Solicitud de 1.ª utilización de edificios:

- Por cada vivienda: 38,55 EUR.

- Local comercial (por cada 100 m². o fracc.) 38,55 EUR.

f) Licencias de parcelaciones o segregaciones urbanísticas por cada parcela resultante): 77,20 EUR.

g) Solicitudes de tramitación de proyectos de urbanización, sin conexión a Plan Urbanístico a ejecutar:

- Se devengará sobre el importe total del presupuesto de ejecución material, el 3,6%.

h) Por tramitación de expedientes de planeamiento promovidos por particulares (Modificaciones delP.G.O.U., Programas de Actuación Urbanística, Planes Parciales, Planes Especiales, Estudios de Detalle y cualesquiera otros que contemple la legislación del suelo), así como Delimitación de Polígonos o Unidades de Actuación y sus modificaciones: 580,40 EUR.

i) Por tramitación de Proyectos de Compensación:

- Por tramitación de estatutos y bases de Juntas de Compensación: 309,00 EUR.

- Restantes supuestos de expedientes de gestión: 580,40 EUR.

j) Por solicitudes de licencia de movimiento de tierras, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones o terraplenado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a efectuar en un Proyecto de Urbanización o de edificación aprobado o autorizado. 38,55 EUR.

k) Por cada certificado de inexistencia de expediente de infracción urbanística que impliquela demolición, a efectos de declaración de obra nueva de edificaciones sin licencia: 77,20 EUR.

l) Por solicitud de cambio de titularidad de expedientes o licencias: 77,20 EUR.

ll) Por solicitud de prórroga de licencia: 77,20 EUR.

m) Por cada solicitud no clasificada en otros epígrafes: 7,70 EUR.

n) Por cada autorización de agrupación unitaria en el PEPRI: Por cada finca a agrupar: 77,20 EUR.

ñ) Por cada cédula de urbanización acreditativa de las condiciones para el desarrollo de una actuación urbanística y su correcta implantación territorial: 372,20 EUR.

o) Por cada cédula de edificación para la determinación de las condiciones técnicas de edificación de solares: 77,20 EUR.

p) Por cada inscripción en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras: 185,70 EUR.

Por cada diligencia de modificación de la inscripción inicial: 38,55 EUR.

q) Por tramitación de expedientes de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) o Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): 900,00 EUR

NOTA: En los expedientes a que se refieren los epígrafes h), i) y d) y q) los gastos que se originen por las publicaciones preceptivas en Boletines Oficiales, prensa y Registro de la Propiedad serán a cargo de los solicitantes.

3.- Fotocopias y copias de planos

a) Copias de planos en papel heliográfico:

Papel rollo m². ó fracción. 11,50 EUR.

b) Copias de planos en fotocopiadora:

DIN A.4. 1,00 EUR.

DIN A.3. 2,40 EUR.

DIN A.2. 4,90 EUR.

DIN A.1. 10,30 EUR.

DIN A.0. 19,70 EUR.

c) Copias de documentos en general:

DIN A.4. 0,10 EUR.

DIN A.3. 0,20 EUR.

d) Copias de proyectos:

Tarifa mínima: 37,70 EUR., para 10 copias de planos y 25 de Memoria, ajustándose el exceso a las tarifas establecidas para cada elemento concreto.

4.- Copias de la cartografía informatizada:

a) Copia de toda la cartografía en soporte digital 2.321,00 EUR.

b) Por cada hoja individual en soporte digital, 38,55 EUR.

A las cantidades anteriores se añadirá el importe del sistema de control de la divulgación (SCD) que se facilitará a los solicitantes, 58,00 EUR. Este SCD servirá para su utilización por un mismo usuario que adquiera hojas en distintas ocasiones, sin que sea necesario adquirir un sistema nuevo para cada copia."

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.

Se modifica parcialmente el apartado "Anexo-Tarifas y Otras normas de aplicación" según se recoge a continuación:

"Anexo-tarifas y otras normas de aplicación

1. Tarifa de quioscos en la vía pública.

-Quioscos propiedad del Ayuntamiento, dedicados a la actividad de prensa y derivados pagarán:

-Calles de 1.ª/2.ª/3.ª/4.ª categoría, al mes: 94,35 EUR.

-Calles de 5.ª categoría, al mes: 59,95 EUR.

-Quioscos propiedad del Ayuntamiento, dedicados a la actividad de bares y derivados pagarán:

-Calles 1.ª/2.ª/3.ª/4.ª categoría, al mes: 103,15 EUR.

-Calles de 5.ª categoría, al mes: 68,70 EUR.

-Quioscos propiedad del Ayuntamiento que no vendan prensa, o revistas, ni bares, pagarán:

-Calles de 1.ª/2.ª/3.ª/4.ª categoría, al mes: 47,30 EUR.

-Calles de 5.ª categoría, al mes: 32,45 EUR.

-Quioscos de la ONCE u otros de carácter privativo no incluidos en apartados anteriores, pagarán:

-Calles de 1.ª/2.ª/3.ª/4.ª categoría, al mes: 94,35 EUR.

-Calles de 5.ª categoría, al mes: 59,95 EUR.

-Quioscos o carrillos instalados en la vía pública con carácter no permanente o de temporada, satisfarán por m²., o fracción, al mes o fracción: 13,75 EUR.

Estas cantidades podrán ser exigidas con carácter mensual, trimestral, semestral o anual.

El Titular o adjudicatario de Quioscos de propiedad municipal o privados instalados en vías públicas, viene obligado a presentar fianza en metálico o aval bancario por la cuantía de dos mensualidades de la Tasa a liquidar, para responder del perfecto acondicionamiento de la vía publica.

2. Tarifa de apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

A) Calicatas y zanjas o cualquier remocion de pavimentos:

a) Por cada licencia para remover el pavimento de la vía pública, cualquier que sea su objeto, por metro o fracción de longitud por 80 cm. de anchura, se pagará por día: 2,70 EUR.

Cuando la anchura exceda de 80 cm. se pagará al día: 3,05 EUR.

b) Por construcción de pasos para vehículos en las aceras, por cada uno: 10,75 EUR.

Sufrirá un recargo del 50% en las cuotas de obras de remoción del pavimento que sean solicitadas o realizadas durante un año a partir de la finalización de las obras de urbanización y pavimentación de una vía pública.

B) Fianzas para cubrir deterioros de calzadas y aceras:

La fianza a depositar ascenderá, en función de la categoria de la calle, a:

	Categoría calle.	
	1.ª/2.ª/3.ª/4.ª	**5.ª**
- Aceras:(EUR./m²)	38,55	30,90
- Calzadas:(EUR./m²)	30,90	23,20
- Zanjas en Aceras:(EUR./m.)		
* Anchura < 1 metro	77,20	69,50
* Anchura > 1 metro	115,75	108,20
- Zanjas en Calzadas:(EUR./m.)		
* Anchura < 1 metro	69,50	61,80
* Anchura > 1 metro	108,20	100,40

Terminadas las obras los beneficiarios de la licencia repararan las calzadas o aceras a su costa, bajo la dirección y vigilancia de los Servicios Técnicos Municipales, y con el informe favorable correspondiente les será devuelto el depósito.

Transcurridos quince días desde la terminación de las obras sin que se hayan reparado los deterioros, se producirá la pérdida de la fianza constituida y la reparación la hará el Ayuntamiento con cargo a la fianza depositada, y si la misma no cubriese los gastos de reparación, se exigirá al interesado la diferencia hasta el total invertido.

3. Tarifa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, contenedores, maquinas y otras instalaciones análogas.

A) Ocupación de carácter provisional y/o con una duración inferior a 24 horas, para la carga y descarga de cualquier tipo de mercancías, materiales de construcción o instalaciones análogas, previa autorización municipal, por día o fracción: 16,60 EUR.

B) Ocupación de carácter permanente y/o con una duración superior a 24 horas, para la instalación o desmontaje de vallas, andamios, puntales, asnillas, gruas u otros elementos de agotamiento u ocupación con material fijo, previa autorización provisional, pagarán por cada metro cuadrado al día:

	Categoría calle.	
	1.ª/2.ª/3.ª/4.ª	5.ª
	0,27	0,22

C) Ocupación con contenedores, remolques, cubas o maquinas cargadoras, previa autorización municipal, pagarán por cada unidad al día o fracción de día:

	Categoría calle.	
	1.ª/2.ª/3.ª/4.ª	5.ª
	5,00	4,00

D) Ocupación con maquinas expendedoras de cualquier producto o maquinas automáticas de fotos, copiado o similares, con maquinas recreativas, afines, pequeños elementos mecánicos o eléctricos, expositores, etc, previa autorización municipal, pagaran por cada unidad al mes o fracción de mes:

	Categoría calle.	
	1.ª/2.ª/3.ª/4.ª	5.ª
	15,90	6,75

La ocupación de la vía por los conceptos recogidos en esta tarifa no podrá exceder la longitud de la propia fachada ni de la mitad de ancho de calles, sin que en ningún caso se pueda interrumpir el tránsito. Las ocupaciones de la vía pública, cualquiera que sea su carácter será regulada y vigilada por la Policía Local.

Cuando la ocupación de la vía pública exceda de la mitad del ancho de la calzada siendo obligatorio según el Reglamento General de Circulación cortar la calle a la circulación rodada y realizar desvíos alternativos, se deberá pagar también la tasa por la ocupación del tramo de calle afectada por el corte a razón de 1,95 EUR. por metro cuadrado y día.

En virtud de la presente Ordenanza se delega en el Sr. Alcalde-Presidente y en el Teniente de Alcalde de Hacienda la facultad de celebrar conciertos particulares con los obligados al pago de la Tasa regulada en la misma, atendiendo en cada caso concreto a las necesidades y al interés público.

Cuando por cualquiera de los motivos recogidos en los apartados anteriores se ocupen plazas de aparcamiento situadas en la zona azul, previo informe de la Policía Municipal, se deberá satisfacer, además de lo correspondiente según la tarifa anterior, la cantidad resultante de multiplicar el número de plazas ocupadas por el numero de días u horas hábiles ocupado y por el precio de 4,45 euros/día.

4. Tarifa de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

-Por cada metro cuadrado o fracción de ocupación de vía publica, con mesas y sillas (computo : Modulo 1 mesa y 4 sillas = 3 m²), pagarán al mes:

· Temporada alta : Durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre: 4,45 EUR./m².

· Temporada baja: Durante los meses de Enero, Febrero, Octubre, Noviembre y Diciembre: 3,05 EUR./m².

· Ocupación de carácter excepcional y con motivo de Ferias, Fiestas o actividades de carácter cultural, por días, para la instalación de mesas y sillas, pagaran al día: 0,50 EUR./m².

· Ocupación esporádica y de carácter especial, por días, para la instalación de mesas/expositores publicitarios o similares, pagaran al día y unidad de mesa/expositor o análogo la cantidad de: 11,15 EUR./unidad.

Esta tasa se exigirá en régimen de autoliquidación o liquidación, abonándose íntegramente en el momento de la presentación de la correspondiente solicitud de autorización. La fracción temporal computable a la ocupación de la vía pública con mesas y sillas mínima, será el mes.

Para la concesión de Licencia administrativa o autorización para la ocupación de la vía publica con mesas y sillas, será preceptivo el correspondiente informe del Servicio de Inspección Tributaria.

5. Tarifa de vados permanentes y/o reservas de espacio.

- POR CAPACIDAD DE VEHICULOS:

	Categ. calle / EUR.	
	1.ª/ 2.ª/3.ª/4.ª	5.ª
GARAJES PRIVADOS		
- Capacidad de 1 vehículo, al año	21,50	15,05
- Capacidad de 2 a 10 vehículos, al año.	58,90	41,20
- Capacidad de 11 a 20 vehic., al año	85,90	60,10
- Capacidad de 21 a 30 vehic., al año	127,10	88,95
- Capacidad de 31 a 40 vehic., al año	209,40	146,60

	Categ. calle / EUR.	
	1.ª/ 2.ª/3.ª/4.ª	5.ª
- Capacidad de 41 a 50 vehic., al año	291,80	204,25
- Capacidad de 51 a 60 vehic., al año	374,10	261,85
- Capacidad de 61 a 70 vehic., al año	456,45	319,50
- Capacidad de 71 a 80 vehic., al año	538,80	377,15
- Capacidad de 81 a 90 vehic., al año	621,15	434,80
- Capacidad de 91 a 100vehic., al año	703,50	492,45
- Los de más de 100 veh. por cada uno más de capacidad, al año	8,20	5,75

GARAJES PUBLICOS O PRIVADOS

Denominados parking de pago en cualquier modalidad, cubiertos o descubiertos con accesos a través de la vía pública, pagarán.

	Categ. calle / EUR.	
	1.ª/ 2.ª/3.ª/4.ª	5.ª
- Por cada vehículo, al año	30,85	9,45
TALLERES		
- Si son de automóviles o camiones, al año:	28,20	19,70
- Si son de motos o vehículos de dos ruedas, al año	15,40	10,80
- POR RESERVA DE ESPACIO:		
- Reserva de espacio frontal a las puertas de cochera con derecho a colocar disco de prohibición, pagarán por metro lineal o fracción, al año.	46,25	32,40
- Para carga y descarga de viajeros con horario permanente o limitado, pagarán por metro lineal o fracción, al año.	21,65	15,15
- Para carga y descarga de materiales de construcción o mercancías análogas, durante la ejecución de la obras y hasta la obtención de la correspondiente cédula de habitabilidad o constitución de Comunidad de Propietarios, con horario permanente o limitado, pagarán por metro lineal o fracción, al año	42,50	29,70
- Por cada metro lineal de reserva de espacio, en las vías y terrenos de uso público para aparcamiento de hoteles y residencias y para las agencias de transportes, siempre que éstas no estén en calles, que a juicio de la Corporación, causen notorias molestias o trastornos al uso público, cualquiera que sea la categoría de la calle, pagarán al año EUR	43,65	

El titular o adjudicatario de la concesión administrativa de Licencia de Vado Permanente viene obligado a presentar fianza en metálico o aval bancario por la cuantía de una anualidad de la Tasa a liquidar, para responder del perfecto acondicionamiento de la vía pública, cuando así se requiera o fuera necesario por circunstancias especiales en la concesión de la mencionada licencia y con informe previo del Servicio de Inspección de Gestión Tributaria.

6. Tarifa de utilización privativa o aprovechamientos especiales en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

- Las empresas de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, satisfarán en todo caso y sin excepción alguna, el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal. A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos. No se incluirán en este régimen especial de cuantificación de la tasa los servicios de telefonía móvil.

- La Compañía “Telefónica de España, S.A.”, satisfará por este mismo concepto el 1,9 por ciento de su facturación bruta en el Municipio, salvo que por Ley se establezca otro porcentaje diferente.

- Los Empresas emisoras de televisión por cable y otras análogas, satisfarán al año la cantidad de 0,28 euros por metro lineal de cable instalado.

7. Tarifa por ocupación de la vía pública con postes, rótulos, carteles u otros elementos destinados a publicidad, con pie de sustentación o que vuelen sobre la misma, previa autorización de la Gerencia de Urbanismo.

- Postes, rótulos, carteles y análogos, precio al trimestre por metro cuadrado de superficie o fracción: 7,85 EUR.

- Solicitud de pegado de carteles en lugares específicos y autorizados para tal fin, por campaña o similar: 39,45 EUR

NOTA: No está sujeta al pago de esta Tasa la publicidad relativa a:

a) Entidades sin animo de lucro.

b) La publicidad instalada exclusivamente en la fachada, escaparates o interior de locales comerciales, industriales y de profesionales, cuando se refiera a la actividad ejercida.

8. Tarifa por la utilización privativa del dominio público consistente en la existencia de un cajero automático de cualquier tipo instalado en la fachada u ocupando la vía publica, cuando las operaciones deban ejecutarse desde la misma.

	Categ. calle / EUR.	
	1.ª/ 2.ª	/3.ª/4.ª5.ª
a) Por cada cajero, al año..	130,40	79,65”

ORDENANZA FISCAL REGULARORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PLAZAS DE ABASTO Y MERCADO SEMANAL.

Se modifica parcialmente el apartado “Anexo-Tarifas y Otras normas de aplicación” según se recoge a continuación:

“Anexo-Tarifas y otras normas de aplicación

A) DERECHOS DE UTILIZACION EN PLAZA DE ABASTOS EXPLANADA DE LA ESTACION:

- Casetas 1.ª categoría, pagarán al mes170,55 EUR.

- Casetas 2.ª categoría, pagarán al mes123,70 EUR.

- Casetas 3.ª categoría, pagarán al mes 85,00 EUR.

- Poyos, pagarán al mes por m² útil o fracción 7,70 EUR.

B) DERECHOS DE UTILIZACION EN PLAZA DE ABASTOS PLAZA DE LA HORTALIZA:

- Casetas, puestos o locales, pagarán al mes por m² o fracción 5,30 EUR.

C) PUESTOS EN MERCADO SEMANAL HUERTO LA RUEDA (JUEVES):

- Por cada puesto que se instale, de carácter permanente, previa concesión de la licencia se pagará al mes por m. lineal o fracción de ocupación 6,95 EUR.

- Por cada puesto que se instale de forma provisional o de temporada, previa concesión de la licencia se pagará al mes por m. lineal o fracción de ocupación... 11,15 EUR.

D) PRESTACION Y USO DE SERVICIOS EN MERCADOS Y FERIAS:

-Caballar, mular, vacuno y asnal: Cabeza 0,72 EUR/ud.

-Caballar, mular, vacuno y asnal: Rastra 0,39 EUR/ud.

-Ovino y caprino: Cabeza 0,44 EUR/ud.

-Ovino y caprino: Rastra 0,23 EUR/ud.

-Por cada camión o tractor 1,60 EUR/ud.

-Por cada furgoneta, turismo, carro, etc. . 0,75 EUR/ud.

-Por cada motocicleta 0,35 EUR/ud.

-Box de 2,50 x 1,50 m. en Salón Sepor 3,05 EUR/ud.

-Box pupilaje, por día 4,05 EUR/ud.

-Corralinas de 6 x 4,25 m. en zona pérgola. 25,30 EUR/ud.

-Amarre potros al aire libre 0,72 EUR/ud.

-Box de 3 x 2 m. en zona pérgola 4,05 EUR/ud.

-Instalación chiringuito (2 max.) 337,25 EUR/ud.

-Servicio de cantina o bar: Se satisfará la cantidad que resulte de la adjudicación en la oportuna licitación, con un mínimo anual 827,00 euros.

E) PUESTOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA para mercados o similares con actividades de carácter excepcional (artesanía, flores, etc.) con motivo de ferias, fiestas, exposiciones u otra circunstancia.

- Por cada metro lineal de ocupación de la vía pública, para venta de cualquier tipo de mercancía, previa obtención de la oportuna licencia, pagarán al día .... 1,80 euros.

En todos los casos contemplados en esta tarifa el Ayuntamiento podrá girar los recibos correspondientes con periodicidad mensual o trimestral. Asimismo podrá exigirse esta Tasa en régimen de autoliquidación.

El Titular o adjudicatario de la concesión administrativa de Licencia en puesto de cualquier clase viene obligado a presentar fianza en metálica o aval bancario por la cuantía de 2 mensualidades de la tasa a liquidar (Mínimo de 110,15 EUR.), para responder del pago de las tasas en vigor y del perfecto mantenimiento de la vía pública, locales o elementos municipales.

La Concejalía de Mercados podrá proponer para su acuerdo por el órgano correspondiente, convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas, asociaciones, etc., para el fomento de actividades comerciales en mercados, ferias o exposiciones.”

ORDENANZA FISCAL GENERAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS

Se modifica parcialmente el apartado de Anexo-Tarifas, quedando su redacción como sigue:

“Anexo-Tarifas y otras normas de aplicacion

“1. Tarifa de instalaciones deportivas municipales y piscinas.

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

TARIFAS PRECIOS PÚBLICOS 2008-2009

Tr	Concepto	Euros
	A. Actividades Docentes	
	a.1	
1	Matricula (Incluye reconocimiento médico deportivo)	15,40
2	Matricula Gerontogimnasia (Incluye reconocimiento médico deportivo)	7,65
	(Solo se abonará un 75% cuando la matrícula se efectúe a partir de Febrero)	
	a.2 Clases de Gimnasia y Acondicionamiento Físico.	
3	3 días semana / trimestral	48.20
4	2 días semana / trimestral	35,50
5	Gerontogimnasia 50 % de cada concepto.	
	(10% descuento a grupos legalmente constituidos <mínimo 10>	
	a.3 Actividades Acuáticas.	
6	Curso de natación Mensual (3 días/semana)	29,35
7	Curso de natación Trimestral (2 días/semana)	58,10
8	Curso de natación Trimestral (1 día/semana)	29,35
9	Hidroterapia	41,45
	B. Uso Instalaciones Deportivas	
	b.1 Pabellones Polideportivos Municipales.	
	(San José, Las Alamedas, Almendricos y San Antonio)	Precio/Hora
10	Pista Transversal	7,45
11	Pista Central	16,25
12	Pabellón completo con taquilla.	68,45
13	Sala de usos múltiples	10,00
	b.2 Ciudad Deportiva La Torrecilla.	
	b.2.1 Pistas en General y Campos de Fútbol	
	Precio/Hora	
14	Pista de Tenis	3,30
15	Pista de Tenis. (Bono 5 x 4)	13,20
16	Pista de Pádel	5,00
17	Pista de Pádel. (Bono 5 x 4)	20,00
18	Sección de Pista Polideportiva	3,90

Tr	Concepto	Euros
19	Sección de Pista Polideportiva. (Bono 5 x 4)	15,60
20	Pista Polideportiva	8,50
21	Pista Polideportiva. (Bono 5 x 4)	34,00
22	Campo de Fútbol Mundial 82	17,30
23	2.º campo de Fútbol y otros campos	13,25
	b.2.2 Pistas de Atletismo y Ciclismo	
24	Uso individual	1,70
25	Uso individual. (Bono 5 x 4)	6,80
26	Cuota mensual	6,90
27	Cuota Trimestral	13,85
28	Cuota Anual	41,45
	Nota: Permite el uso de las dos instalaciones indistintamente	
	b.3 Complejo Deportivo Europa	Precio/hora
29	Pista Transversal	9,55
30	Pista Central	20,95
31	Pabellón Completo con taquilla	136,75
32	Squash (Sesión 45 min.)	4,20
33	Squash (Sesión 45 min.). (Bono 5 x 4)	16.80
34	Sala de usos múltiples	13,20
b.4 Complejo Deportivo Ciudad de Lorca y Otras Instalaciones.		Precio/hora
35	Estadio Francisco Artes Carrasco	112,20
36	Campos de césped artificial fútbol 11.	26,90
37	Campos de césped artificial fútbol 7.	20,20
	b.5 Casa del Deporte	
38	Sedes sociales clubes deportivos,	47,20
39	Sedes sociales clubes deportivos compartidas.	26,25
40	Sala de ajedrez y usos múltiples	62,95
b.6 Servicios comunes en varias instalaciones		Precio/sesión
b.6.1 Piscina Sesión		
41	Baños Jóvenes (hasta 18 años) y pensionistas	1,95
42	Baños Jóvenes (hasta 18 años) y pensionistas. (Bono 5 x 4)	7,80
43	Baños Jóvenes (hasta 18 años) y pensionistas. (Bono 10 x 7)	13,65
44	Baños Jóvenes (hasta 18 años) y pensionistas. (Bono 15 x 10)	19,50
45	Baños Adultos	3,05
46	Baños Adultos. (Bono 5 x 4)	12,20
47	Baños Adultos. (Bono 10 x 7)	21,35
48	Baños Adultos. (Bono 15 x 10)	30,50
49	Baño Familiar	7,45
50	Baño Familiar. (Bono 5 x 4)	29,80
51	Alquiler de 1 calle o 1/2 vaso de enseñanza	17,30
52	Alquiler de 2 calles o vaso de enseñanza	25,30
	Nota: El incremento de 8,00 euros se mantendrá para el alquiler de las siguientes calles acumuladas	
	b.6.2 Pistas de Bádminton	
53	Pista de Bádminton	2,20
54	Pista de Bádminton. Bono 5 x 4	8,80
	b.6.3 Tenis de Mesa.	
55	Tenis de Mesa	1,55
56	Tenis de Mesa. Bono 5 x 4.	6,20
	b.6.4 Sauna	
57	Sesión	3,30
58	Bono 5 x 4	13,20
	b.6.5 Salas de Musculación	
59	Uso individual / sesión	2,20
60	Cuota mes individual	20,95
61	Grupos / hora de sesión	30,00
	b.7 Suplementos de iluminación artificial. Precio/hora	
62	Tenis de Mesa	0,45
63	Pista de Bádminton	0,80
64	Pista de Tenis, Pádel, Squash y Frontón (Bonos)	1,25
65	Pista de Tenis, Pádel, Squash y Frontón	1,55
66	Pista transversal pabellones y pista polideportivas	2,25
67	Pista Central pabellones	3,60
68	Campos de Fútbol	4,50
	b.8 Otros. Precio/hora	
69	Uso Individual No tipificado	1,70
70	Uso Individual No tipificado. (Bono 5 x 4)	6,80
	C. Medicina Deportiva	
71	Consulta	8,15
72	Revisión	19,50
73	Chequeo	30,95
74	Sesión Láser	4,20

D.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

d.1) Estarán exentas de estos precios públicos, o bonificadas, las actividades que organice el I.M.JU.DE. y cualquiera otra que venga determinada por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en función de su interés público. Igualmente estarán exentas las actividades docentes de los centros de enseñanza en horario escolar excepto en el uso de la piscina cubierta.

También estarán exentos los encuentros oficiales de competición que celebren los clubes federados de la localidad en virtud del acuerdo con la Dirección General de Deportes para subvención de construcción de instalaciones deportivas.

d.2) 50% de bonificación a personas físicas que lo necesiten y acrediten su escasez de medios, previo informe favorable del Consejo Municipal de Servicios Sociales, teniendo en cuenta las características especiales de los disminuidos físicos y psíquicos.

d.3) 50% de bonificación a centros de enseñanzas en horario extraescolar y en el uso de la piscina cubierta en horario escolar, así como a clubes y asociaciones deportivas en el uso de instalaciones propias de su actividad federada. Estarán incluidos en este apartado tanto los deportistas federados en clubes y asociaciones

deportivas pertenecientes al municipio, así como aquellos deportistas empadronados en el municipio y que estén federados en cualquier club o asociación deportiva fuera del mismo.

d.4) 40% de bonificación a familias numerosas de categoría general y un 50% de bonificación a familias numerosas de categoría especial.

d.5) 20% de bonificación a grupos y asociaciones legalmente constituidos (mínimo 10 personas), a los poseedores del carné joven.

d.6) 20% de bonificación al segundo miembro, 40% al tercero y exención a partir del cuarto de la misma unidad familiar, en actividades acuáticas, salvo cuando esté tipificada la tarifa "Baño Familiar". El orden de los familiares y de los alquileres de las instalaciones se considerará de la tarifa más alta a la más baja.

d.7) Se establece, para usuarios que deseen utilizar varias instalaciones, un bono combinado, de tal manera que a la segunda instalación se le aplicará un descuento de un 25% y de un 50% a partir de la tercera. El orden de las instalaciones se considerará de la tarifa más alta a la más baja.

NOTA: Las bonificaciones no son acumulables y no podrán ser aplicadas sobre precios públicos o descuentos ya tipificados específicamente. En el caso de alquiler de una instalación para uso exclusivo de dos o más personas, será necesario que todas ellas reúnan los requisitos exigidos para la aplicación de la bonificación correspondiente, aplicándose en caso contrario la tarifa normal.

E.- OTRAS CONSIDERACIONES

e.1) En los casos en que por parte de un organizador privado se fijen cuotas de participación y/o taquilla para espectadores, las cantidades a cobrar deberán ser previamente aprobadas por la Comisión Ejecutiva del I.M.JU.DE. En este caso, la organización deberá abonar al I.M.JU.DE. el 50% de lo recaudado que exceda del precio público abonado por la instalación más el presupuesto consolidado de la actividad, una vez cubiertos gastos, siempre que no se trate de colectivos sin ánimo de lucro, en cuyo caso podría revertir en la entidad organizadora, previa autorización de la Comisión Ejecutiva del I.M.JU. DE., en función del destino para el que fuera programado el superávit.

e.2) En los casos de equipos federados que entrenen durante toda la temporada en una instalación, utilizando, tanto luz natural como luz artificial en la misma, se considerará como precio público a aplicar la bonificación, el intermedio entre el marcado en la tarifa y el que resulte de incrementarle el suplemento por iluminación artificial.

e.3) El periodo de vigencia de los bonos, será máximo de dos meses, salvo en el caso de bonos trimestrales o anuales. El pago de usos individuales, cuotas o bonos supone la utilización personal e intransferible de los mismos.

e.4) Serán tenidas en cuenta fracciones de 30´ en el caso de que el usuario solicite la instalación con el aumento de esa fracción de tiempo, aplicando el incremento del 50% del precio hora.

F.- GESTIÓN

La gestión, liquidación y cobranza de este precio público se efectuará por el Instituto Municipal de Juegos y Deportes, quedando este facultado, para acordar, o en su caso, autorizar los precios públicos a aplicar a las actividades no recogidas en el mismo, o a otras de carácter lucrativo ajenas a la programación del I.M.JU.DE., que no estén claramente tipificadas en esta tarifa.

../..

5. Tarifa por el uso de las instalaciones de la Feria del Caballo-FERICAB

Tarifas:

-Por carteles en pista (FERICAB)	
Cartel pista por pareja	326,30 EUR/ud.
-Box sementales	48,90 EUR/ud.
-Corraleta Yeguas	48,90 EUR/ud.
-Stand Nave	489,50 EUR/ud.
-Stand Carpa G.	489,50 EUR/ud.
-Stand obra simple	380,70 EUR/ud.
-Stand obra doble	598,30 EUR/ud.
-Stand obra triple	815,85 EUR/ud.
-Stand especial	979,00 EUR/ud.
-Ocupación zona sin techar(mínima 20m²	6,50 EUR/m².
-Carteles pista oficial (1,2x0,7)	326,35 EUR/ud.
-Carteles Naves fericab	326,35 EUR/ud.
-Cartel Especial "A"	1.087,80 EUR/ud.
-Cartel Especial "B"	543,90 EUR/ud.
-Instalación chiringuito (2 max.)	337,25 EUR/ud.

-Servicio de cantina o bar: Se satisfará la cantidad que resulte de la adjudicación en la oportuna licitación, con un mínimo anual 826,10 euros.

Normas de gestión de las tarifas:

Están obligados al pago del precio público las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las correspondientes autorizaciones.

No se consentirá ninguna ocupación de stands hasta que se haya abonado y obtenido por los interesados la correspondiente autorización.

Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o autorizado y serán irreducibles por el período de duración de la Feria.

La autorización tendrá vigencia para la Edición solicitada, transcurrida la cual deberá volverse a solicitar, sin que en ningún caso se pueda entender prorrogada.

../..

9. Tarifa por la asistencia a cursos organizados por la Escuela de Música dependiente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

A) Tarifas por la inscripción en los diferentes cursos:

· 46,45 Euros por curso, que dará derecho a la elección por el alumno de las asignaturas de lenguaje musical y un instrumento.

· 23,15 Euros por cada asignatura distinta de las anteriores en la que el alumno se quiera matricular.

B) Normas de gestión de las tarifas:

Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien por la asistencia a los cursos, que constituyen el objeto imponible, sus representantes legales, las agrupaciones, las asociaciones o las entidades, tanto públicas como privadas, que asistan al curso, que constituye este precio público.

La obligación de pagar este precio público nace en el momento de la inscripción en el curso o cursos correspondientes.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la realización del curso no se lleve a cabo, procederá la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por este precio público podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Bonificaciones:

- 30% de las tarifas, en el supuesto de matricularse dos o más miembros de la misma unidad familiar.

- 50% para minusválidos y pensionistas.

- 50% para los matriculados que sean componentes de la Banda Municipal de Música.

Para las familias numerosas de categoría especial la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos estudiará, previa petición, las posibles bonificaciones o exenciones de los derechos de inscripción y elección de más de una asignatura.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de este precio público se realizará por el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Este precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

10. Tarifa por la asistencia a cursos, talleres, seminarios, etc. organizados por la Universidad Popular de Lorca.

A) Tarifas por la inscripción:

- Hasta 24 horas lectivas	23,15 EUR.
- De 25 a 36 horas lectivas	34,80 EUR.
- De 37 a 48 horas lectivas	46,35 EUR.
- De 49 a 64 horas lectivas	57,95 EUR.
- A partir de 65 horas lectivas	71,90 EUR.

- Aquellos talleres, cursos o actividades que precisen de un material específico para los mismos, podrán verse incrementados en su caso en 7,40 EUR., siendo la Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos el órgano que apruebe dicho incremento.

B) Normas de gestión de las tarifas:

Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien por la asistencia a los cursos o talleres, que constituyen el objeto de este precio público, sus representantes legales, las agrupaciones, las asociaciones o las entidades, tanto públicas como privadas, que asistan al curso o taller.

La obligación de pagar este precio público nace en el momento de la inscripción en el curso, taller o seminario correspondiente.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la realización del curso o taller no lleve a cabo, procederá la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por este precio público podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Estarán exentos de estos precios públicos los cursos, talleres o actividades dirigidos a las personas mayores y las actividades provenientes de proyectos subvencionados.

Tendrán una bonificación del 50% de la tarifa los cursos, talleres o seminarios, en los casos en que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de este precio público se realizará por el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Este precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

11. Tarifa por el servicio de enseñanza especializada de pintura en la Escuela Municipal de Artes Plásticas.

- Taller infantil:	111,40 EUR.
- Taller adultos:	148,50 EUR.

Normas de gestión de las tarifas:

Están obligados al pago del precio público quienes soliciten la inscripción en el correspondiente curso o taller, sus representantes legales, las agrupaciones, las asociaciones o las entidades, tanto públicas como privadas, que asistan al curso, que constituye este precio público.

La obligación de pagar este precio público nace en el momento de la inscripción en el taller correspondiente.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la realización del curso no se lleve a cabo, procederá la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por este precio público podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de este precio público se realizará por el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Este precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

12. Tarifa por el servicio de aparcamiento en Aparcamientos de titularidad municipal.

- 1 minuto o fracción de un minuto: 0,02 EUR.

- Día completo: 14,68 EUR.

- Abonos:

· Nocturno (de 21 h. a 9 h. y festivos completos): 48,69 EUR./MES

· Diurno (Lunes a Viernes de 7,30 h. a 20,30 h. y sábados de 7,30 h. a 14,30 h.): 61,09 EUR./MES.

· Mensual 24 horas: 97,74 EUR./MES.

· Motocicletas 24 horas: 36,63 EUR./MES.

- Reserva mínima de plazas para abonos : 15%.

- Tarifa especial aplicable a SEPOR, FERAMUR, SALON DEL ESTUDIANTE, FERICAB y Otras Ferias que se celebren en el Recinto Ferial de Santa Quiteria, a razón de 3,22 €/día por vehículo, IVA Incluido, por el período que dure la feria, aplicándose por paquetes de 50 vehículos, con un máximo de 200 vehículos (4 paquetes de 50 vehículos).

- Todos los precios son I.V.A. Incluido.

13. Tarifa por el uso de aulas de formación.

1.-La utilización de aulas municipales de formación previa autorización en cada caso por parte del Ayuntamiento, supondrá el pago de los siguientes precios públicos:

- Por aula teórica: 23,10 EUR/hora.

- Por aula informática equipada para 15 personas: 34,80 EUR/hora.

Estarán exentas del pago de este precio público las entidades de todo tipo que no tengan subvencionado este gasto por otras administraciones.

2.- La utilización de los locales del vivero de empresas de La Torrecilla llevará consigo el pago de un precio público de 200 €/mes."

ORDENANZA REGULADORA DE TRAFICO Y CUADRO DE MULTAS SOBRE INFRACCIONES DE TRAFICO.

Se modifica parcialmente el anexo I de la Ordenanza, quedando su redacción como sigue:

"ANEXO I

Límites máximos de emisión sonora de los vehículos:

1.- A los efectos previstos en los apartados 2.a) y 3.a) del Art. 72 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, tendrán la consideración de límite admisible de nivel sonoro el establecido para cada tipo de vehículo por la normativa de la Unión Europea.

Los valores límites de nivel de emisión sonora se obtienen sumando 4 dB (A) al nivel de emisión sonora que figura en la documentación del vehículo, ficha de homologación del mismo, o en su defecto en información fehaciente proporcionada por el fabricante, para el ensayo estático o ensayo a vehículo parado, y al régimen de motor contemplado en la documentación del vehículo, ficha de homologación del mismo.

En caso de no tener información disponible, debido a la antigüedad, disponer del valor de emisión sonora para el ensayo estático a 7 metros u otras razones, que indique el nivel sonoro para el ensayo a vehículo parado a 0,50 metros, el valor límite de emisión sonora será de 91 dB (A).

2.- Las mediciones del nivel sonoro se realizarán de acuerdo con el Decreto 1.439/72 y Directiva 97/24 o norma que la sustituya para ciclomotores y Directiva 92/97 o norma que la sustituya para automóviles.

En todo caso, en la realización de las mediciones del nivel sonoro, los Agentes de la Policía Local tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Instrumentación de medida:

a.1- Será el establecido en el artículo 9.3 de la presente Ordenanza.

a.2- En las mediciones que se realicen en la vía pública se podrán utilizar sonómetros tipo 2.

b)Condiciones generales de medición:

b.1- Las medidas no se realizarán en condiciones meteorológicas desfavorables.

b.2- Si el vehículo está provisto de dispositivos que no son necesarios para su propulsión, como es el caso de ventiladores de mando automático, estos deberán estar en funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.

b.3-Se considerará como zona de medida apropiada todo lugar al aire libre constituido por un área pavimentada de hormigón, asfalto o de otro material duro de fuerte poder de reflexión, excluyéndose las superficies de tierra, sean o no batidas, y sobre la que se pueda trazar un rectángulo cuyos lados se encuentren a tres metros como mínimo de los extremos del vehículo y en el interior del cual no se encuentre ningún obstáculo notable: en particular se evitará colocar el vehículo a menos de un metro de un bordillo de acera cuando se mide el ruido de escape.

El nivel sonoro de fondo será inferior en más de 10 dB (A) al valor máximo admisible para el tipo de vehículo que se pretende evaluar.

c) Métodos de medición:

c.1- Antes de proceder a las mediciones, se pondrá el motor del vehículo a la temperatura normal de funcionamiento.

c.2- El vehículo se colocará en el centro de la zona de medida.

Durante las mediciones el mando de la caja de cambios deberá estar en punto muerto. En caso de que sea imposible desacoplar la transmisión, deberá permitirse a la rueda motriz girar libremente.

c.3- La altura del micrófono respecto al suelo, debe ser igual al orificio de salida de los gases de escape, pero en cualquier caso se limitará a un valor mínimo de 0,2 metros.

c.4- La membrana del micrófono se posicionará a la altura de la salida del tubo de escape y a 0,5 metros del mismo, inclinado 45.º +/- 10 .º. Si el vehículo tiene dos salidas de escape se situará el micrófono en la más exterior o en la más alta, Si estas salidas distan entre si más de 30 cm. se tomará la medida en ambas salidas, anotando el valor resultante mas alto.

c.5- El motor se estabilizará al régimen de giro de referencia que conste en la documentación del vehículo, ficha de homologación del mismo o en su defecto en información fehaciente proporcionada por el fabricante.

En caso de no conocerse, el régimen del motor se estabilizará a 3/4 del régimen máximo si este es inferior o igual a 5.000 rpm, o bien en 1/2 del régimen máximo si éste es superior a 5.000 rpm. Una vez estabilizado dicho régimen, se lleva rápidamente el mando de aceleración a la posición de ralentí. El nivel sonoro se mide durante un periodo de funcionamiento que comprende: un espacio de tiempo mínimo de 5 segundos a régimen estabilizado más toda la duración de la deceleración. Se considerará como resultado válido de la medida el correspondiente a la indicación máxima del sonómetro. Este procedimiento se repetirá tres veces.

d) Interpretación de los resultados:

d.1 - El valor considerado será el que corresponda al nivel sonoro máximo más elevado de las tres mediciones.

d.2 - En el caso de que este valor supere el valor límite máximo admisible se procederá a una segunda serie de tres mediciones; si cuatro de los seis resultados así obtenidos están dentro de los límites prescritos, se asignará como valor sonoro del vehículo el tercero de los seis en orden decreciente. La segunda serie de mediciones no debe realizarse cuando los tres resultados de la primera serie superan el valor límite admisible."

Se modifica parcialmente la redacción de los artículos 7, 91 y 94.1 el anexo II de la Ordenanza, quedando su redacción como sigue:

EMISIÓN DE PERTURBACIONES Y CONTAMINANTES

Art	Apt	Opc	Hecho denunciado	Multa
7	1	A	Emitir ruidos superando el límite nivel sonoro.	90
7	1	B	Por cada 10 dB o fracción que supere los límites de nivel sonoro, más.	30
7	2	A	Circular con un vehículo cuyos sistemas de carburación, combustión o tubos de escape emiten gran cantidad de humos o gases.	90
7	2	B	Circular con el vehículo reseñado con silenciador de escape ineficaz.	90
7	2	C	Circular con el vehículo reseñado con el escape libre.	150
7	1		Negarse a colaborar en las pruebas de detección de niveles de sonido.	300
7	1		Negarse a colaborar en las pruebas de detección de niveles de gases o humos.	300

PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS

Art	Apt	Opc	Hecho denunciado	Multa
91	2	A	Estacionar de forma, que la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada o una marca longitudinal sobre ella que indique prohibición de atravesarla sea inferior a tres metros, o en cualquier caso, cuando no permita el paso de otros vehículos.	150
91	2	B	Estacionar de forma que se impida la incorporación a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado.	91
91	2	C	Obstaculizar la utilización normal del paso de salida o acceso a un inmueble de personas o animales, o de vehículos en un vado señalizado correctamente (VADOS).	91
91	2	D	Estacionar obstaculizando la utilización normal de un paso rebajado para disminuidos físicos.	91
91	2	E	Estacionar sobre una mediana, isleta u otra zona destinada a canalización del tráfico.	91
91	2	F	Estacionar en lugar que se impida el giro autorizado por señal a otros vehículos.	91
91	2	H	Estacionar en doble fila, obstaculizando gravemente la circulación, sin conductor.	91
91	2	I	Estacionar en una parada de transporte público señalizada.	91
91	2	J	Estacionar en lugar señalizado y reservado para servicios de urgencia y seguridad	91
91	2	L	Estacionar en medio de la calzada	91
91	2	M	Estacionar en otros lugares creando peligro y obstaculizando gravemente el tráfico de peatones, vehículos o animales. (Detallar)	91
94	1	A	Parar o estacionar en las curvas o cambios de rasante.	150
94	1	B	Parar o estacionar en un paso para ciclistas.	75
94	1	B	Parar o estacionar en un paso a nivel.	91
94	1	C	Parar o estacionar en los carriles o parte de las vías reservados exclusivamente para la circulación.	90
94	1	C	Parar o estacionar en lugares reservados para el servicio de determinados usuarios.	90
94	1	D	Parar o estacionar en las intersecciones y en sus proximidades si dificulta el giro a otros vehículos.	91
94	1	F	Parar o estacionar en lugar indicado impidiendo la visibilidad de la señalización a los usuarios a quines les afecte u obligue a hacer maniobras.	91
94	1	J	Parar o estacionar en paso para peatones.	75
94	1	J	Parar o estacionar en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos.	90

Se añade un tercer párrafo al Anexo II de la Ordenanza, referente a las infracciones especificas que resultan del incumplimiento de la propia Ordenanza, siendo la redacción del mismo como sigue:

RELACIÓN DE INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE TRÁFICO.

Art.	Apar.	Ocp.	Concepto	Multa	Calf.
3	1	01	Arrojar, depositar, abandonar o colocar obstáculos y objetos en las vías de uso público que dificulten la circulación de peatones, sin autorización	90	L
3	1	02	Arrojar, depositar, abandonar o colocar obstáculos y objetos en las vías de uso público que dificulten la circulación, parada o estacionamiento de vehículos, sin autorización	90	L
3	1	03	Realizar labores de reparación de vehículos en la vía pública	90	L
3	1	04	Estacionar vehículos reparados o pendientes de reparar en las proximidades del taller.	90	L
3	1	05	Lavar los vehículos en la vía pública	90	L
3	1	06	Cubrir el vehículo con fundas o toldos que dificulten su correcta y fácil identificación en la vía pública.	90	L
3	1	07	Estacionar vehículos en la vía pública, cuando su fin sea destinarlos a su venta o promoción.	90	L
4	1	01	No señalizar un obstáculo que dificulte la libre circulación de peatones o vehículos.	90	L

Art.	Apar.	Ocp.	Concepto	Multa	Calf.
4	1	01	No señalizar un obstáculo que dificulte la libre circulación de peatones o vehículos en horas de escasa visibilidad, para garantizar la seguridad de los usuarios	150	G
6	1	01	Practicar juegos o diversiones en las zonas reservadas al tránsito de peatones o en las calzadas.	45	L
6	1	02	Practicar juegos o diversiones en las zonas reservadas al tránsito de peatones o en las calzadas, representando peligro para los que lo practican.	45	L
6	1	03	Practicar juegos o diversiones en las zonas reservadas al tránsito de peatones o en las calzadas que puedan ocasionar daños en la vía pública o en mobiliario urbano.	90	L
17	1	01	Subir o bajar un peatón de un vehículo en marcha.	45	L
17	1	02	Esperar los peatones a los autobuses y demás vehículos de servicio público fuera de los refugios o aceras o invadir la calzada para solicitar su parada.	45	L
17	1	03	Cruzar el peatón la calzada fuera de los pasos de peatones cuando estos existan o haciéndolo corriendo.	45	L
17	1	04	Correr, saltar o circular los peatones de forma que moleste a los demás usuarios.	45	L
19	1	01	Circular motocicletas o ciclomotores produciendo ruidos ocasionados por aceleraciones bruscas.	100	G
25	1	01	Circular una bicicleta a una velocidad superior a 15 km/h por un carril bici situado en aceras y paseos.	45	L
25	1	02	Circular una bicicleta a una velocidad superior a 25 km/h por un carril bici situado fura de aceras y paseos.	45	L
25	1	03	No circular una bicicleta tan cerca como sea posible de la acera, cuando no existan carriles reservados para ella	45	L
25	1	04	No circular una bicicleta por los laterales en una vía con diversas calzadas.	45	L
25	1	05	No circular una bicicleta por los carriles señalizados para ellas en los parques públicos e islas de peatones, cuando los hubiera.	45	L
25	1	06	No ceder una bicicleta en un parque público o isla de peatones, el paso a un peatón.	45	L
28	1	01	Abandonar el conductor el vehículo parado, no teniéndolo lo suficientemente cerca para retirarlo cuando sea preciso o cuando le sea requerido.	90	L
28	1	02	No bajar los pasajeros de un vehículo por el lado de la acera.	45	L
28	1	03	Efectuar una parada en un lugar donde se crean dificultades para la circulación.	90	L
28	1	04	Efectuar una parada en una calle con chaflán, fuera del mismo o sobresaliendo de las aceras.	90	L
28	1	05	Parar en una calle urbanizada sin acera, a una distancia inferior a un metro desde la fachada.	90	L
30	1	01	Permanecer en parada de transporte público, más tiempo del necesario para recoger o dejar pasajeros.	90	L
30	1	02	Permanecer un taxi en parada destinada a él sin estar a la espera de viajeros.	90	L
30	1	03	Permanecer más vehículos de transporte público de viajeros de la capacidad de la parada.	90	L
31	1	01	Estacionar un vehículo cuando exista señalización en el pavimento para ello, fuera del mismo.	90	L
31	1	02	Estacionar en las vías públicas, los remolques, semirremolques y caravanas separados del vehículo a motor.	90	L
31	1	03	Realizar tareas de ordenación o de estacionamiento de vehículos a las personas que no se encuentren habilitadas legalmente al efecto.	90	L
34	1	01	Efectuar el cambio de lado de estacionamiento al final de cada periodo, fuera de la hora indicada en la señal correspondiente.	60	L
34	1	02	Efectuar el cambio de lado de estacionamiento al final de cada periodo, fuera de la hora indicada en la señal correspondiente produciendo perjuicio para el tráfico.	90	L
35	1	01	Estacionar motocicletas y ciclomotores en la zona O.R.A	30	L
37	1	01	Realizar operaciones de carga y descarga en zona habilitada al efecto, con un vehículo no destinado a transporte de mercancías durante las horas de utilización	60	L
37	1	02	Estacionar un vehículo no autorizado para ello, según su Tarjeta de Transportes o Permiso de Circulación, en zona habilitada para carga y descarga.	60	L
39	1	01	No realizar las operaciones de carga y descarga en el interior de los locales comerciales o industriales cuando reúnan condiciones para ello	60	L
41	1	01	Realizar funciones de carga y descarga en lugares donde se encuentra prohibida la parada	91	G
41	1	02	Pararse total o parcialmente en las aceras, andenes, paseos o zonas señalizadas como excluidas al tráfico, para realizar funciones de carga y descarga.	91	G
42	1	01	Realizar operaciones de carga y descarga de muebles, carburantes o combustibles, materiales de construcción, etc., puntualmente y frente a un edificio determinado, sin contar con el permiso para ello.	90	L
43	1	01	Dejar materiales objeto de carga y descarga sobre la calzada o en la acera	60	L
44	1	01	Realizar operaciones de carga y descarga sin adoptar medidas para evitar la producción de ruidos innecesarios	90	L
44	1	02	No dejar limpia la acera y calzada después de realizar operaciones de carga y descarga.	150	G
45	1	01	Realizar operaciones de carga y descarga por el lado más alejado a la acera.	60	L
45	1	02	Realizar operaciones de carga y descarga no utilizando los medios necesarios para agilizar las mismas.	60	L
45	1	03	Realizar operaciones de carga y descarga dificultando la circulación de peatones o vehículos.	60	L

Art.	Apar.	Ocp.	Concepto	Multa	Calf.
46	1	01	Instalar contenedores en la vía pública sin notificar previamente su instalación	90	L
46	1	02	Instalar contenedores sobresaliendo de la línea de estacionamiento de vehículos	90	L
46	2	01	No llevar instalados los contenedores que puedan afectar al tráfico, en sus ángulos, elementos reflectantes.	90	L
46	3	01	Instalar contenedores en lugares no autorizados sin autorización	150	G
48	1	01	Estacionar en zona de horario regulado por O.R.A., sin que el ticket de control se halle visible.	15	L
49	1	01	Estacionar en zona de horario regulado por O.R.A., careciendo de ticket de control.	45	L
49	1	02	Estacionar en zona de horario regulado por O.R.A., careciendo la tarjeta chip del parquímetro de carga suficiente.	30	L
49	1	03	Estacionar en zona de horario regulado por O.R.A., habiendo superado la hora de fin de estacionamiento señalada en su de ticket de control.	30	L
49	1	04	Estacionar en zona de residentes O.R.A., sin titulo que lo habilite.	60	L
49	1	05	Estacionar vehículos no autorizados según O.R.A.	30	L
52	1	01	No solicitar autorización para circular por vía urbana vehículos que tengan un peso o dimensiones superiores a las autorizadas reglamentariamente.	150	G
53	1	01	Circular por calle de un solo carril o en las que la afluencia de peatones es considerable, sin tomar las precauciones necesarias.	150	G
53	1	02	Circular por una vía sin tomar precauciones, en caso de lluvia, mal estado del pavimento o estrechez de la misma.	91	G
57	1	01	Realizar transporte escolar o de menores sin poseer la correspondiente autorización municipal.	150	G
60	1	01	No ajustarse a la autorización concedida en la realización del transporte escolar o de menores.	90	L
63	1	01	Realización de obras, instalaciones, colocación de contenedores, mobiliario urbano o cualquier otro elemento u objeto de forma permanente o provisional en las vías urbanas sin autorización.	300	G

Lorca, 23 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Mula

16488 Solicitud de autorización para ampliación de salón de celebraciones en paraje de La Arboleja del Término Municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña M.ª Adela Verdú Egea, con número de expediente 6169/08, de autorización para ampliación de salón de celebraciones en Paraje de La Arboleja del Término Municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Departamento de Urbanismo Municipal sito en Crta. de Caravaca n.º 6.

Mula, 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

16445 Calificar parcela como Bien de Carácter Patrimonial.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 26 de noviembre de 2008, ha aprobado desafectar del servicio público y calificar jurídicamente como Bien de Carácter Patrimonial, a los efectos de su cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para Centro Integrado Sanitario, la porción de terreno segregada de la finca municipal sita en Santiago y Zaraiche, Murcia, que a continuación se describe:

"Parcela de equipamiento, sita en la C/. Ntra. Sra. de Atocha, Plan Parcial CR-3 de Santiago y Zaraiche, Murcia. Tiene una superficie actual, según reciente medición del Topógrafo municipal, de ochocientos cuarenta y nueve metros con veintidós decímetros cuadrados (849,22 m2). Y linda, a Norte, C/. Ntra. Sra. de Atocha; a Este, finca matriz de la que se segrega; y a Sur, y a Oeste, parcela cedida a la Comunidad Autónoma para Centro de Salud".

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 27 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

17349 Anuncio para la licitación de contrato especial (Expte. 1062/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 1062/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicios para el funcionamiento de los Centros Culturales Municipales del Ayuntamiento de Murcia".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Tres años prorrogables por tres más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad total de 2.996.400,00 € (I.V.A. incluído)

5. Garantía provisional: 56.761,66 €

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

16447 Decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico. 2011/08 y otros-DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

INTERESADO	D.N.I.	MUNICIPIO	EXPTE.	ASUNTO
Promociones Santa Eulalia 200, S.L.	B73062820	Murcia	2011/2008	Construcción de buhardilla en Edf. de viviendas superando la pendiente del 40% de la envolvente, en la cubierta del edificio. Construcción de vuelos en 1ª planta y vuelos cerrados en 2.ª planta, en C/ Malasaña, La Alberca.
Obras Cetina, S.L.	B73135303	Murcia	2012/2008	Ampliación de obra en planta sótano, pl. baja y conversión de local comercial en vivienda, con las siguientes superficies: sótano=260 m², viviendas conversión pl. baja=144.45 m²; vivienda (ampliación pl.baja) = 18,30 m²
Nueva Construcción M.C.S., S.L.	B73084865	Murcia	2062/2008	Construcción de 8 balcones con un exceso de vuelo de 0,20 m cada uno, total=2,80 m² en C/ Marqués de Ordoño n.º 32 - Murcia.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 26 de noviembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

Murcia

16449 Cambio de instructor de expediente disciplinario urbanístico. 418/08-DU.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto del cambio de instructor, dictado por el Teniente de Alcalde, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Don Jesús de los Reyes Pérez Riquelme.

D.N.I.: 27440494E

Municipio: Murcia

Expte.: 418/2008

Asunto: Construcción de vallado de parcela, con las siguientes superficies: vallado con murete de bloques a una altura de 0.40 MH y resto hasta 2 MH de malla metálica con una longitud de 40ML, en Carril de los Auroros, La Alberca.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 26 de noviembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

—

Murcia

16450 Propuestas de resolución de expedientes disciplinarios urbanísticos. 418/08 y otros-DU.

Habiéndose intentado la notificación de la propuesta de resolución a los interesados, formulada por el instructor del procedimiento, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
D. Jesús de Los Reyes Pérez Riquelme	27440494E	Murcia	418/2008	Construcción de vallado de parcela, con las siguientes superficies: vallado con murete de bloques a una altura de 0.40 MH y resto hasta 2 MH de malla metálica con una longitud de 40 ML, en Carril de los Auroros, La Alberca.
D. Juan Antonio García-Grajalva García	34790489E	Murcia	998/2008	Construcción de almacén de 1 planta y barbacoa con una superficie de 100 M², en Camino del Reguerón, Nonduermas.
SAUS Publicidad, S.L.	B30305890	Murcia	1230/2008	Instalación de 3 vallas publicitarias, con las siguientes dimensiones: 8Mx3M en Ctra. del Palmar, Aljucer.
Intruder Motorcycles, S.L.	B30236335	Murcia	1300/2008	Cerramiento perimetral de cobertizo con bloques de hormigón y carpintería metálica para convertir en almacén con una superficie de 98M², en Ctra. Alicante n.º 209.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 25 de noviembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

San Javier

16951 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Sargento de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de San Javier.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de noviembre de 2008 acordó convocar concurso-oposición por promoción interna para proveer dos plazas de Sargento del Cuerpo de Policía Local. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante concurso-oposición por promoción interna, de dos plazas de Sargento del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo “A2”, e incluídas en la Oferta de Empleo Público de 2007, modificada en el 2008, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: A2 (según artículo 76 de la Ley 7/2007)
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Sargento de la Policía Local.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera: Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a. Ser Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Javier, con una antigüedad mínima de dos años en la categoría de Cabo de la Policia Local.

b. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

c. Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, y de vehículos prioritarios.

d. No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

e. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.

f. Todos lo requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias.

Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, serán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

En la solicitud se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de la Base Tercera, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada, por el Secretario del Ayuntamiento. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la solicitud, se presentará justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 12 euros, en la cuenta (c.c.c: 20430041110101000019), Entidad bancaria: Caja Murcia.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la alcaldesa dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

f) Composición del Tribunal calificador.

Cuarta: Tribunal.

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de San Javier, preferentemente del Grupo "A", designado por la Alcaldesa-Presidenta.

Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un representante de la Policía Local, que debe pertenecer a igual o superior categoría de los puestos convocados, propuestos por los Sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los tres años inmediatamente anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

7. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

8. La pertenencia al Tribunal, será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Quinta: Fases de proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Concurso.

2. Oposición

Sexta: Fase de concurso.

La fase de Concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por cada mes de servicio como Agente de la Policía Local con plaza en propiedad, debidamente acreditado mediante certificado oficial, 0,03 puntos/mes y 0.07 puntos/mes como Cabo de la Policía Local, hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Por Titulaciones distintas a las exigidas en la convocatoria (hasta un máximo de 2 puntos).

a) Titulación Universitaria de Grado Medio, 1 puntos.

b) Titulación universitaria de Grado Superior, 1.5 puntos.

c) Doctorado, 2 puntos.

Sólo se valorará una titulación, la de mayor puntuación, sin que pueda acumularse unas a otras.

3.- Por asistencia a cursos, cursillos, seminarios, etc. de perfeccionamiento o especialización sobre materias relacionadas con el objeto y funciones de la plaza, organizados por la Administración Pública Estatal, Autonómica o Local, hasta un máximo de 5 puntos:

- Hasta 20 horas: 0,10 puntos por curso.

- De 21 a 40 horas: 0,20 por curso.

- De 41 a 60 horas: 0,30 por curso.

- De 61 a 80 horas: 0,40 por curso.

- De 81 a 100 horas: 0,45 por curso.

- De más de 100 horas: 0,50 punto por curso.

4.- Otros méritos (hasta un máximo de 2 puntos)

Otros cursos, felicitaciones, condecoraciones y otros méritos oficiales, 0'20 puntos por cada uno, valorados discrecionalemente por el Tribunal.

Séptima: Fase de oposición.

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

1. Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos, al menos, un mes desde la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región" y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba de la oposición.

3. Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de cuatro días y un máximo de veinte días naturales.

5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

6. La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente, dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra X, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios, y siempre que las características de los mismos lo permitan, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que se entregará a los aspirantes y que habrá de ser recogida por el Tribunal calificador. El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por la línea de puntos, guardando aquellas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregido el correspondiente ejercicio.

B) Ejercicios de la oposición

La oposición constará de 4 pruebas, todos ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Prueba de aptitud psicotécnica.

Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local, pudiéndose realizar una entrevista personal con los aspirantes.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

El Tribunal deberá contar con el asesoramiento de Licenciados en Psicología.

La calificación de la prueba será de "apto" y "no apto".

Segundo Ejercicio: Prueba escrita.

Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de 90 minutos, a dos temas elegidos por el tribunal entre los que figuren en el Temario General de la convocatoria.

Tercer Ejercicio: Prueba escrita.

Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de 60 minutos, a un tema propuesto por el tribunal sobre el régimen jurídico local de los contenidos en el Programa de la convocatoria.

Cuarto Ejercicio: Prueba escrita.

Consistirá resolver en el tiempo máximo de 90 minutos dos propuestas prácticas, a elegir por el aspirante entre cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los ejercicios 2.º y 3.º, habrán de ser leídos por el aspirante en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

C) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

1. El ejercicio primero será calificados como "apto" o "no apto".

2. Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo una calificación de cinco puntos.

La calificación obtenida por cada aspirante será la media de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal calificador, desechándose las calificaciones que excedan de 1,50 puntos, en más o en menos de la media, en cuyo caso, se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

3. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier y en el lugar donde se celebren las pruebas.

4. Los dos aspirantes que mayor puntuación global hayan obtenido deberán realizar el Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4 de la Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

A tal efecto, el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta de realización del Curso Selectivo, a favor de dichos aspirantes.

Octava. Presentación de documentos. Nombramiento como funcionario en prácticas.

A) Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de seleccionados, los documentos originales o debidamente compulsados, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

3. En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegara a ser nombrado por fallecimiento, renuncia o por no reunir los requisitos exigidos, o no llegase a tomar posesión, se dará traslado al Tribunal seleccionador, para que eleve propuesta de aprobado, a favor del siguiente opositor en puntuación, de conformidad con la relación complementaria.

5. Una vez aportada la documentación, se dictará por el órgano municipal competente la correspondiente resolución de nombramiento como funcionario en prácticas de los aspirantes seleccionados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

6. Los aspirantes deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas, y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

7. El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado, y por una sola vez, la fase del curso selectivo de formación.

8.- El funcionario en prácticas percibirá las retribuciones inherentes a tal condición, no formando parte del proceso selectivo las practicas realizadas en el Servicio de Policía Local del Municipio

B) Curso Selectivo de Formación.

1. Los opositores seleccionados, una vez nombrados funcionarios en prácticas, deberán superar un curso selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policías Locales de la Región, en el que se exigirá obtener la calificación de “apto”.

2. Los aspirantes ostentarán durante la realización del curso selectivo la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

3. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de los derechos económicos.

4. Cuando durante el desarrollo del curso selectivo, se detectara que el aspirante observare una conducta no ajustada a las normas del Curso Selectivo aprobadas por la Escuela de Policías Locales, sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que aspiran pertenecer, se dará cuenta de tal situación a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que resolverá lo conveniente, oído el interesado, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso Selectivo.

5. El aspirante que no supere el Curso selectivo, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, declarándose mediante resolución motivada de la Sar. Alcaldesa.

Novena. Octava. Nombramiento como funcionario de carrera.

Los aspirantes que hayan superado el curso selectivo de formación, y declarados aptos por la Escuela de Policías Locales de la Región, serán nombrados funcionarios de carrera, publicándose en el Boletín Oficial de la Región, y deberán tomar posesión en el plazo de diez días desde la notificación del nombramiento.

Décima: Régimen de la convocatoria. Incidencias.

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local; Legislación Básica sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Ley 7/2007, de 12 de abril; Decreto 82/1990, de 16 de octubre; y supletoriamente, por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. Si el Tribunal tuviera conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Sra. Alcaldesa, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

Undécima. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 28 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS.

CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

AYUNTAMIENTO			
FECHA BORM	ESCALA	CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I.	Fecha de nacimiento
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	C.P.
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

3. DATOS ACADÉMICOS.

TITULACIÓN ACADÉMICA.

Se acompañan los siguientes documentos:

- ❑ Fotocopia compulsada del DNI.
- ❑ Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
- ❑ Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- ❑ Declaración jurada según modelo que figura en el Anexo III.
- ❑ Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

El/la abajo firmante solicita ser admitidos/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos.

....., a ..... de ....…….. de 2008

(Firma del interesado)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

ANEXO II

TEMARIO GENERAL.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios básicos.

2. De los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

3. De la Corona.

4. De las Cortes Generales. De las Cámaras.

5. De la elaboración de las Leyes.

6. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

7. Del Poder Judicial.

8. Del Tribunal Constitucional. De la reforma constitucional.

9. Declaración sobre la Policía del Consejo de Europa.

10. Iniciación del procedimiento Administrativo. Ordenación del procedimiento.

11. Recursos administrativos.

12. El silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

13. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Estructura. Preámbulo y Titulo Preliminar.

14. Ley orgánica 1/1992 de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Espectáculos públicos y actividades recreativas. Documentación e identificación personal. Actividades relevantes para la Seguridad Ciudadana.

15. Medidas de seguridad en establecimientos e instalaciones. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana.

16. Ley Orgánica 2/1986 de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios Básicos de actuación. Disposiciones estatuarias comunes.

17. Modelo Policíal Español.

18. De las Policías de las Comunidades Autónomas. Principios generales. De las competencias de las Comunidades Autónomas. Del régimen estatuario de las Policías de las Comunidades Autónomas.

19. Ley 4/1998 de 22 de Julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia. Disposiciones Generales.

20. De la estructura y organización de los cuerpos de Policía Local.

21. De la selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales.

22. Reglamento de armas. Clasificación de las armas reglamentarias.

23. Armas prohibidas.

24. Ley de Enjuiciamiento Criminal. De la denuncia y la querella.

25. De la Policía Judicial.

26. De la detención.

27. De la entrada y registro en lugar cerrado. Del de libros y papeles y de la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica.

28. Regulación del procedimiento de “Habeas Corpus”.

29. Ley orgánica 10/1995 del Código Penal. De los delitos y las faltas. De las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Eximentes, atenuantes y agravantes.

30. De las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas. De las penas y sus clases.

31. Del homicidio y sus formas.

32. De las lesiones.

33. Delitos contra la libertad sexual. Agresiones, abusos y acoso.

34. De los delitos de exhibicionismo y provocación sexual. De los delitos relativos a la prostitución y la corrupción de menores.

35. De la omisión del deber de socorro. Del allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.

36. De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Del cohecho.

37. Delitos contra el patrimonio y ante el orden socioeconómico. De los hurtos y de los robos.

38. De la extorsión. Del robo y hurto de uso de vehículos. De la usurpación.

39. De los delitos contra la salud pública.

40. De los delitos contra la seguridad vial.

41. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio.

42. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público.

43. Inspección Técnica de Vehículos.

44. Ley de Seguridad Vial. Inmovilización y retirada del vehículo.

45. Reglamento General de Circulación. Normas sobre bebidas alcohólicas y estupefacientes.

46. Reglamento General de Conductores. Del permiso de conducción. Clases de permisos de conducción. De la licencia de conducción.

47. Reglamento General de Vehículos. Matriculación. Normas generales. Documentación de los vehículos.

48. Los accidentes de tráfico. Causas. Clases. El atestado policial.

49. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

50. Ley del Seguro. De la obligación de asegurarse. Incumplimiento de la obligación de asegurarse.

TEMARIO DEL RÉGIMEN JURÍDICO LOCAL.

1. El municipio. Territorio. Organización.

2. Competencias del Alcalde.

3. El Pleno.

4. La Junta de Gobierno Local.

5. Competencias de los municipios. Servicios mínimos obligatorios.

6. Información y participación ciudadana.

7. Personal al servicio de las Entidades Locales.

8. Tipificación de las infracciones y sanciones por las Entidades Locales en determinadas materias.

9. Ordenanza de consumo de alcohol en la vía pública del Ayuntamiento de San Javier.

10. Ordenanza de retirada de vehículo del Ayuntamiento de San Javier.

Torre Pacheco

17074 Aprobación inicial del Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de noviembre de 2008, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable al Municipio de Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente el Reglamento mencionado, si en el plazo antes referido no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia (art. 49. c) párrafo final Ley 7/1985).

Torre Pacheco, 12 le diciembre de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

17075 Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del uso y vertidos a la red de alcantarillado del Municipio de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de noviembre de 2008, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del uso y vertidos a la red de alcantarillado del Municipio de Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente el Reglamento mencionado, si en el p azo antes referido no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia (art. 49. c) párrafo final Ley 7/1985).

Torre Pacheco, 12 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

16448 Aprobación definitiva de ordenanzas fiscales.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales, que a continuación se expresan, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 julio de 2008, quedan aprobadas definitivamente, según el siguiente texto:

TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS (O.R.A.).

Se modifica el artículo 3 apartado A), de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 3. El precio a satisfacer por la expedición del ticket o, en su caso, por expedición de tarjetas o distintivos de residentes o profesionales, será el siguiente:

A) Tarifa general:

30 min. o fracción:	0,20 €
60 min. o fracción:	0,70 €
120 min. o fracción:	1,40 €

Disposición final

La presente modificación a la Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse a los 10 días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Se modifica el artículo 5 apartado 5, de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

"5.- Puestos, barracas, casetas de venta en Mercadillo semanal, Máquinas expendedoras de refrescos y análogos en edificios públicos.

Por metro lineal y día en mercadillo del casco urbano	0,93 euros.
Por metro lineal y día en mercadillo de la Dip. de Paretón	0,45 euros.

Disposición final

La presente modificación a la Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL "JOSÉ MOYÁ" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Se modifica el artículo 5, de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

"5.- Cuota Tributaria

(..)

Servicios Complementarios

Comedor: 4,70 €/día."

Disposición final

La presente modificación a la Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Totana a 1 de diciembre de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

Yecla

16909 Exposición pública de la solicitud de autorización autonómica para la instalación de Huerto Solar Fotovoltaico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la instalación de Huerto Solar Fotovoltaico, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 22/2008 Victoriano Azorín Villaescusa en rep. de Instalaciones Villa-López, SL. Instalación de Huerto Solar Fotovoltaico en paraje "Umbría Peñas Blancas" Pol. 112.

Yecla, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Urbamusa

17094 Anuncio de Urbamusa para la contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques n.° 9, 10, 11 y 12 de Santa María de Gracia (Fase IV) de Murcia. (Exp. Re H 212008).

1. Entidad adjudicadora.

Urbanizadora Municipal, S.A.-Urbamusa

2. Objeto del contrato:

Descripción: Ejecución de las obras de rehabilitación de fachadas y cubiertas de los bloques n.º 9, 10, 11 y 12 del Barrio de Santa María de Gracia de Murcia.

Plazo de ejecución: Quince meses (plazo total de ejecución). Se exige un plazo parcial para la ejecución de cada bloque de nueve meses

Pliego: En el perfil del contratante www.urbamusa.com

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

469.610,52 C más 32.872,73 € en concepto de IVA (Ver apartados 3.1 y 21.2 del Pliego).

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

En Urbamusa, Plaza Beato Andrés Hibernón, 6-3.º, 30001 Murcia. Teléfono: 968-237631, Fax: 968-200479.

Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Reouisitos específicos del contratista.

Clasificación: Los exigidos en la cláusula 6.ª del Pliego de condiciones

Grupo: C

Subgrupo: 4

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: 40 días naturales desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M.

Documentación a presentar: Relacionada en el apartado 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 9 del Pliego de condiciones.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 12.1 del Pliego.

Fecha y hora: Indicado en el apartado 12.1 del Pliego.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario. Apartado 28 del Pliego.

Murcia, 9 de diciembre de 2008.— El Director Gerente de Urbamusa, Roque J. Ortiz González.

Notaría de doña María Teresa Navarro Morell

16399 Acta de presencia y notoriedad.

Yo, María Teresa Navarro Morell, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Cartagena, hago constar que a instancia de don Antonio Picón Galindo estoy tramitando acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción actual: Urbana.- Finca urbana sita en la calle de San Bartolomé, n.ºs 16 y 18, en Los Mateos, diputación de Santa Lucía, en Cartagena, de 54'00 m² de superficie, que linda: entrando por la izquierda, vivienda n.º 14; derecha, la n.º 20, ambas propiedad de María Lozano Sánchez; frente, calle San Bartolomé; y espalda, calle Corbeta. Se distribuye en distintas dependencias y patio.

Procede por agrupación de las siguientes dos fincas:

1.ª) Urbana.- Finca urbana sita en la calle de San Bartolomé, n.º 16, en Los Mateos, diputación de Santa Lucía, en Cartagena, de 28'00 m² de superficie, que linda: entrando por la izquierda, vivienda n.º 14; derecha, la n.º 18, ambas propiedad de María Lozano Sánchez; frente, calle San Bartolomé; y espalda, calle Corbeta. Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina y patio.

Inscripción.- Libro 467-2.ª, folio 187, finca 32.156, Registro de la Propiedad Cartagena-4.

Y 2.ª) Urbana.- Finca urbana sita en la calle de San Bartolomé, n.º 18, en Los Mateos, diputación de Santa Lucía, en Cartagena, de 26'00 m² de superficie, que linda: entrando por la izquierda, vivienda n.º 16; derecha, la n.º 20, ambas propiedad de María Lozano Sánchez; frente, calle San Bartolomé; y espalda, calle Corbeta.

Inscripción.- Libro 467-2ª, folio 189, finca 32.157, Registro de la Propiedad Cartagena-4.

Descripción catastral actualizada con el exceso de cabida: Urbana.- Finca urbana sita en la calle de San Bartolomé, n.ºs 16 y 18, en Los Mateos, diputación de Santa Lucía, en Cartagena, sobre un solar de 76'40 m² de superficie, que linda: entrando por la izquierda, vivienda n.º 14; derecha, la n.º 20, ambas propiedad de María Lozano Sánchez; frente, calle San Bartolomé; y espalda, calle Corbeta. Se distribuye en distintas dependencias y patio.

Referencia catastral.- 9238505XG7693N0001DX.

Lo que notifico para general conocimiento, pudiendo los interesados, conforme a lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, comparecer en mi Notaría, sita en Cartagena, Plaza de Castellini, número 3, 1.º izquierda, en plazo de los veinte días siguientes a esta publicación, para alegar lo que a su derecho convenga.

La Notaria.